



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y URBANO DE LA CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO (DR-L1084 Y DR-G0004) REPÚBLICA DOMINICANA final

Preparado por:

Aude Archambault, consultora ambiental
aude.archambault@gmail.com

Julio 2021

Índice

1	INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	8
2	LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	11
2.1	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ZONA COLONIAL	11
2.2	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	13
2.3	LISTADO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA	15
2.4	DESCRIPCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN CALLES PRIORIZADAS (COMPONENTE 1)	17
2.5	REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO (COMPONENTE 1)	21
2.6	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LOS RESIDENTES DE LA CCSD (COMPONENTE 2)	23
2.7	ESTATUTOS LEGALES DE LOS TERRENOS	25
3	MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	26
3.1	POLÍTICA AMBIENTAL Y DIRECTRICES DE SALVAGUARDIAS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	26
3.2	MARCO LEGAL DOMINICANO Y PERMISOLOGIA	32
3.2.1	<i>Síntesis de la legislación dominicana</i>	32
3.2.2	<i>Firma de convenios internacionales</i>	38
3.3	ACTORES INSTITUCIONALES Y RESPONSABILIDADES	39
4	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	44
4.1	METODOLOGIA DEL ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL	44
4.1.1	<i>Coordinación con la agencia de ejecución</i>	44
4.1.2	<i>Datos base y búsqueda de información</i>	44
4.1.3	<i>Determinación de componentes ambientales y sociales y acciones del proyecto</i>	44
4.1.4	<i>Caracterización de impactos ambientales y sociales</i>	51
4.1.5	<i>Calificación de impactos ambientales</i>	51
4.2	PRINCIPALES IMPACTOS Y RIESGOS DEL PROGRAMA EN FASE DE CONSTRUCCIÓN	54
4.2.1	<i>Rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas</i>	54
4.2.2	<i>Rehabilitación y puesta en valor del Convento de San Francisco</i>	56
4.2.3	<i>Mejora de condición de habitabilidad</i>	57
4.2.4	<i>Rehabilitación del Mercado Modelo</i>	58
5	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)	62
5.1	OBJETIVOS DEL PGAS	62
5.2	ROLES Y RESPONSABILIDADES EN FASE DE CONSTRUCCIÓN	63
5.3	ELEMENTOS PARA INCLUIR EN LAS LICITACIONES DE OBRAS	64
5.3.1	<i>Contratistas</i>	64
5.3.2	<i>Supervisión externa</i>	65
5.4	MONITOREO Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	65
5.4.1	<i>Supervisión</i>	65

5.4.2	Monitoreo	66
5.5	PGAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN COMPONENTE 1: CALLES PRIORIZADAS, EL CONDE	67
5.5.1	PGAS del Contratista	67
5.5.2	Planes bajo la responsabilidad de la UCP	69
5.5.3	Medidas de mitigación.....	71
5.6	PGAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN COMPONENTE 1: REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO (COMPONENTE 1)	82
5.6.1	PGAS del Contratista	82
5.6.2	Planes bajo la responsabilidad de la UCP	84
5.7	COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA (ELECTROMOVILIDAD).....	87
5.8	PGAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN COMPONENTE 2: MEJORA DE LA CONDICIÓN DE HABITABILIDAD	89
5.8.1	PGAS del Contratista.....	89
5.8.2	Planes bajo la responsabilidad de la UCP	91
5.9	PGAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN COMPONENTE 3: ADECUACIÓN FUNCIONAL Y FÍSICA DEL MERCADO MODELO	92
5.9.1	PGAS del Contratista.....	92
5.9.2	Planes bajo la responsabilidad de la UCP	94
5.10	ENTIDADES RESPONSABLES DE LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DEL PROGRAMA	95
5.10.1	Unidad Coordinadora del Programa.....	95
5.10.2	Rol del contratista y supervisor externo	99
5.10.3	Rol del BID	99
5.11	CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE PGAS	99
6	BIBLIOGRAFIA.....	101
7	ANEXOS.....	104

Figuras

Figura 2-1	: Localización del Distrito Nacional de Santo Domingo, República Dominicana	11
Figura 2-2	: Mapas de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, siglo 16 y siglo 21	12
Figura 2-3	: Localización de las obras en calles priorizadas, Zona Colonial (ERV-INDUS, 2018)	17
Figura 2-4	: Fotografía aérea del Convento de San Francisco y obra de soporte propuesta (PIDTUCCSD, 2021)	22
Figura 2-5	: Localización de los barrios objetos del Componente 2 del Programa.....	24
Figura 5-1	: Estructura preliminar de la Unidad de Atención Social	96

Tablas:

Tabla 2-1	: Obras del Programa según el ROP	16
Tabla 3-1:	Políticas y Directrices del BID aplicables al proyecto.....	27

Tabla 3-2 : Legislación Dominicana para el proyecto para las fases de preparación, ejecución y operación	33
Tabla 3-3: Convenios internacionales ratificados	38
Tabla 3-4 : Actores y responsabilidad institucional	40
Tabla 4-1: Componentes y factores ambientales y sociales considerados y evaluados en el AAS durante la construcción de las obras del proyecto	45
Tabla 4-2: Acciones consideradas para la fase de rehabilitación de las calles y espacios públicos (calles priorizadas, Condé y entorno del Convento de San Francisco)	47
Tabla 4-3: Acciones consideradas para la fase de restauración de museos	48
Tabla 4-4: Acciones consideradas para el plan de movilidad urbana y la recuperación de la ribera del Río Ozama y la recuperación de espacios públicos.....	48
Tabla 4-5: Acciones consideradas para el mejoramiento de viviendas y recuperación de fachadas.....	49
Tabla 4-6: Acciones consideradas para la adecuación funcional y física del Mercado Modelo	49
Tabla 4-7: Tabla de determinación de la importancia de los impactos negativos	53
Tabla 4-8: Principales planes de mitigación por obra	60
Tabla 5-1: PGAS del contratista y responsabilidades durante la construcción, Calles priorizadas y calle peatonal El Conde	67
Tabla 5-2: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante la construcción, Calles priorizadas y calle peatonal El Conde	69
Tabla 5-3 : Medidas de mitigación del PGAS en fase de construcción de las obras del Componentes 1: Calles priorizadas y calle peatonal El Conde	72
Tabla 5-4: PGAS del contratista y responsabilidades durante la rehabilitación y puesta en valor del Convento.....	82
Tabla 5-5: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante las obras de protección temporal del Convento de San Francisco	85
Tabla 5-6: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante la rehabilitación y puesta en valor del Convento: obras definitivas	86
Tabla 5-6: PGAS del contratista y responsabilidades durante la construcción – Componente 2.....	89
Tabla 5-7: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante la construcción Componente 2	91
Tabla 5-8: PGAS del contratista y responsabilidades durante la construcción – Componente 3.....	92
Tabla 5-9: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante la construcción Componente 3	94
Tabla 5-10: Roles y responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social en las diferentes fases del Proyecto	97

Anexos:

Anexo 1: Marco Legal Dominicano sobre Medio Ambiente, Seguridad y Salud

Anexo 2: Lineamientos para elaborar los PGAS en fase de construcción (a presentar por el contratista)

Anexo 3: Plan de Participación y Relaciones Comunitarias del Programa y Mecanismo de Atención a Quejas (documento adjunto)

Anexo 4: Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios para las calles priorizadas (documento adjunto)

Anexo 5: Plan de Restauración de medios de vida (documento adjunto)

Anexo 6: Plan de Gestión Temporal de Tránsito de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (documento adjunto)

Anexo 7: Protocolo de actuación para la preservación del patrimonio cultural del MINC (documento adjunto)

Anexo 8: Protocolo de Hallazgos fortuitos del MINC (documento adjunto)

Anexo 9: Protocolo para el Monitoreo Arqueológico de las obras de Protección Temporal del Convento de San Francisco (documento adjunto)

Diálogo

ACRÓNIMOS

AAS	Análisis Ambiental y Social
ADN	Ayuntamiento del Distrito Nacional
AID	Área de Influencia Directa
AII	Área de Influencia Indirecta
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAASD	Corporación de Agua y Alcantarillado de Santo Domingo
CCSD	Ciudad Colonial de Santo Domingo
COE	Centro de Operación de Emergencia
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
DIGENOR	Dirección General de Normas
EIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
EPP	Equipo de Protección Personal
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
ESA	Especialista Social y Ambiental
ESHS	Medio Ambiente, Social, Seguridad y Salud (por sus siglas en ingles Environmental, Social, Health, Safety)
FFP	Filtering Facepiece Particle
ICA	Informe de Cumplimiento Ambiental
IFC	Internacional Finance Corporation
INTRANT	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
MARENA	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MINC	Ministerio de Cultura
MITUR	Ministerio de Turismo

MOPC	Ministerio de Obras Pública y Comunicaciones
msnm	Metro sobre el nivel del mar
MSP	Ministerio de Salud Pública
MyPE	Medianas y pequeñas empresas
OE	Organismo Ejecutor
UCP	Unidad Coordinadora del Programa
PAPS	Plan de Adquisición de Predios y Servidumbres
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PMR	Prevención, Mitigación y Respuesta
SST	Salud y Seguridad en el Trabajo

1 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La Ciudad Colonial de Santo Domingo (CCSD), declarada Patrimonio de la Humanidad por UNESCO en 1990, es la primera ciudad permanente fundada por los españoles en el Nuevo Mundo (1498) y cuenta con los edificios coloniales más antiguos de América. Aparte del predominante segmento sol y playa, la CCSD es uno de los destinos turísticos más atractivos de la oferta dominicana.

El Banco ha aprobado dos operaciones de préstamo para apoyar el fomento turístico, la revitalización urbana, y el rescate y conservación del patrimonio histórico y cultural de la CCSD. La primera operación (DR-L1035), cuya ejecución se concluyó en 2018, se enfocó en dinamizar la competitividad del sector turismo dominicano a través de una diversificación de la oferta actual, abriendo nuevos nichos de mercado complementarios e impulsando un turismo basado en la riqueza e importancia del patrimonio histórico-cultural y la inclusión social.

La segunda operación (DR-L1084) es el Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (PIDTUCCSD) cuyo contrato de préstamos fue firmado en abril del 2019 y con un inició su ejecución en julio de 2020. El financiamiento del BID fue completado por un financiamiento de apoyo de la Unión Europea (DR-G0004) en fase de preparación y que servirá para ampliar los alcances del DR-L1084. La segunda operación tiene el objetivo de revitalizar la Ciudad Colonial de Santo Domingo (CCSD) en sus aspectos urbanos, económicos y de turismo cultural, a través de: (i) la recuperación de espacios públicos y monumentos históricos; (ii) el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad para los residentes; (iii) el desarrollo de las economías locales; y (iv) el fortalecimiento de la gestión de la CCSD. El Programa beneficiará a: (i) los residentes de la CCSD; (ii) los comerciantes de la zona, especialmente a las medianas y pequeñas empresas (MyPE); y (iii) los turistas locales y extranjeros.

Para alcanzar el objetivo indicado en el párrafo anterior, el Programa comprende los siguientes cuatro Componentes: (i) Consolidación de la oferta de turismo cultural; (ii) Mejora de las condiciones de habitabilidad de los residentes de la CCSD; (iii) Desarrollo de las economías locales de la CCSD; y (iv) Fortalecimiento de la Gestión Turística, Cultural y Urbana.

En particular, el Componente 1 del Programa “Consolidación de la oferta de turismo cultural” busca la revitalización de edificios patrimoniales y espacios públicos de la CCSD a través de actividades de rehabilitación integral de espacios públicos en calles priorizadas. Se financiará: la corrección del sistema de suministro de agua, drenaje pluvial, alcantarillado; cableado eléctrico y de telecomunicación; pavimentación; e iluminación, mobiliario, señalización y arborización, con un enfoque de adaptación y mitigación al cambio climático y priorizando el tránsito peatonal.

Los subcomponentes identificados que implican obras y que podrían tener impactos o riesgos ambientales o sociales son los siguientes:

1.1a Rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas en el Plan de Intervención del Programa: Padre Billini, Las Mercedes, arzobispo Noel, Duarte, Hostos, Las Damas, Gregorio Luperón, El Conde, Salomé Ureña, José Reyes y 19 de marzo.

1.1b Rehabilitación completa de la calle comercial y peatonal El Conde.

1.2 Rehabilitación y puesta en valor del Convento de San Francisco y la reforma integral del entorno y calles adyacentes

1.3 Recuperación de la Ribera del Ozama (Parque Lineal)

1.4 Restauración de museos

1.5 Implementación del plan de movilidad urbana de la CCSD y conexión con Santo Domingo (SD)
1.6 2.9. Mejora del manejo y recolección de residuos sólidos
2.1 Programa de Mejoramiento de Vivienda
2.2 Programa de Recuperación de Fachadas
2.3 Recuperación de espacios públicos comunitarios. Reformas de plazas tradicionales y recuperación de la ronda de la Muralla y espacios públicos de su entorno en el sector noreste de la Ciudad Colonial
3.1 Adecuación funcional y física del Mercado Modelo

Para esta operación se realizó en el 2016 un análisis ambiental y social (AAS) inicial publicado en la web del BID¹, cual define los riesgos e impactos en fase de construcción y de operación/mantenimiento de las obras. **Los impactos principales identificados en el AAS de 2016 son los siguientes:**

Las intervenciones en infraestructura del Programa se realizarán en una zona urbana altamente intervenida y de poco valor ecológico, por lo que se considera que los impactos ambientales serán de baja a mediana magnitud e importancia. Durante la etapa de construcción estos impactos serán localizados y temporales, principalmente relacionados a los movimientos de tierras y excavaciones, típicos de las intervenciones urbanas.

Los principales riesgos e impactos sociales identificados son durante la construcción: afectación al patrimonio histórico y cultural, hallazgos arqueológicos fortuitos, riesgo de daño accidental a los edificios situados en la zona de construcción, seguridad de trabajadores y transeúnte, afectación al tráfico de vehículos y peatones, afectación económica temporal a negocios (calles intervenidas y mercado modelo), reclamos sociales, y ordenamiento de los buhoneros de la calle El Conde.

El presente documento es el **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)** de las obras del Programa DR-L1084, cual completa el análisis elaborado en 2016 en base a los avances en los diseños de las actividades a la fecha del presente informe. Está enfocado en la gestión de los impactos en fase de construcción de las obras y de ejecución de las actividades del Programa, por lo cual define con más detalles las medidas de mitigación en fase de ejecución del Programa.

El PGAS establece las medidas ambientales, sociales y de Salud y Seguridad necesarias para el desarrollo de las infraestructuras del Programa y su relación con los procedimientos ambientales y sociales de las instituciones involucradas, cumpliendo tanto con la legislación ambiental nacional como con las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales (OP-703, OP-761, OP-704 y OP-102) del BID, incluyendo la implementación de buenas prácticas y estándares internacionales aplicables al sector de la operación.

De acuerdo con la Directriz B.3 de la Política OP-703 BID, el proyecto se ha clasificado como un proyecto de Categoría B, debido a que las actividades de construcción y rehabilitación y otras obras complementarias pueden conducir principalmente a impactos ambientales y sociales negativos localizados y de corto plazo y para los cuales se dispone de medidas de mitigación efectivas definidas en el presente PGAS del programa. De acuerdo con la misma Directriz, se requiere un análisis ambiental

¹ Ver: <https://www.iadb.org/en/project/DR-L1035>

y social y un PGAS para los proyectos de categoría B. El propósito de este documento es la descripción de las medidas del PGAS de las inversiones planeadas para el programa.

Para poder trabajar las medidas de mitigación y los planes de gestión ambientales y sociales, en el presente documento, se ha analizado también los impactos ambientales y sociales positivos y negativos generados por el Programa. Se identificaron y evaluaron en toda el área de estudio, en la zona de influencia directa e indirecta, durante las actividades de construcción y rehabilitación de las estructuras.

El contenido de este documento será también utilizado por el ejecutor para cumplir con los requisitos de la Ley 64-00 del 25 de julio de 2000 (Ley general sobre medio ambiente y recursos naturales), y en particular los requisitos del proceso de autorización ambiental que solicitará el ejecutor al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) de la República Dominicana.

Este documento presenta en su acápite 2 la localización y descripción de las obras del programa en base a las informaciones disponibles a la fecha del presente informe. El acápite 3 presenta el marco de salvaguardias del BID y el marco legal dominicano con su permisología, describe también los actores institucionales del proyecto. El acápite 4 describe la metodología de análisis de impactos ambientales y sociales y los impactos principales. El acápite 5 presenta los planes y programas de gestión incluidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) en fase de construcción y ejecución, definiendo actores, responsabilidades e indicadores de seguimiento.

En fin, apuntamos que varios **encuentros y consultas** sobre el Programa se realizaron en 2016, en particular con juntas de vecinos, asociaciones, comité consultivo y actores institucionales. El 6 de octubre del 2016 se realizó una consulta pública donde participaron aproximadamente 160 personas. En 2021, la Unidad Coordinadora del Programa realizó entre los meses de enero-abril, 16 actividades de socialización del programa y sus componentes a diversos actores y sectores que incluyen: residentes, comerciantes, taxistas, religiosos/iglesias, expertos, buhoneros y líderes de los diferentes sectores comunitarios y Juntas de Vecinos. El número de participantes fue de 272 personas.

A la fecha del presente informe, las obras definidas con un proyecto ejecutivo son las obras de rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas y la obra de protección temporal de las ruinas del Convento de San Francisco con una licitación de obra prevista en septiembre del 2021 y julio del 2021 respectivamente. Las demás obras están en fase de estudio, por lo cual podría ser necesario ajustar los planes de gestión de esas obras en base a las actividades realmente definidas durante los diseños.

2 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

2.1 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ZONA COLONIAL

El proyecto está ubicado en el Caribe, en República Dominicana, país que comparte la isla denominada Hispañola con Haití. La República Dominicana se divide administrativamente en provincias. El territorio del país está dividido en 31 provincias y un Distrito Nacional.

La Ciudad Colonial de Santo Domingo (CCSD), o Zona Colonial, pertenece al Distrito Nacional de Santo Domingo, está ubicada en la desembocadura del Río Ozama con el Mar Caribe.

Figura 2-1 : Localización del Distrito Nacional de Santo Domingo, República Dominicana



La Ciudad Colonial tiene un perímetro amurallado de 106 Ha., con 116 manzanas y una población según el censo de 2010 de 8.477 habitantes.

Los últimos censos del 2002 y 2010 indican que la población residente en el Ciudad Colonial de Santo Domingo se había reducido en 3.656 habitantes, pasando de los 12.133 del año 2002 a los 8.477 del 2.010, situación que supuso un descenso del 30% en tan solo 8 años (3,75% anual). El censo de 2015 (MITUR, CESDEM, 2015) nos indica una cierta moderación de este proceso, cuantificando en **7.750 la población actual**, cosa que supone una reducción de la población residente en 5 años del 9,2% (1,84% anual).

El estudio financiado por UN-HABITAT en el 2018, ha permitido realizar un diagnóstico y levantamiento de 18 manzanas en los 5 barrios del Norte de la zona colonial (Santa Barbara, San Antón, San Miguel, San Lázaro, Atarrazana). En esta primera fase del diagnóstico, se analiza los usos del inmueble, nivel de deterioro, diagnóstico socioeconómico, empleo, perfil socioeconómico de la población, y la situación de seguridad de la tenencia, se presenta una estrategia de regularización de la tenencia (Hábitat para la humanidad, 2018). Un resumen de los resultados se presenta en el **Anexo 5** (Plan de Restauración de Medios de Vida).

Figura 2-2 : Mapas de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, siglo 16 y siglo 21



2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo principal del Programa es revitalizar la Ciudad Colonial de Santo Domingo (CCSD) en sus aspectos urbanos, económicos y de turismo cultural, a través de: (i) la recuperación de espacios públicos y monumentos históricos; (ii) el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad para los residentes; (iii) el desarrollo de las economías locales; y (iv) el fortalecimiento de la gestión de la CCSD. El Programa beneficiará a: (i) los residentes de la CCSD; (ii) los comerciantes de la zona, especialmente a las micro y pequeñas empresas (MyPE); y (iii) los turistas locales y extranjeros.

Para alcanzar el objetivo indicado en el párrafo anterior, el Programa comprende los siguientes cuatro componentes: (i) Consolidación de la oferta de turismo cultural; (ii) Mejora de las condiciones de habitabilidad de los residentes de la CCSD; (iii) Desarrollo de las economías locales de la CCSD; y (iv) Fortalecimiento de la Gestión Turística, Cultural y Urbana.

El financiamiento del BID fue completado por un financiamiento de la Unión Europea (DR-G0004) en fase de preparación y que servirá para ampliar los alcances del DR-L1084.

El **Componente 1** busca la revitalización de edificios patrimoniales y espacios públicos de la CCSD a través de las siguientes actividades definidas en el Reglamento Operativo (ROP) del Programa:

- Rehabilitación integral de espacios públicos en calles priorizadas. Se financiará: la corrección del sistema de suministro de agua, drenaje pluvial, alcantarillado; cableado eléctrico y de telecomunicación; pavimentación; e iluminación, mobiliario, señalización y arborización, con un enfoque de adaptación y mitigación al cambio climático y priorizando el tránsito peatonal.
- Rehabilitación y puesta en valor del Convento de San Francisco. Se financiará la rehabilitación y consolidación del Convento de San Francisco y la reforma integral de calles adyacentes.
- Recuperación de la Ribera del Ozama - Proyecto Parque Lineal. Se financiará la recuperación de la Ribera del Ozama - Proyecto Parque Lineal, que incluye: conectividad y vínculos entre la ribera este y oeste; accesos priorizados para cruceristas; estacionamientos y movilidad; y paisajismo.
- Restauración de museos. Se financiará adecuación de la infraestructura y museografía del Museo Alcázar de Colón y del Museo Casas Reales; reparaciones menores y museografía de la Fortaleza de Santo Domingo y del Museo de la Catedral.
- Implementación del plan de movilidad urbana de la CCSD y conexión con Santo Domingo (SD). Se financiará el diseño y ejecución de las obras (calles peatonales, ciclovías, etc.), colocación de señalética vial y campañas de concientización para mejorar la circulación.
- Mejora del manejo y recolección de residuos sólidos. Se financiará el esquema de gestión, campañas de concientización, y equipos necesarios para la sostenibilidad del manejo y recolección de residuos sólidos de conformidad con la Ordenanza 2-2015 del ADN y los requisitos establecidos en el Capítulo III del Reglamento Operativo (ROP).
- Consolidación del sistema de videovigilancia e iluminación. Se financiará la instalación de luminarias y de 200 cámaras de vigilancia, garantizando interconectividad con el Sistema 911. Se apoyará la implementación de un esquema de coordinación entre organismos para control de delitos.

El **Componente 2** busca el mantenimiento de la diversidad social de la CCSD a través de la mejora de la habitabilidad para los residentes de bajos ingresos mediante:

- Programa de mejoramiento de vivienda. Se financiará un programa de mejoramiento de vivienda, que consiste en la adecuación de 200 unidades habitacionales de familias de bajos

ingresos para prevenir dinámicas de gentrificación e incluye: (i) trabajo social para selección de beneficiarios, elaboración de planes de remodelación física de viviendas, acompañamiento social y capacitación de familias; (ii) obras de mejoramiento de vivienda; y (iii) asistencia técnica y legal para la regularización de títulos. La inversión máxima por unidad habitacional se establece en el Capítulo III del ROP.

- Programa de recuperación de fachadas y esquema de incentivos indirectos a la oferta de vivienda asequible. Con el objetivo de atraer pobladores, se financiará: (i) el embellecimiento de 120 fachadas, que incluye rehabilitación de paredes externas y techos de edificios patrimoniales. Los criterios de selección se incluyen en el Capítulo III del ROP, siendo los principales la ubicación (limitado a la zona de actuación de la operación), tipología patrimonial y nivel de ingresos del propietario; (ii) la identificación de inmuebles potenciales para uso residencial y propuesta de modelos de negocio rentables para vivienda asequible que no supere el valor de la vivienda de bajo costo; y (iii) desarrollo de diseños arquitectónicos para ferias de constructores. La inversión unitaria por fachada está establecida en Capítulo III de este ROP.
- Recuperación de espacios públicos comunitarios. Se financiará el diseño, ejecución y supervisión de reformas de plazas tradicionales y recuperación de la ronda de la Muralla y espacios públicos de su entorno.

El **Componente 3** busca mejorar las oportunidades económicas, principalmente de las micro y pequeñas empresas (MyPE). Se financiará:

- Adecuación funcional y física del Mercado Modelo. Se financiará la adecuación funcional y física del mercado modelo, incluyendo: (i) la implementación de un plan de gestión comercial y financiera; (ii) la capacitación a MyPE; (iii) la promoción y desarrollo de nuevos servicios; (iv) la remodelación de infraestructura física; y (v) el reasentamiento temporal de los comerciantes, si fuera necesario.
- Programa de incentivos al sector privado. Se financiará un programa de incentivos al sector privado, que incluirá el apoyo al desarrollo de una oferta de servicios que responda a la demanda mediante: (i) apoyo a los micro negocios en las calles intervenidas; (ii) asistencia a 120 micro negocios mediante asistencia técnica y adecuación física de los locales; (iii) implementación de fondo concursable para 20 nuevos micros emprendimientos orientados al turismo; e (iv) implementación de la estrategia para promover proyectos de asociación público-privada (estacionamientos, vivienda, animación urbana, etc.).
- Programa de capacitación del capital humano.
- Programa de oferta cultural urbana.

El **Componente 4** busca fortalecer la coordinación interinstitucional, mejorar la normativa urbana y promover la CCSD como destino turístico. Se financiará:

- Mejorar la gobernanza de la CCSD. Se financiará: (i) el fortalecimiento de los mecanismos de gestión existentes; (ii) un plan de gestión de riesgos (desastres naturales, manejo de desperdicios sólidos y embarcaciones turísticas); (iii) identificación de fuentes de recursos para financiar el mantenimiento sostenible de las inversiones; (iv) generación de normas de alianzas público privadas para la CCSD; y (v) un sistema integrado de gestión de servicios (MITUR, ADN, MINC y otras instituciones públicas), que incluye asistencia para el diseño e implementación de un Portal que integre los sistemas de gestión de servicios de las instituciones (plataforma para trámites online: entrega de permisos, uso de suelo y espacio público, servicios turísticos, etc.).

- Potenciar la promoción de la CCSD y gestión de destino.
- Fortalecer las instituciones responsables de la gestión de la CCSD.
- Mejorar la comunicación entre los actores sociales.

El Financiamiento de la Unión Europea (DR-G0004) prevé completar los componentes 1 y 2 con una actividad de electromovilidad en el marco del plan de movilidad urbana y con el apoyo para el mejoramiento de algunas viviendas en el proyecto de viviendas del componente 2.

2.3 LISTADO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA

Los Componentes 1, 2 y 3 del Programa implican actividades de diseños, construcción y rehabilitación cuales necesitan medidas ambientales y sociales para mitigar impactos y riesgos.

Las obras para desarrollarse según el Reglamento Operativo del Programa son las obras presentadas en la Tabla 2-1.

A la fecha del presente informe, las obras definidas y presentando un proyecto ejecutivo son las obras de rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas (componente 1). Las demás obras no son definidas, por lo cual será necesario ajustar el presente documento en base a las actividades definidas en los diseños de obras.

Tabla 2-1 : Obras del Programa según el ROP

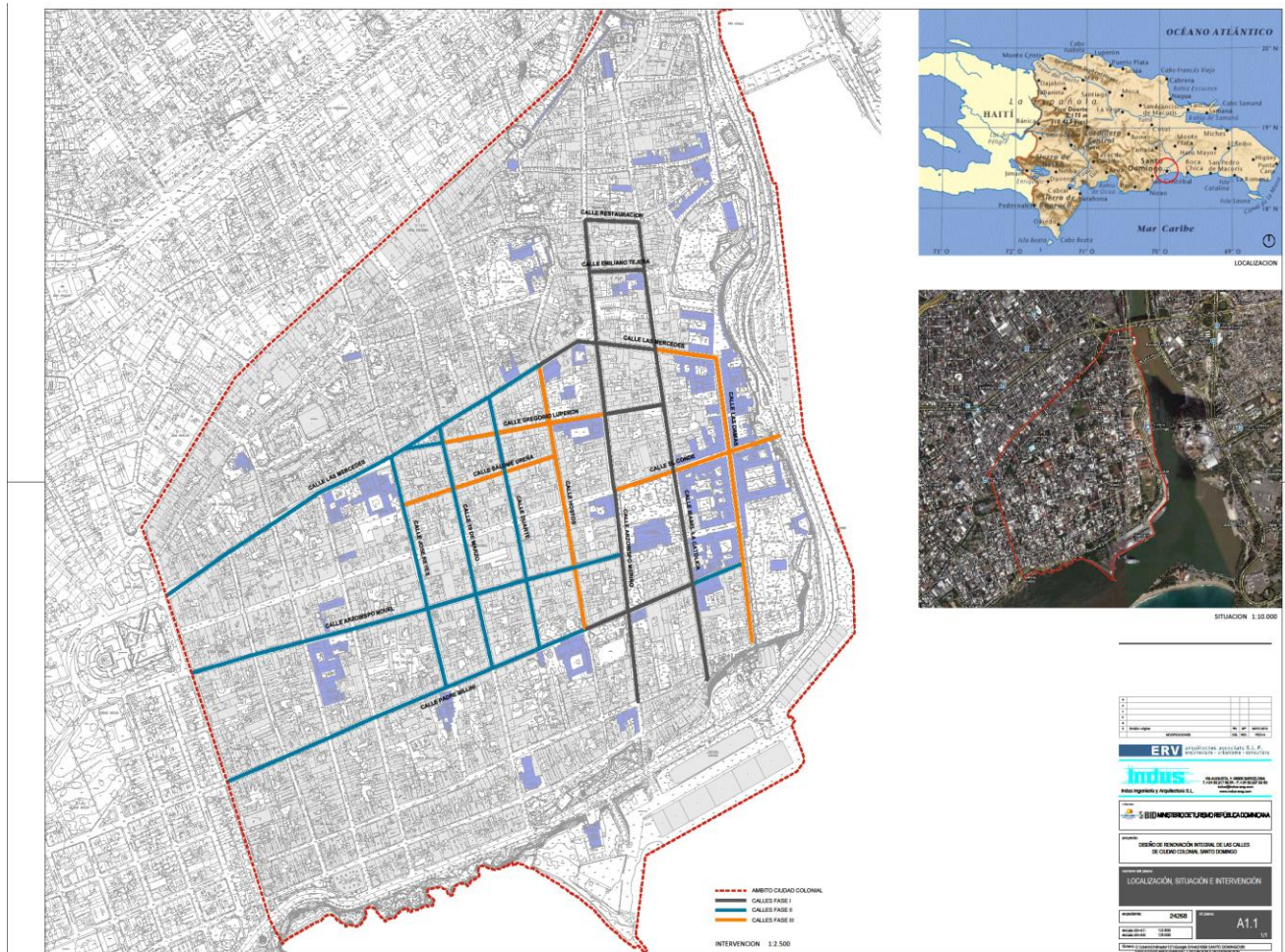
Componente 1
Rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas en el Plan de Intervención del Programa: Padre Billini, Las Mercedes, arzobispo Noel, Duarte, Hostos, Las Damas, Gregorio Luperón, El Conde (completo), Salomé Ureña, José Reyes y 19 de marzo (Acápites 2.4 y 5.5)
Rehabilitación y puesta en valor del Convento de San Francisco y la reforma integral del entorno y calles adyacentes (Acápites 2.5 y 5.6)
Restauración de museos
Implementación del plan de movilidad urbana: construcción de calles peatonales, ciclovías, electro movilidad, etc. (Acápites 5.7)
Recuperación de la Ribera del Río Ozama (Parque Lineal)
Mejora del manejo y recolección de residuos sólidos
Componente 2 (Acápites 2.6 y 5.8)
Programa de Mejoramiento de Viviendas
Programa de Recuperación de Fachadas
Recuperación de espacios públicos comunitarios. Reformas de plazas tradicionales y recuperación de la ronda de la Muralla y espacios públicos de su entorno en el sector noreste de la Ciudad Colonial
Componente 3: Adecuación funcional y física del Mercado Modelo (Acápites 5.9)

2.4 DESCRIPCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN CALLES PRIORIZADAS (COMPONENTE 1)

A la fecha del presente informe los diseños de la rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas están avanzados, por lo cual se conocen las principales actividades constructivas descritas a continuación.

Esta infraestructura comprende las calles de las Mercedes, Ureña, y Billini, arzobispo Nouel en dirección este – oeste y Salomé Ureña, Luperón y tramo final de la calle el Conde también en sentido este – oeste. Mientras que en sentido norte - sur se urbanizarán las calles Las Damas, Hostos, Duarte, 19 de Marzo, y José Reyes. El proyecto tiene como fin principal el renovar la pavimentación y las instalaciones existentes en las mencionadas calles, y eliminando los tendidos aéreos (ERV-INDUS, 2018).

Figura 2-3 : Localización de las obras en calles priorizadas, Zona Colonial (ERV-INDUS, 2018)



Además de las obras presentadas en este mapa, se prevé, en el marco de la rehabilitación de espacios públicos, la rehabilitación completa de la calle comercial y peatonal El Conde para enterrar los servicios y cambiar el pavimento y mobiliario. El diseño está en fase de licitación.

Las obras para ejecutar se prevén con el siguiente proceso constructivo que se ha de repetir en cada uno de los tramos de las calles (adaptado del estudio ERV-INDUS, 2018):

- Vallado y protección de pasos para peatones durante toda la ejecución de las obras.
- Replanteo en terreno (ubicación de todos los puntos necesarios para poder materializar los ejes principales del proyecto en el terreno, así como los linderos de este).
- Señalética que debe ser instalado en esta fase previo al inicio de la intervención en la obra civil.

Obras en la calzada

Se empezará por los trabajos en la calzada y se trabajará en tramo de 2 o 3 cuadras de la misma calle, para limitar el impacto en el tráfico vehicular (según plan de tránsito, Germán Valverde, 2019).

- Demolición de calzadas
- Excavación de caja de pavimento (hasta 1,20 metros por debajo de la rasante proyectada)
- Ejecución de los principales servicios en calzada: aguas pluviales, aguas servidas, abastecimiento de aguas de gran diámetro y, allá donde proceda, canalizaciones para electrificación y canalizaciones para telecomunicaciones; y también los pozos y los registros. Cada uno de los servicios se ejecutará con zanja independiente, no obstante, si la profundidad y naturaleza de los servicios lo aconsejan podrá plantearse la ejecución de una o diversas zanjas compartidas, siempre previa aprobación expresa de la Supervisión de Obra.
- Los distintos servicios urbanos se ejecutarán en zanja con un ancho igual al diámetro exterior de la canalización más 12", de manera que siempre quedarán 6" entre la canalización y el corte de la zanja. Todos los servicios urbanos se colocarán sobre un lecho de 6" de arena y se recubrirán, también con arena, hasta no menos de 6" de su generatriz superior. Una excepción son los tubulares para comunicaciones, que se protegerán con un prisma de hormigón según las dimensiones que se indican en los planos.
- Una vez ejecutados los servicios urbanos en calzada se rellenará hasta 35 cm por debajo de la rasante proyectada con *material triturado* compactado al 95% del Proctor Modificado (PM). En caso de que la ejecución de obra se realice en período seco (si lluvias frecuentes) la Supervisión de Obra podrá autorizar la utilización de *caliche*. En cualquiera de los casos debe comprobarse que se alcanza la capacidad portante esperada (120 mPa).
- Una vez validada la explanada mejorada se ejecutará la base de hormigón. La base de hormigón se ejecutará en todo su espesor de forma continua. Se curará debidamente y se cortaran juntas de retracción para controlar la fisuración.
- En los tramos en que exista rigola y/o bordillo limítrofe de la calzada (calles Mercedes, Nouel, Billini, Reyes, 19 de Marzo, Duarte, Hostos y Damas) se tendrá cuidado en la ejecución tanto de la rigola como del bordillo. En primer lugar, no se ejecutarán conjuntamente. Primero se ejecutará la cimentación del bordillo con hormigón de no menos de 30 cm de grueso, se colocará el bordillo sobre el hormigón fresco (no se admitirá la colocación de bordillo sobre mortero); luego se ejecutará la cimentación de la rigola con hormigón de no menos de 30 cm de grueso y; finalmente se colocarán las piezas que conforman la rigola sobre el hormigón fresco (no se admitirá la colocación de piezas de rigola sobre mortero), previamente se impregnaran de mortero cola. Todo ello para evitar la debilidad estructural que suelen presentar estos elementos lineales frente al tráfico de vehículos.

- Sobre la base de hormigón se ejecutará el pavimento: adoquines en superficies no transitadas, traviesas de hormigón y pavimento asfáltico en calzadas).

Obras en las aceras

- Una vez construida la base de hormigón totalmente en un tramo de calle se podrá desviar el tránsito de peatones a la parte central e iniciar las obras en las aceras. Se realizarán las modificaciones de la disposición de vallas para adecuar los pasos de peatones antes de empezar las obras en las aceras.
- Las obras en las aceras seguirán una secuencia similar excepto que no se requerirá una ejecución de caja profunda.
- Después de finalizar las aceras, se ejecutarán los elementos de mobiliario urbano y señalización.

Obras de jardinería

Las obras de jardinería, en cuanto a preparación del suelo, se ejecutarán combinadamente con la construcción de las aceras. En cuanto a plantación se realizarán en la fase final de la ejecución, en todo caso debe preverse que todos los alcorques, jardineras y parterres deberán tener 50 cm de tierra vegetal (tierra arenosa mezclada con tierra vegetal) y 20 cm de grava para drenaje.

Obras complementarias

Una vez finalizada la construcción del pavimento de las aceras se prevé la realización de la reparaciones y modificaciones en fachadas de edificios que habrán sido afectadas por las obras, bien por quedar la rasante por debajo de la antigua, teniéndose que empañetar y pintar las fachadas, bien por quedar la rasante por encima de la antigua, teniéndose que modificar escalonados, reparar entradas de edificios o incluso modificar (en algunos casos) interiores de edificaciones o parqueos para compatibilizar las nuevas rasantes.

También será necesario hacer reparaciones de fachadas por ejecución de bajantes para servicios urbanos y armarios de registro empotrados en fachada.

Se ha elaborado para la fase de construcción de esas obras un Plan de Gestión Temporal de Tránsito (Germán Valverde, 2019), para definir el orden de ejecución de los trabajos, definir el plan de cierre temporal de cada tramo en base a una modelación de tránsito, definir el plan de señalización y dispositivos preventivos a utilizar.

Se ha tomado en cuenta diferentes criterios: proximidad a los edificios históricos, conectividad de la red de calles de la ciudad. Se ha realizado una micro simulación de tránsito en base a diferentes alternativas de cierre.

Los análisis realizados demuestran que es posible ejecutar las obras de soterrado y otras intervenciones sobre las calles de la CCSD, generando un impacto mínimo sobre la circulación de la ciudad con los cierres de vías y desvíos de tránsito requeridos.

Para conseguir este resultado, no se deben realizar cierres completos de ninguna de las calles a ser intervenidas, sino que la estrategia de intervención recomendada consiste en realizar el cierre de un tramo de 2 o 3 cuadras y una vez concluido continuar con el cierre del tramo siguiente.

Se verifico que algunos tramos de calles pueden intervenirse de forma simultánea, sin afectar de forma considerable la circulación vehicular de la zona colonial.

2.5 REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO (COMPONENTE 1)

Las obras tienen su sitio en el predio del Convento de San Francisco, en el barrio de San Atón, en la Ciudad Colonial de Santo Domingo. El convento ocupa la casi totalidad de la manzana 255 del Distrito Catastral 1 (antiguo 26), con la denominación oficial de solar número 19. Este predio está delimitado por las calles Restauración al norte, Juan Isidro Pérez al sur, Duarte al oeste, y Hostos (callejón de San Francisco) al este. Aproximadamente un 20 por ciento del terreno descrito está ocupado por un bloque de edificaciones contemporáneas, que sobreviven las demoliciones que se efectuaron en el pasado para liberar el área de las ruinas.

En una primera etapa, se prevé construir una estructura de madera con uniones metálicas, a manera de envoltura protectora contra cargas eventuales para dar soporte a las ruinas del Convento.

La influencia de las obras alcanza las siguientes partes del conjunto monumental:

1. La iglesia Ad Aulam, o fundacional (tradicionalmente conocida como de la tercera orden)
2. Iglesia de la Predicación (tradicionalmente Iglesia de San Francisco)
3. Estancias y claustros del convento.

El convento presenta otras partes como son los restos arqueológicos del noviciado, y los remanentes de otras estructuras de diferente data, que quedan fuera del alcance e interés de la intervención proyectada.

Se prevé un mínimo impacto sobre los elementos que componen las edificaciones del convento, su entorno inmediato y el ambiente.

En la obra de protección temporal de las ruinas del convento de San Francisco, se usará como base de las columnas de madera los propios pisos del monumento por lo cual no hará excavación en la zona de los monumentos. Pero en los casos en que las columnas se apoyen en el terreno exterior al monumento (terreno natural) será necesario construir un pilar de concreto que exigirá excavar un recuadro de 70 x 70 centímetros, y otros 70 centímetros de profundidad. En este caso habrá una excavación limitada. Se prevé contar con supervisión arqueológica especializada de la firma supervisora contratada por el Programa, y la presencia del arqueólogo que asignará el Ministerio de Cultura para dar seguimiento a las obras.

Figura 2-4 : Fotografía aérea del Convento de San Francisco y obra de soporte propuesta (PIDTUCCSD, 2021)



2.6 MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LOS RESIDENTES DE LA CCSD (COMPONENTE 2)

El proyecto de mejora de las condiciones de habitabilidad incluye los barrios de la zona norte de la Ciudad colonial. Para completar el estudio de Hábitat para la Humanidad del 2018, la UCP ha elaborado los Términos de Referencia y ha contratado la fundación Hábitat para el trabajo técnico y el levantamiento de las viviendas sociales de Santa Bárbara, San Antón, San Miguel y San Lázaro, con el fin de establecer un levantamiento de información de todas las unidades habitacionales existentes de viviendas sociales (viviendas ocupadas por familias de bajo recursos) y sus condiciones de habitabilidad en los 4 barrios, que sirva de base para el diseño y la definición de una estrategia de intervención para la ejecución de los proyectos y actividades del Programa de Mejoramiento de Viviendas para los barrios de baja renta de la Ciudad Colonial. La descripción de los trabajos de mejoramiento de viviendas no están definidos a la fecha de la redacción de este documento. Sin embargo, basado en la mejor estimación disponible los impactos negativos potenciales y las correspondientes medidas de mitigación están descritas en el Plan de Restauración de Medios de Vida (PRMV), el **Anexo 5** a este PGAS.

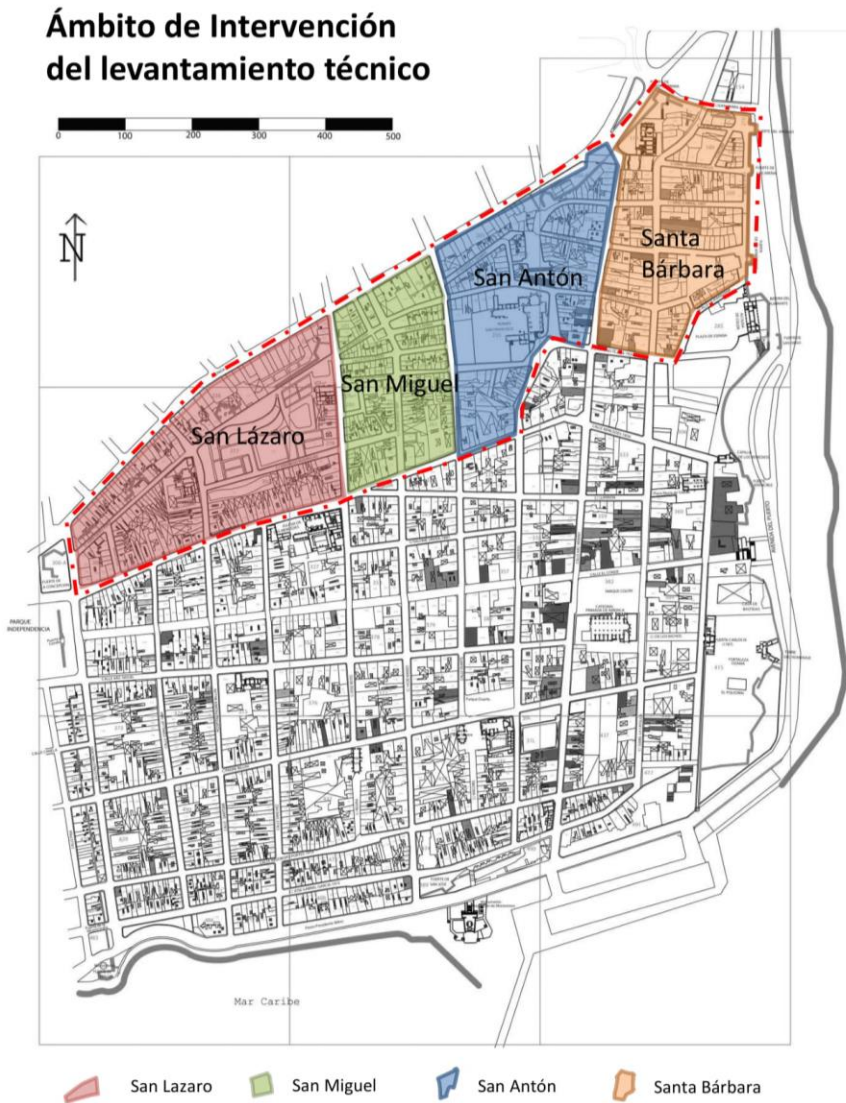
El diagnóstico en ejecución a la fecha del presente informe tiene los siguientes objetivos (TDRs de la consultoría, 2021):

1. Realizar una clasificación de las viviendas sociales en los barrios de Santa Barbara, San Antón, San Miguel y San Lázaro de acuerdo con las tipologías habitacionales existentes, el tamaño de las edificaciones, número de familias que habitan en una propiedad, entre otras características.
2. Identificar edificaciones residenciales y viviendas en posible situación de riesgo y vulnerabilidad estructural – ambiental.
3. Realizar una investigación sobre los conflictos de propiedad y tenencia de suelo de las propiedades residenciales de vivienda social de los barrios objeto del estudio.
4. Identificar las modalidades de ocupación de las viviendas por parte de sus residentes: propietarios, inquilinos, cesión en uso u ocupantes ilegales.
5. Hacer un levantamiento del valor actual de las unidades habitacionales, en la modalidad de alquiler y compra de inmuebles, con la finalidad de establecer una línea de base que permita comparar y regular precios a partir de la implementación de los programas de mejoramiento de viviendas y espacios públicos comunitarios.
6. Conocer la situación laboral, ingresos y capacidad financiera de las familias que habitan viviendas sociales de Santa Bárbara, San Miguel, San Antón y San Lázaro.
7. Analizar la composición familiar y los modelos de familia de los habitantes de los barrios de la zona norte de Ciudad Colonial.
8. Identificar propiedades, construidas o baldías, que presenten espacios potenciales para el desarrollo de nuevos proyectos de vivienda social.

El levantamiento se realiza en los sectores de Santa Bárbara, San Antón, San Miguel, y San Lázaro, como se indica en el siguiente mapa.

El levantamiento se realizará en los sectores de Santa Bárbara, San Antón, San Miguel, y San Lázaro, como se indica en el siguiente mapa:

Figura 2-5 : Localización de los barrios objetos del Componente 2 del Programa



2.7 ESTATUTOS LEGALES DE LOS TERRENOS

Las actividades del Programa no incluyen actividades de adquisición de terrenos ni adquisición inmobiliaria por parte de las entidades ejecutoras.

Todas las intervenciones proyectadas por el programa PIDTUCCSD, tienen como objeto principal el espacio y las edificaciones públicos. La propiedad de esos espacios rehabilitados recae sobre el Ayuntamiento del Distrito Nacional (calles, espacio público, Mercado Modelo), o sobre el Ministerio de Cultura (museos, San Francisco, Nicolás de Bari).

El componente 2 de Mejora de las condiciones de habitabilidad de los residentes de la CCSD, busca el mantenimiento de la diversidad social a través de la mejora de la habitabilidad para los residentes de bajos ingresos. En el caso de intervención en edificaciones privadas, se limita a vivienda (mejoramiento y fachadas) y micronegocios.

Para la rehabilitación y mejoramiento de viviendas, además del proyecto de rehabilitación de la muralla se está realizando un análisis de tenencia del predio, así que de las características socio económicas de los ocupantes (ver acápite 2.6). Se recomienda acompañar la ejecución de este componente con un análisis participativo de los diseños de mejoras.

3 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

Esta sección presenta el marco legal e institucional aplicable para el programa. Se describen las regulaciones dominicanas y las directrices del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que enmarcan la evaluación ambiental y social.

3.1 POLÍTICA AMBIENTAL Y DIRECTRICES DE SALVAGUARDIAS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Este documento fue desarrollado utilizando las políticas y directrices del BID. Estas directrices de salvaguardia se aplican a todas las actividades financiadas por esta institución. A través de la implementación de sus políticas, el BID busca en particular garantizar que el proyecto no tendrá un impacto ambiental y socioeconómico negativo y / o que mitigará los impactos negativos a un nivel aceptable. La política ambiental y social del BID está asociada con todas las etapas del ciclo del proyecto, desde la identificación previa hasta el cierre de la operación. La Tabla 3-1 presenta las diversas políticas de salvaguarda ambiental, a saber:

- ✓ OP 703 Política ambiental y de salvaguardia ambiental
- ✓ OP 102 Política de divulgación de la información
- ✓ OP 704 Política de gestión del riesgo de desastre
- ✓ OP 761 Política sobre la igualdad de género
- ✓ OP 710 Reasentamiento involuntario

Tabla 3-1: Políticas y Directrices del BID aplicables al proyecto

Política/Directrices del BID	Aplicabilidad	Motivos relevantes de la Política o Directiva.	Acciones necesarias durante la preparación y análisis de la operación
Política de Salvaguardia Ambiental O.P.703			
Directriz B1: Verificar la toma en consideración de las políticas ambientales y sociales de la BID	si	Todas las directrices y políticas aplicables se siguen y se explican en este documento.	Ver a continuación
Directriz B2: Legislación y regulaciones del país	si	La operación seguirá la Ley 64-00 de medio ambiente y salvaguardias y todas las regulaciones del país presentadas en la Tabla 3-2.	Ver Tabla 3-2
Directriz B3: Preevaluación y clasificación de las operaciones	si	Como se estipula en la Directriz, las operaciones que probablemente causen impactos ambientales y sociales negativos principalmente a nivel local y de corto plazo y para las cuales se dispone fácilmente de medidas de mitigación efectivas se clasifican en la Categoría B.	El Programa fue clasificado durante el proceso de elegibilidad y de preparación de la operación del Banco como de impacto ambiental y social de Categoría "B" (Ver análisis ambiental y social del 2016). Esta categoría está confirmada por el presente documento.
Directriz B4: Otros factores de riesgo	si	El BID ha identificado otros riesgos que pueden afectar la sostenibilidad ambiental y social de las operaciones: riesgos relacionados con la capacidad del Organismo Ejecutor para garantizar la gestión adecuada de todos los aspectos del Programa relativos a los aspectos Ambientales, Sociales, Seguridad y Salud (ASSS).	La Unidad de Coordinación del Programa (UCP) cuenta con un especialista social responsable de la implementación y seguimiento del PGAS y sus planes asociados. En el marco del Componente 4, se financiará el fortalecimiento de los mecanismos de gestión existentes de gobernanza de la zona colonial (MITUR, ADN, MINC y otras instituciones)

Política/Directrices del BID	Aplicabilidad	Motivos relevantes de la Política o Directiva.	Acciones necesarias durante la preparación y análisis de la operación
Directriz B.5: Requisitos de evaluación ambiental	si	De acuerdo con la Directriz B3, se ha clasificado el programa como un programa de Categoría B. lo cual requiere se realicen evaluaciones ambientales y sociales para los proyectos del programa.	Por la modalidad de la Operación (obras específicas categoría B) siguiendo B5 durante la preparación del programa se realiza el presente AAS/PGAS.
Directriz B6: necesidad de consultas públicas	si	Como lo exige la Directriz B.6 en términos de evaluación ambiental, los proyectos de categoría B requieren consulta con las partes interesadas afectadas. Para proyectos de categoría B, se requiere un mínimo de una consulta pública.	En el marco del AAS/PGAS del 2016 se ha realizado varios encuentros de comunicación y un evento de consulta pública amplia el 16 de octubre del 2016 a la cual participaron 137 personas. El AAS/PGAS de 2016 fue publicado en la página web del BID. Se completa las actividades realizadas en 2016 con la preparación por la unidad ejecutora de un plan de participación y relaciones comunitaria (PPRC) , el cual ha identificado un mínimo de 7 consultas a actores interesados para el subcomponente de calles priorizadas.
Directriz B7: Supervisión y cumplimiento	si	Los requerimientos de los reportes de supervisión fueron incluidos en el contrato de préstamos. La supervisión del cumplimiento con salvaguardias del Banco por el programa se realizará de acuerdo con esquema de ejecución definido	El organismo ejecutor deberá reportar al Banco, cada seis meses durante la ejecución del Programa, sobre el cumplimiento de los requerimientos establecidos a ser implementados de acuerdo con las Políticas de salvaguardas aplicables del Banco.
Directriz B9: hábitats naturales y sitios culturales	No	Esta Directiva establece que el Banco no apoyará operaciones y actividades que degraden o comprometan significativamente sitios de importancia cultural crítica al punto de reducir su valor espiritual, histórico o arqueológico. La Ciudad Colonial ha sido	Condición especial de ejecución: previo a la licitación de las obras de restauración de bienes arqueológicos e históricos, la Agencia Ejecutora preparará un protocolo de

Política/Directrices del BID	Aplicabilidad	Motivos relevantes de la Política o Directiva.	Acciones necesarias durante la preparación y análisis de la operación
		designada Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO, y como tal, es un sitio de importancia cultural crítica. Por ello, todas las obras de mejora y restauración de bienes arqueológicos e históricos se harán en conformidad con los estándares internacionales definidos por la UNESCO relativos a patrimonio histórico y cultural y de los que la República Dominicana es signataria.	<p>actuación para la preservación de patrimonio histórico conforme con los estándares internacionales y nacionales en la materia.</p> <p>Previo al inicio de cualquier obra de infraestructura, la Agencia Ejecutora implementará en el protocolo de hallazgos fortuitos.</p>
Directriz B10: materiales peligrosos	si	Durante la construcción y operación se puede utilizar y/o producir productos y/o materiales peligrosos.	Los impactos potenciales y las medidas de mitigación relacionadas con productos peligrosos se incluyen en el AAS y PGAS, en el programa de gestión de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de derrame en fase de construcción.
Directriz B11: prevención y reducción de contaminación	si	Como lo requiere la Directriz, las operaciones financiadas por el Banco incluirán, cuando corresponda, medidas para prevenir, reducir o eliminar la contaminación de sus actividades.	Los impactos potenciales y las medidas de mitigación relacionadas con la contaminación potencial se incluyen en el AAS y PGAS, en el programa de gestión de residuos sólidos y efluentes en fase de construcción.
Directriz B15: Operaciones de cofinanciamiento	si	La operación tiene un cofinanciamiento de la Unión Europea por un valor adicional de 3 millones de euros, en el marco del Caribbean Investment Facility (CIF).	El presente PGAS incluye las actividades del cofinanciamiento.
Directriz B17: Adquisiciones	si	Los criterios ambientales y sociales deben incorporarse en los procedimientos de adquisición.	<p>En los términos de referencia y las licitaciones de los proyectos del programa deberán incorporar referencia al cumplimiento del PGAS del programa.</p> <p>Esto implica que, el Especialista Social y Ambiental (ESA), debe colaborar en la elaboración de los TDR o pliegos de las</p>

Política/Directrices del BID	Aplicabilidad	Motivos relevantes de la Política o Directiva.	Acciones necesarias durante la preparación y análisis de la operación
			licitaciones y consultorías relacionadas con la ejecución del programa, para asegurar la incorporación de los elementos del PGAS pertinente a la obra.
Otras Políticas Operacionales del BID			
OP-102: Divulgación de la información	si	Los análisis ambientales pertinentes deben ponerse a disposición del público de conformidad con la Política OP-102 del BID.	El AAS/PGAS de 2016 fue publicado en la página web del BID. El presente AAS/PGAS del programa y todos sus anexos se publicarán antes de la fase de consultas públicas.
OP-704: Gestión de riesgos y desastres	si	<p>El riesgo de desastres naturales tipo 1 se ha evaluado como moderado, debido a que la zona donde se implementará las obras del Programa está expuesto principalmente a inundaciones, terremotos, huracanes, tormentas tropicales, y sequías.</p> <p>De acuerdo con las actividades que ejecutará el programa con su implementación no exagera el riesgo a la vida humana, la propiedad, el medio ambiente, ni al programa en sí mismo, por lo que el riesgo de desastres tipo 2, no es aplicable al programa.</p> <p>Las obras de reforma integral de calles incluyen la mejora del drenaje pluvial y el soterramiento de cableado eléctrico y de telefonía, lo que contribuirá a disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura urbana frente a huracanes y tormentas.</p>	<p>Para los proyectos de la muestra, no se espera que las obras a ejecutarse exacerbén los riesgos para la vida humana, la propiedad, el medio ambiente o el Programa en sí. Por tanto, se considera que el riesgo tipo 2 no es aplicable. Para los demás proyectos a financiarse bajo el Programa, este riesgo deberá analizarse.</p> <p>El riesgo ante desastres naturales tipo 1 fue analizado y dada la naturaleza de las obras el riesgo en general es moderado.</p> <p>El PGAS incluye los siguientes programas para la gestión del riesgo en fase de construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de salud y seguridad - Plan de preparación y respuesta a emergencia - Plan de gestión del tráfico

Política/Directrices del BID	Aplicabilidad	Motivos relevantes de la Política o Directiva.	Acciones necesarias durante la preparación y análisis de la operación
OP-710: Reasentamiento involuntario	SI	<p>El Programa contempla la reforma del Mercado Modelo, para lo cual se están analizando distintas alternativas de intervención. Si la alternativa seleccionada implica el desplazamiento físico y/o económico temporal de todos o parte de las y los comerciantes que actualmente trabajan en el Mercado, la Agencia Ejecutora desarrollará un Plan de Reasentamiento Involuntario que deberá ser aprobado por el Banco como requisito previo al inicio de las obras.</p> <p>El Programa podrá afectar temporalmente el flujo de clientes a los negocios ubicados en la zona de obras. A fin de mitigar este impacto, el Programa incluye un Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios dirigido a que los negocios afectados recuperen, y en la medida de lo posible mejoren, sus ingresos en el menor tiempo posible.</p> <p>Con las actividades de mejoramiento de viviendas, el programa podrá afectar temporalmente a los residentes de las edificaciones, la Agencia Ejecutora desarrollará un Plan de Reasentamiento Involuntario que deberá ser aprobado por el Banco como requisito previo al inicio de las obras.</p> <p>De ser necesario reasentar personas estas serán consultadas de acuerdo con esta política.</p>	<p>El presente AAS/PGAS ha estudiado las posibilidades de reasentamiento de personas y se presenta en anexo de este documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de restauración de medio de vida (plan de reasentamiento involuntario) para el Mercado Modelo, - Plan de restauración de medio de vida (plan de reasentamiento involuntario) para las actividades de mejoramiento de viviendas, - Plan de contingencia de apoyo a negocios.
OP-761: Igualdad de género	si	<p>En línea con la política del BID, este proyecto promueve la igualdad de género en la implementación y operación. Las consultas deben llevarse a cabo de manera tal que las mujeres puedan expresar sus puntos de vista y opinión, que se incluirán en el dimensionamiento de las estructuras, la construcción y la operación. Los impactos del proyecto sobre las mujeres se estudiarán en el contexto de las AAS.</p>	<p>Los criterios de acceso a las subvenciones para mejora de vivienda y pequeños negocios priorizarán a las mujeres cabeza de familia y otros grupos en situación de vulnerabilidad.</p>

3.2 MARCO LEGAL DOMINICANO Y PERMISOLOGIA

3.2.1 SÍNTESIS DE LA LEGISLACIÓN DOMINICANA

La legislación dominicana para el proyecto y, en particular, para el agua, el medioambiente y las normas y permisos para la construcción de las obras, vigentes a la fecha del documento, se detallan en el Anexo 1 y se resumen en la Tabla 3-2.

Esta tabla presenta las autorizaciones, licencias o permisos que será necesario obtener para las fases de construcción de las obras con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), Ministerio de obras públicas (MOPC), Ayuntamiento del Distrito Nacional de Santo Domingo (ADN) y Ministerio de Cultura.

Tabla 3-2 : Legislación Dominicana para el proyecto para las fases de preparación, ejecución y operación

Fecha de firma	Legislación	Aplicabilidad para cada una de las fases de la operación del BID	Breve Descripción y Acciones necesarias	Instituciones implicadas	Permisología	Referencias bibliográficas
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)						
25.07.2000	Ley 64-00: Ley general sobre medio ambiente y recursos naturales	Si: fases de preparación, construcción y ejecución del proyecto El ejecutor del proyecto debe solicitar al MARENA la autorización ambiental mediante el Procedimiento de reglamentos presentado a continuación.	Acción: Evaluación medio ambiental que determinará la categoría del proyecto y las acciones necesarias para obtener su autorización: licencia ambiental, permiso ambiental, constancia ambiental, o certificado de impacto mínimo.	Responsable de la sumisión: Unidad Ejecutora de Proyecto (UCP)/responsable de la aprobación: MARENA	Si, se necesita solicitar la autorización ambiental, ver Anexo 1 para la categoría, cual será revisada por el MARENA.	Ley 64-00, artículos 40 y 41.
Septiembre 2014	Compendio de Reglamentos y procedimientos para autorizaciones ambientales en República Dominicana	Si: fases de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Acción: Evaluación medio ambiental que determinará la categoría del proyecto y las acciones necesarias para obtener su autorización: licencia ambiental, permiso ambiental, constancia ambiental, o certificado de impacto mínimo. En Anexo 1 se presenta en detalle los pasos para obtener la autorización ambiental.	Responsable de la sumisión: UCP/responsable de la aprobación: MARENA	Si, solicitar la autorización ambiental	Otros documentos: Reglamento del sistema de permisos y licencias ambientales (Res. 05-2002, mayo del 2002) Reglamento del sistema de autorizaciones ambientales (02.02.2011) Guía de servicio para autorizaciones ambientales (2012) Guía para la realización de las evaluaciones de impacto social dentro del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (2004)
Julio 2004	Norma ambiental sobre calidad de aguas subterráneas y descargas al subsuelo	Si: fases de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Esta norma establece los estándares de calidad de las aguas subterráneas, de las descargas al subsuelo y las especificaciones técnicas para la construcción de pozos.	UCP, CAASD y MARENA	-	También ver la norma anterior: Normas ambientales sobre la calidad del agua y control de descargas, Mayo 2001
Septiembre 2012	Norma ambiental sobre control de descargas a aguas superficiales, alcantarillados sanitarios y aguas costeras	Si: fases de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Acción: 1-Necesidad de dar tratamiento a sus aguas para que cumpla con la presente norma de descarga. 2- La autorización de descarga se obtiene en el marco de la autorización ambiental de la actividad cual contempla la calidad del efluente y el tipo de tratamiento. El estudio ambiental define el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) que permite dar seguimiento a la calidad de la descarga.	UCP, CAASD y MARENA	-	
Junio 2003	Norma para la gestión ambiental de residuos sólidos no peligrosos	Si: fases de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Hace énfasis en las condiciones higiénicas y sanitarias que deben seguirse en las distintas etapas de la gestión de residuos, especialmente el almacenamiento, transporte y disposición final. También establece responsabilidades específicas al sector público y privado; así como responsabilidades para la ciudadanía en el almacenamiento de residuos y la limpieza de predios.	Responsable de la sumisión: UCP/responsable de la aprobación: MARENA	Requieren autorización en caso de producción de residuo sólido especial (residuo sólido que por su calidad, cantidad, magnitud, volumen o peso puede presentar peligros y, por lo tanto, requiere un manejo especial). No es el caso	Ver también: Procedimiento para la recuperación de materiales con valor comercial (2015) Norma para la gestión ambiental de residuos sólidos no peligrosos (NA-RS-001-03).
2013	Reglamento para la gestión de sustancias y desechos químicos peligrosos		Establecer las responsabilidades legales y los requisitos técnicos esenciales, así como, los procedimientos administrativos, relativos a todas las etapas de la gestión de los desechos y sustancias químicas que presente alguna propiedad,	Responsable de la sumisión: UCP/responsable de la aprobación: MARENA	No	También ver: Reglamento para la transportación de sustancias y materiales peligrosos, 2013. Reglamento ambiental para uso, manejo,

Fecha de firma	Legislación	Aplicabilidad para cada una de las fases de la operación del BID	Breve Descripción y Acciones necesarias	Instituciones implicadas	Permisología	Referencias bibliográficas
			características o condición peligrosa. Acción: Solicitar autorización en caso de generación de este tipo de residuos.			transporte y disposición de bifenilos policlorados (PCBs), 2013. Compendio de reglamentos técnicos sobre el manejo de chatarras, neumáticos y gestión de baterías (2015)
2004	Ley 287-04 para la prevención, supresión y limitación de ruidos nocivos y molestos que producen contaminación sonora	Si: fase de construcción del proyecto	Establece la Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que producen contaminación sonora.	UCP, MARENA, empresas constructoras	No	Norma ambiental para la protección contra el ruido (NA-RU-001-03) Norma que establece método de referencia para la medición del ruido producido por fuentes fijas (NA-RU-002-03) Norma que establece método de referencia para la medición del ruido producido por vehículos (NA-RU-003-03)
2006	Reglamento para la gestión de los recursos forestales	Si, en caso de corte de árboles en la fase de construcción	Establece los mecanismos de autorización para corte de árboles. Art. 46: Se prohíbe la corta de especies amenazadas o en peligro de extinción o cualquier árbol patrimonio cultural o histórico.	Responsable de la sumisión: UCP/responsable de la aprobación: ADN y/o MARENA	Si, seguir los mecanismos de autorización para corte de árboles	Normas Técnicas Forestales, 2001. https://ambiente.gob.do/permiso-para-corte-de-arboles/
2003	Normas ambientales de calidad del aire y control de emisiones	Si, en fase de construcción (maquinarias)	Esta Norma establece los valores máximos permisibles de concentración de contaminantes, y de emisiones.	UCP, MARENA	Seguir el sistema de autorización ambiental mencionado arriba	Reglamento técnico Ambiental de Calidad del Aire (MARENA, 2017) Norma ambiental de calidad del aire (NA-AI-001-03); Norma ambiental sobre control de emisiones contaminantes atmosféricas provenientes de fuentes fijas (NA-AI-002-03); Norma ambiental sobre control de emisiones contaminantes atmosféricas provenientes de vehículos (NA-AI-003-03);
2004	Ley sectorial 202-04 sobre áreas protegidas	No, no hay áreas protegidas en las áreas de influencia del proyecto	Esta Norma establecer las zonas protegidas y los usos permitidos en esas zonas protegidas	-	-	Decreto 571-09 y Decreto 249-11
HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD: Ministerio de Salud Pública (MSP) y Ministerio de Trabajo (MT)						
24.04.2001	Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social	Si: fase de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Estipula que "el trabajador está en el deber de observar todas y cada una de las recomendaciones orientadas a prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Además, debe participar y/o colaborar con los comités de seguridad e higiene en el trabajo que se organicen en la empresa o institución donde presta sus servicios". Acción: Tener en cuenta en las licitaciones para la construcción de obras, y en el fortalecimiento institucional de UCP. Respeto de la ley en términos de política de contratación y seguridad en el trabajo, entre otros.	UCP, MSP, MT	No	Reglamento 522-06

Fecha de firma	Legislación	Aplicabilidad para cada una de las fases de la operación del BID	Breve Descripción y Acciones necesarias	Instituciones implicadas	Permisología	Referencias bibliográficas
17.10.2006	Decreto 522-06: Reglamento de seguridad y salud en el trabajo	Si: fase de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Este Decreto define el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud. El Ministerio de Trabajo a través de su Dirección de Higiene y Seguridad Industrial, tiene como parte de sus funciones el controlar y vigilar la aplicación de las disposiciones sobre higiene y seguridad industrial para empresas privadas y organismos oficiales autónomos. Acción: Tener en cuenta en las licitaciones para la construcción de obras, y en el fortalecimiento institucional de UCP. Respeto de la ley en términos de política de contratación y seguridad en el trabajo, entre otros.	UCP, MT	No, pero el MT otorga el certificado de cumplimiento del Programa de Higiene y Salud en el trabajo a las empresas que tengan debidamente conformado el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el trabajo	Resolución 05-2007, del 30 de enero de 2007: en su primer capítulo, establece una serie de condiciones generales de trabajo, por ejemplo: niveles de iluminación mínima; necesidades para primeros auxilios; baños y lavaderos, vías y salidas de emergencia; uso de escaleras; dispositivos para combatir incendios; etc. Decreto 807-66: Higiene y Seguridad Industrial.
1992	Ley 16-92 Código de trabajo, Art 420	Si: fase de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Acción: Tener en cuenta en las licitaciones para la construcción de obras, y en el fortalecimiento institucional de UCP. Respeto de la ley en términos de política de contratación y seguridad en el trabajo, entre otros.	UCP	No	
Ministerio de Obras Pública y Comunicaciones (MOPC)						
1944	Ley 675-44 sobre Urbanización, Ornato Público y construcciones, y sus modificaciones	Si, Fase de preparación y ejecución de la operación	Las licencias de construcción son emitidas por la Oficina Central de Tramitación de Planos (OCTP), de la Dirección General de Edificaciones, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Esta oficina es la encargada de la recepción y análisis de los documentos requeridos para obtener la Licencia de Construcción para construcciones públicas o privadas en cualquier parte del territorio nacional. Los ayuntamientos deben emitir una No objeción como requisitos antes de proceder a depositar el expediente al MOPC. El MOPC tiene un sistema de inspecciones de construcciones, y otro sistema de inspecciones por solicitud de quejas de los ciudadanos.	Responsable de la sumisión: UCP/responsable de la aprobación: MOPC Participan también - ayuntamiento, CAASD.	Si, licencia de construcción para todas las obras	Ver también: Ley 687-82 de 1982 sobre Creación de un Sistema de Reglamentación de la Ingeniería, Arquitectura y Ramas Afines Reglamento R00-4 para supervisión e inspección general de las obras, Decreto 232-17, 2017. Demás Reglamentos de construcción de la Dirección General de Reglamentos y Sistemas: www.mopc.gob.do
2006	Decreto 576-06: Reglamento general de edificaciones	Si, Fase de preparación y ejecución	En conformidad con el Decreto 576-06 del Ministerio de Obras Públicas (MOPC), todas las obras de construcción realizadas en la Ciudad Colonial deben contar con la autorización previa de la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental (DNPM) del MINC y de la Dirección de Patrimonio y Centro Histórico (DPCH) del ADN.	Responsable de la sumisión: UCP/responsable de la aprobación: MOPC Participan también - ayuntamiento, CAASD.	Si, licencia de construcción para todas las obras	Demás Reglamentos de construcción de la Dirección General de Reglamentos y Sistemas: www.mopc.gob.do
Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)						

Fecha de firma	Legislación	Aplicabilidad para cada una de las fases de la operación del BID	Breve Descripción y Acciones necesarias	Instituciones implicadas	Permisología	Referencias bibliográficas
2007	Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios	Si, Fase de preparación	Establece en el Art. 19 la asignación de las funciones de los Ayuntamientos, entre las que se incluyen la gestión del servicio de recolección y operación de los sitios de disposición final y otras atribuciones relativas al saneamiento, limpieza de calles y administración de instalaciones municipales (vertederos, mercados, cementerios y mataderos municipales).	Ayuntamiento	Si, En el marco de la licencia de construcción solicitada a MOPC se solicita una No Objeción al Ayuntamiento	La Ley 64-00 establece aspectos sobre residuos sólidos en el Capítulo VI sobre Basuras y Residuos Domésticos (Arts. 106-108). En estos artículos se establece que la gestión de residuos sólidos municipales es competencia de los Ayuntamientos Municipales y que la regulación y normalización de la gestión, es competencia de los actuales MARENA y MSP.
2012	Ordenanza 9/2012 de ADN, que regula y organiza el uso del espacio público para actividades de comercio informal en la ciudad de Santo Domingo.	Si, fase de preparación y ejecución	Regulariza el trabajo de los buhoneros	-	-	-
Ministerio de Interior y Policía						
2017	Ley 63-17 de Movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.	Si en fase construcción: artículo 145: uso de las vías públicas	Acción: en caso de depósito o almacenaje de materiales de construcción en las vías, necesidad de solicitar permiso previo a INTRANT (Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre) y al Ayuntamiento.	UCP, INTRANT, Ayuntamiento	Si, en caso de necesitar las vías para depósito temporal de material	
Patrimonio cultural						
14.06.1968	Ley 318 sobre el patrimonio cultural de la Nación	Si: fase de construcción del proyecto	Tener en cuenta en las licitaciones para la construcción de obras. Respetar la ley durante las excavaciones y el hallazgo de restos históricos (Art.13).	Ayuntamientos	En caso de hallazgo, seguir el protocolo del MINC establecido en el marco del Programa (Anexo 8)	Ver también, Art. 4, Ley 64-00
1969	Ley 492	Si, preparación y ejecución	Establece el perímetro que conforma la zona monumental de Santo Domingo de Guzmán, declara monumentos nacionales un conjunto de monumentos y sitios históricos situados dentro de este perímetro y establece medidas para su conservación.	UCP		
Otros						
29.07.1943	Ley 344 que establece un procedimiento especial para las Expropiaciones intentadas por el Estado o Ayuntamientos	No es el caso en el marco de este proyecto	Define los procedimientos para expropiación: Instancia al juez de primera instancia o al tribunal de jurisdicción.	Presidente en caso de utilidad pública, Tribunales, ayuntamiento	No en el marco del proyecto	Ver también los decretos de utilidad pública
2004	Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública,	Si, tener en cuenta en el Plan de Participación y Relación Comunitaria	Establece que toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier institución del Estado Dominicano y todos sus poderes, organismos y entidades vinculadas.	UCP	-	-
1971	Ley 146-71 Ley Minera de República Dominicana	No es el caso en el marco de este proyecto	Regulan las prohibiciones de explotaciones de materiales de construcción y minería, regulan las concesiones de explotación de los componentes de la corteza terrestre, compuestos por arenas, grava, gravilla y piedra.	Ministerio de Minas, MARENA	No en el marco del proyecto	

Fecha de firma	Legislación	Aplicabilidad para cada una de las fases de la operación del BID	Breve Descripción y Acciones necesarias	Instituciones implicadas	Permisología	Referencias bibliográficas
2002	Ley 147-02 Gestión de riesgos de desastres	No es un elemento directamente vinculado al proyecto, pero es potencialmente factible que pueda incidir en el mismo frente a movimientos sísmicos y ciclones principalmente	Regula la política nacional de gestión de riesgos, lo mecanismos institucionales y los instrumentos de cumplimiento de las funciones previstas de la ley.	COE, Comité provincial de PMR	No en el marco del proyecto	Ver también el Decreto 201-11 Reglamento para el análisis sísmico para el diseño de estructuras del MOPC

3.2.2 FIRMA DE CONVENIOS INTERNACIONALES

Los principales convenios internacionales firmados y ratificados por República Dominicana en el marco de la gestión ambiental están presentados a continuación.

Tabla 3-3: Convenios internacionales ratificados

Titulo	Información Relevante
Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL) Ratificado 1998	El Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, también llamado Convenio MARPOL, es el instrumento jurídico internacional encargado de prevenir la contaminación del medio marino producida por buques ya sea en el normal transcurso de sus actividades económicas o por accidentes marítimos. Su redactado actual comprende los tratados adoptados en 1973 y 1978 junto a una serie de protocolos adoptados posteriormente a fin de adaptar jurídicamente la nueva realidad socioeconómica en el sector del transporte marítimo de mercancías siempre bajo el auspicio de la Organización Marítima Internacional. Este convenio fue firmado en Londres, Reino Unido el 2 de noviembre de 1973 y su objetivo principal es impedir la contaminación de los mares por los buques cargados con alguna mercancía que pueda afectar el mar. La República Dominicana se adhirió al Convenio de MARPOL 73/78 de 1998 por medio de la resolución No. 258 de ese año. MARPOL establece normas internacionales vinculantes para prevenir la contaminación por hidrocarburos, por sustancias nocivas líquidas transportadas a granel, por sustancias perjudiciales transportadas por mar en bultos, por las aguas sucias de los buques, por las basuras de éstos y la contaminación atmosférica que ocasionan estas naves. El Ministerio de Ambiente y la Dirección de Aduanas, establecieron acuerdos y coordinaciones de manera que gestores autorizados manejan estos residuos y sustancias cuando requieren ser descargadas de los buques que tocan los puertos del país.
Convenio de Basilea Ratificado 2000	Sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. En el Anexo B de dicho convenio se clasifican los desechos que deben controlarse, correspondiendo para aquellos que contengan o estén contaminados con PCB, PCT, o PBB. Este convenio implica el manejo de ciertos residuos industriales y domésticos como son los refrigerantes, transformadores, que poseen sustancias que son nocivas a la salud humana. En la República Dominicana fue firmado y ratificado el día 10 de junio del 2000.
Convenio de Rotterdam Ratificado 2005	Establece las prescripciones sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado y Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos, objeto de comercio Internacional. Ratificada por el país bajo la resolución 506-2005 de noviembre del 2005. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales da seguimiento y ha elaborado un reglamento acorde a este convenio.
Convenio de Estocolmo Ratificado 2006	República Dominicana firmó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo de 2001. En diciembre de 2006, el Congreso Nacional ratificó su adhesión al mismo. Con la participación de un equipo técnico multidisciplinario, Rep. Dominicana realizó su Plan Nacional de Implementación (PNI) bajo el auspicio del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la administración conjunta del Programa de las Naciones Unidas

Titulo	Información Relevante
	para el Desarrollo (PNUD) y El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para el cumplimiento de este convenio la Rep. Dominicana preparó el Plan de Reducción de contaminantes del Ambiente celebrada el 22 de Octubre de 2008 en el cual el país se compromete a reducir 12 de los más peligrosos contaminantes orgánicos persistentes (COP`s).
<p>Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Ratificado en 1998</p>	<p>En marzo del año 1994 entró en vigor y conforme al Artículo12, los 154 países firmantes se comprometieron a elaborar, actualizar y publicar los inventarios de las emisiones generadas por la actividad humana, con el objetivo fundamental de estabilizar las concentraciones de gases de invernaderos y reducir el impacto de la actividad humana sobre el sistema climático global. Este inventario contabiliza los gases así identificados dentro de la Convención en donde se destacaría el gas metano (CH4), como especialmente proveniente de la disposición final de residuos sólidos, lodos de plantas depuradoras y aguas residuales municipales e industriales.</p> <p>El gobierno de la República Dominicana ratificó los compromisos de la Convención en octubre de 1998. Estableció el Consejo de Cambio Climático, desarrolla planes, programas y proyectos en el marco de los acuerdos de la CMNUCC. Asumió la preparación de sus Comunicaciones Nacionales, la Primera Comunicación Nacional de la República fue publicada en el año 2004 y en este momento se encuentra en preparación la 3ra. Comunicación Nacional de Cambio Climático que incluye el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI).</p>
<p>Convenio 167 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre seguridad y salud en la construcción Aprobado 1997</p>	<p>El Convenio 167 que regula la seguridad y salud de los trabajadores durante la construcción fue aprobado mediante Resolución por el Congreso. Sin embargo, no fue ratificado el Convenio 162 sobre el asbesto del 1986, y no existe legislación local en relación con la gestión de asbesto durante la demolición.</p> <p>La Resolución 05-2007, del 30 de enero de 2007 establece los valores límites aplicables al asbesto en cada lugar de trabajo.</p>

Además, en virtud de la declaratoria de la Ciudad Colonial como Patrimonio Cultural Mundial, el Programa debe aplicar los estándares y buenas prácticas establecidos por la UNESCO y sus organismos asesores relativos a la preservación del patrimonio cultural, entre ellos:

- Convención Internacional para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972);
- Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos (Carta de Venecia, 1964);
- Carta del ICOMOS Australia para Sitios de Significación Cultural (Carta de Burra, 2013);
- Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido (Carta de Cracovia 2000);
- Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas (ICOMOS, 2011).

3.3 ACTORES INSTITUCIONALES Y RESPONSABILIDADES

MITUR es el Organismo Ejecutor del Programa y actúa por intermedio de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP). MITUR actúa en coordinación con el Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN) a

través de la Alcaldía del Distrito Nacional, y con el MINC a través de sus direcciones de Patrimonio Monumental (DNPM), Dirección de Gestión del Patrimonio Cultural (DGPC) y de Museos (DGM). Las responsabilidades de cada institución en la ejecución y mantenimiento de las obras del Programa se han acordado en el Contrato Subsidiario firmado el 15 de julio del 2020 entre el Ministerio de Hacienda (MH) y el MITUR, el ADN y el MINC.

Este contrato subsidiario especifica que el Programa tiene un carácter transversal y que para su efectividad se necesita el apoyo de diferentes instituciones estatales: CAASD, EDEESTE, INTRANT, Ministerio de Industria y Comercio, entre otros.

La siguiente tabla resume los roles de los diferentes actores institucionales relacionados con el Programa. Se identifican las instituciones responsables para la ejecución y la gestión ambiental y social del proyecto y los roles y funciones de cada una de las instituciones.

Tabla 3-4 : Actores y responsabilidad institucional

Instituciones	Nivel	Roles y responsabilidades en el PIDTUCCSD
Los actores institucionales principales del programa DR-L1184		
Ministerio de Turismo (MITUR)	Nacional	Es el Organismo Ejecutor del Programa y actúa por intermedio de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) ubicada en la zona colonial.
ADN	Municipio	<p>El ADN actúa como co-ejecutor del Programa a través del Contrato Subsidiario firmado el 15 de julio del 2020 entre el Ministerio de Hacienda (MH) y el MITUR, el ADN y el MINC.</p> <p>El ayuntamiento es el principal beneficiario del proyecto y fiscalizador de las obras que se realicen en el espacio público, ya que una de sus competencias es normar y gestionar el espacio público urbano y rural y ordenar y reglamentar el transporte público urbano.</p> <p>El ayuntamiento debe dar su no objeción a todos los proyectos de construcción antes de solicitar la licencia de construcción al Ministerio de Obras públicas.</p> <p>Es el encargado del manejo y disposición final de residuos sólidos, así como de la conservación y mantenimiento del sistema de alcantarillado pluvial y de las cañadas.</p> <p>También es responsable de regular y gestionar los mercados públicos municipales. Organizar y regular los vendedores de la calle que utilizan el espacio público.</p>
Ministerio de Cultura (MINC)	Nacional	<p>El MINC actúa como co-ejecutor del Programa a través del Contrato Subsidiario firmado el 15 de julio del 2020 entre el Ministerio de Hacienda (MH) y el MITUR, el ADN y el MINC.</p> <p>Actúa a través de sus direcciones de Patrimonio Monumental (DNPM), Dirección de Gestión del Patrimonio Cultural (DGPC) y de Museos (DGM).</p>
Ministerio de Hacienda		Prestatario y Firmante del Contrato Subsidiario.
CAASD	Provincia	Es el encargado de la administración, operación y mantenimiento del servicio de agua potable y saneamiento a nivel de la Provincia de Santo Domingo y Distrito Nacional.

Instituciones	Nivel	Roles y responsabilidades en el PIDTUCCSD
		<p>Está firmado un Convenio de cooperación interinstitucional entre CAASD y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa, para definir las obligaciones de la CAASD, en particular: Supervisar la ejecución de las obras con lo relativo a las redes de acueducto y alcantarillado, de conformidad con el diseño aprobado por las instituciones competentes, dentro del alcance, y para realizar las acometidas domiciliarias para las conexiones a la renovada red de agua potable y alcantarillado.</p>
INTRANT	Nacional	<p>Es el órgano rector del sistema de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, y se encuentra adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Realiza funciones de ordenamiento, planificación y educación vial en coordinación con todas las entidades competentes en el área de su incumbencia. Se ha establecido un acuerdo interinstitucional entre INTRANT y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa.</p>
ONESVIE	Nacional	<p>Es la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones.</p> <p>Está firmado un Convenio de cooperación interinstitucional entre ONESVIE y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa.</p>
Empresas telefónicas ALTICE y CLARO	Nacional	<p>Empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones. Se ha elaborado un acuerdo institucional con ellas, en particular para ejecutar, a su propio costo, conforme a los cronogramas aprobados por el Programa, las obras complementarias requeridas correspondiente a la colocación de sus cables de fibra óptica por las vías soterradas a ser construidas dentro del marco del Programa.</p>
Universidad UNPHU		<p>Es una institución privada de educación superior, está firmado un Convenio de cooperación interinstitucional entre UNPHU y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa, para elaborar diferentes actividades.</p>
Universidad INTEC		<p>Es una institución privada de educación superior, está firmado un Convenio de cooperación interinstitucional entre INTEC y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa, para elaborar diferentes actividades, en particular el estudio de las calles con geo radar.</p>
EDEEste	Regional	<p>La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE Dominicana S.A.), tiene la concesión de la comercialización y distribución de energía eléctrica desde la acera Este de la Máximo Gómez hasta la provincia La Altagracia (Higüey), incluyendo Monte Plata y Santo Domingo Norte.</p> <p>Está firmado un Convenio de cooperación interinstitucional entre EDEESTE y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa, para definir las obligaciones de las partes, en particular, EDEESTE debe supervisar la ejecución de las obras para el soterramiento de las instalaciones eléctricas e</p>

Instituciones	Nivel	Roles y responsabilidades en el PIDTUCCSD
		iluminación del espacio público.
Indotel	Nacional	Indotel es el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones, garantiza la oferta y acceso universal de los servicios de telecomunicaciones, favoreciendo los derechos de los usuarios, mediante el desarrollo y regulación de las telecomunicaciones y la firma digital.
Comisión Estratégica (CE)	Programa	<p>Los roles de la Comisión estratégica del Programa están definidos en el ROP, tiene un rol de coordinación interinstitucional.</p> <p>Los miembros permanentes de la Comisión Estratégica son las máximas autoridades del MITUR, ADN y MINC. La CE puede invitar a sus reuniones (semestrales) a representantes de otras entidades públicas y privadas. La Secretaría Ejecutiva de la CE es ejercida por el MITUR.</p> <p>El CE constituyo el Comité Técnico el 4 de febrero del 2021.</p>
Comité Técnico (CT)	Programa	<p>La Comisión Estratégica, en fecha del 04 de febrero del 2021, ha conformado el Comité Técnico conforme al ROP, “integrado por, tres (3) representantes del ADN, tres (3) representantes del MINC, y tres (3) representantes del MITUR designados por la máxima autoridad de cada institución”.</p> <p>La coordinación del CT es realizada por la Alcaldía del ADN.</p> <p>Se reúne por primera vez el 4 de febrero del 2021, y luego de forma quincenal aproximadamente (26 de febrero y 4 de marzo).</p>
Consejo Consultivo	Local	<p>Bajo la misión de velar por la transparencia en el manejo de los recursos que serán destinados en el Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, (PIDTUCCSD), el Ministro de Turismo, dejó conformado el 24 de febrero del 2021, el Consejo Consultivo.</p> <p>El mismo está integrado por arquitectos, urbanistas, representantes de entidades y de los sectores que inciden en el desarrollo la zona colonial.</p>
Otras instituciones implicadas en el Programa		
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)	Nacional	<p>El Ministerio de Medio Ambiente es el órgano responsable de dar autorizaciones y seguimiento ambiental a los nuevos proyectos de construcción o ampliación en el país a través de su Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.</p> <p>Es el órgano rector del sector medio ambiente incluyendo gestión ambiental, residuos sólidos, etc.</p>
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	Nacional	<p>El MOPC a través de la Dirección Oficina central de Tramitación de Planos, es el órgano que emite las licencias de construcción.</p> <p>Entre sus funciones se destaca el mantenimiento de las redes viales del país y fiscalizar y supervisar las obras públicas en ejecución.</p>

Instituciones	Nivel	Roles y responsabilidades en el PIDTUCCSD
Ministerio de Trabajo	Nacional	<p>El Ministerio de Trabajo es la más alta autoridad administrativa en las relaciones de trabajo asalariado dependiente del sector privado y organismos oficiales autónomos.</p> <p>La Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio otorga el certificado de cumplimiento del Programa de Higiene y Salud en el trabajo a las empresas que tengan debidamente conformado el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el trabajo.</p>
Centro de Operación de Emergencia (COE) y Comité provincial de prevención, mitigación y respuesta (PMR)	Provincial	<p>Es el órgano encargado de planificar y dirigir todas las acciones de coordinación entre las instituciones el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres. Es la única instancia autorizada para declarar alertas y otra información pública relacionada con una situación de atención con fenómenos que le den origen.</p> <p>Dentro del sistema de prevención, mitigación y respuesta (PMR), se encuentra el Comité Provincial de PMR quien se encarga de coordinar con el COE todas las acciones de PMR que se planifiquen para este nivel territorial.</p>
Sistema 911	Nacional	<p>Es el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad donde se concentran, en un solo número, los sucesos que requieren atención o tratamiento inmediato de salud o seguridad.</p>
Ministerio de Industria y Comercio	Nacional	<p>Este Ministerio tiene un rol importante en la dinamización económica del sector turismo en la Zona Colonial.</p>
OMSA	Local	<p>La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) debe firmar un acuerdo previo a la publicación de la convocatoria de licitación para la compra de los dos autobuses eléctricos financiados por la Unión Europea.</p>

4 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

4.1 METODOLOGIA DEL ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL

4.1.1 COORDINACIÓN CON LA AGENCIA DE EJECUCIÓN

De acuerdo con las directrices del BID, las actividades se llevaron a cabo juntamente con la UCP (Unidad Coordinadora del Programa) y el equipo del proyecto del BID para asegurar el mayor nivel de participación para la concepción del proyecto y de las medidas de mitigación de impactos sociales, ambientales y riesgos asociados.

La coordinación con el BID y la UCP se realizó a través de presentaciones, reuniones de trabajo, intercambio de documentos, visitas de campo y revisando los documentos emitidos. Apuntamos que se llevaron también reuniones con algunos técnicos que trabajaron en la primera fase del Programa 2011-2018.

4.1.2 DATOS BASE Y BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Los datos primarios ambientales y sociales fueron integrados a partir de investigaciones anteriores de los consultores a nivel social y ambiental, en particular datos de la primera fase del programa y el análisis ambiental y social inicial. Los datos siempre fueron analizados, verificados y cruzados con diferentes fuentes de información.

También fueron utilizados los datos del BID y de la UCP sobre el proyecto. Los documentos consultados son disponibles en el acápite de bibliografía al final de este informe.

4.1.3 DETERMINACIÓN DE COMPONENTES AMBIENTALES Y SOCIALES Y ACCIONES DEL PROYECTO

La caracterización ambiental y social llevada a cabo en el Área de Influencia Directa (AID) del proyecto identificó los componentes principales del entorno físico, biológico y antrópico potencialmente impactado por las actividades del proyecto y sobre los cuales se realizará la evaluación de los impactos ambientales y sociales (Tabla 4-1).

Por otro lado, la descripción del proyecto durante su fase de construcción permite determinar las etapas o acciones del proyecto que pueden producir impactos o riesgos. Se ha distinguido los proyectos siguientes:

- ✓ Tabla 4 2: Acciones consideradas para la fase de rehabilitación de las calles y espacios públicos (calles priorizadas, Conde y entorno del Convento de San Francisco),
- ✓ Tabla 4 3: Acciones consideradas para la fase de restauración de museos,
- ✓ Tabla 4 4: Acciones consideradas para el plan de movilidad urbana y la recuperación de la ribera del Río Ozama y la recuperación de espacios públicos,
- ✓ Tabla 4 5: Acciones consideradas para el mejoramiento de viviendas y recuperación de fachadas,
- ✓ Tabla 4 6: Acciones consideradas para la adecuación funcional y física del Mercado Modelo.

Tabla 4-1: Componentes y factores ambientales y sociales considerados y evaluados en el AAS durante la construcción de las obras del proyecto

Código del factor	Componente ambiental y social	Subcomponente ambiental y social	Factor amb/social	Definición general del factor
Phy1	Físico	Aire	Partículas	Emisión de partículas
Phy2	Físico	Aire	Gases	Emisión de gases
Phy3	Físico	Aire	Olores	Generación de malos olores (residuos sólidos, efluentes, etc.)
Phy4	Físico	Aire	Ruidos	Ruidos y vibraciones vinculados a los vehículos y/o máquinas
Phy5	Físico	Suelo	Estructura del suelo	Cambios en la estructura del suelo debido a trabajos de excavación: erosión, subsidencia, deslizamiento, derrumbamiento o asentamiento del suelo
Phy6	Físico	Suelo	Calidad del suelo	Riesgos de contaminación del suelo por el uso de productos químicos (incluyendo hidrocarburos) y/o por el derrame de efluentes
Phy7	Físico	Agua	Calidad del agua superficial y subterránea	Riesgos de contaminación de aguas superficiales y subterránea por el uso de productos químicos (incluyendo hidrocarburos) y/o derrame de efluentes/lodos contaminados y/o descarga de efluentes
Phy8	Físico	Agua	Cantidad de agua superficial y sub	Alteración de caudales de arroyos y ríos y disminución de recursos de agua (No aplica)
Bio1	Biológico	Flora	Flor	Alteración de la cobertura vegetal o especies de árboles existentes
Ant1	Antrópico	Paisaje	Paisajes	Alteración del paisaje
Ant2	Antrópico	Arqueología	Patrimonio cultural	Afectación del patrimonio arqueológico o cultural
Ant3	Antrópico	Bienestar	Calidad de vida	Alteración de las actividades diarias de los residentes y trabajadores, del acceso a la vivienda y a comercios

Código del factor	Componente ambiental y social	Subcomponente ambiental y social	Factor amb/social	Definición general del factor
Ant4	Antrópico	Tráfico	Tráfico y transporte	Modificación y alteración del tráfico
Ant5	Antrópico	Drenaje	Sistema de drenaje	Influencia (calidad y cantidad) sobre el sistema de drenaje pluvial y alcantarillado
Ant6	Antrópico	Infraestructuras municipales y/o de servicios	Infraestructuras	Deterioro de infraestructuras municipales y privadas (vías y aceras, red eléctrica y teléfono, redes subterráneas)
Ant7	Antrópico	Infraestructuras privadas	Edificaciones	Alteración en las actividades diarias de viviendas y/o equipamientos de las viviendas
Ant8	Antrópico	Higiene, seguridad y salud	Higiene, salud	Relacionado a la mejora o deterioro de las condiciones de higiene y salud, o a riesgos de mal manejo de productos químicos o material peligroso (asbesto)
Ant9	Antrópico	Higiene, seguridad y salud	Seguridad	Accidentes físicos vinculados al mal manejo de máquinas o materiales
Ant10	Antrópico	Economía local	Empleo	Empleo de mano de obra local
Ant11	Antrópico	Economía local	Economía / Empleo	Influencia sobre las actividades económicas y el empleo
Ant12	Antrópico	Género	Mujer	Influencia en la vida cotidiana de las mujeres
Ant13	Antrópico	Riesgos naturales	Trabajadores	Los trabajadores están expuestos a riesgos naturales

Tabla 4-2: Acciones consideradas para la fase de rehabilitación de las calles y espacios públicos (calles priorizadas, Condé y entorno del Convento de San Francisco)

Código	Acción	Definición
C1	Generación de residuos sólidos	Generación de residuos durante la construcción de las obras por parte de las personas que trabajan en el sitio (residuos sólidos y líquidos)
C2	Demolición y reposición de la calzada.	Retirada de la capa de la superficie de las calles para excavaciones, y construcción de nuevas calzadas
C3	Eliminación de los árboles de la acera	Eliminación de los árboles durante la excavación de zanjas
C4	Excavación en superficie	Trabajos de excavación (zanjas en la calzada)
C5	Obras en las aceras	Retirada del hormigón de las aceras y reposición
C6	Acumulación de residuos y materiales.	Acumulación de materiales, productos de excavaciones y preparación de nuevos materiales.
C7	Gestión, transporte y / o rechazo de material sobrante.	Rechazo de residuos peligrosos/no peligrosos y del exceso de material después de la excavación.
C8	Producción de aguas residuales	Descarga de agua residual durante el trabajo (personal que trabaja en el sitio)
C9	Maquinaria y equipo pesado	Presencia de vehículos y equipos de construcción para el transporte y para la ejecución de obras.
C10	Mantenimiento de maquinaria y almacenamiento de productos	Generación de aceites usados de maquinaria y equipo pesado, posibles derrames de químicos almacenados
C11	Drenaje de los trabajos	Variación del drenaje actual de las áreas afectadas por el proyecto y construcción del sistema de drenaje temporal.
C12	Destrucción/demolición de obras existentes.	Destrucción de cualquier estructura subterránea y superficial o demolición de estructuras
C13	Interrupción del tráfico	Interrupción y desviación del tráfico rodado.
C14	Relleno y compactación	Relleno y compactación.
C15	Cortes temporal de los servicios	Cortes del servicio de agua, saneamiento, electricidad durante la construcción
C16	Cierre temporal de espacio público	Cierre temporal del espacio para el desarrollo de la construcción

Tabla 4-3: Acciones consideradas para la fase de restauración de museos

Código	Acción	Definición
C1	Generación de residuos sólidos	Generación de residuos durante la construcción de las obras por parte de las personas que trabajan en el sitio (residuos sólidos y líquidos)
C6	Acumulación de residuos y materiales.	Acumulación de materiales, productos de la restauración y preparación de nuevos materiales.
C7	Gestión, transporte y / o rechazo de material sobrante.	Rechazo de residuos peligrosos/no peligrosos y del exceso de material después de la obra.
C17	Cierre de salas	Cierre de algunas partes del museo por obra

Tabla 4-4: Acciones consideradas para el plan de movilidad urbana y la recuperación de la ribera del Río Ozama y la recuperación de espacios públicos

Código	Acción	Definición
C1	Generación de residuos sólidos	Generación de residuos durante la construcción de las obras por parte de las personas que trabajan en el sitio (residuos sólidos y líquidos) Generación de baterías de los vehículos eléctricos
C6	Acumulación de residuos y materiales.	Acumulación de materiales, productos de excavaciones, adecuaciones de espacios y preparación de nuevos materiales.
C7	Gestión, transporte y / o rechazo de material sobrante.	Rechazo de residuos peligrosos/no peligrosos y del exceso de material después de la obra.
C13	Interrupción del tráfico	Interrupción y desviación del tráfico rodado.
C16	Cierre temporal de espacio público	Cierre temporal del espacio para el desarrollo de la construcción

Tabla 4-5: Acciones consideradas para el mejoramiento de viviendas y recuperación de fachadas

Código	Acción	Definición
C1	Generación de residuos sólidos	Generación de residuos durante la construcción de las obras por parte de las personas que trabajan en el sitio (residuos sólidos y líquidos)
C6	Acumulación de residuos y materiales.	Acumulación de materiales, productos de excavaciones, adecuaciones de espacios y preparación de nuevos materiales.
C7	Gestión, transporte y / o rechazo de material sobrante.	Rechazo de residuos peligrosos/no peligrosos y del exceso de material después de la obra.
C13	Interrupción del tráfico	Interrupción y desviación del tráfico rodado.
C18	Movilización temporal	Movilización temporal de los residentes o comercios (reinstalación temporal y restauración de medios de vida)

Tabla 4-6: Acciones consideradas para la adecuación funcional y física del Mercado Modelo

Código	Acción	Definición
C1	Generación de residuos sólidos	Generación de residuos durante la construcción de las obras por parte de las personas que trabajan en el sitio (residuos sólidos y líquidos)
C6	Acumulación de residuos y materiales.	Acumulación de materiales, productos de excavaciones, adecuaciones de espacios y preparación de nuevos materiales.
C7	Gestión, transporte y / o rechazo de material sobrante.	Rechazo de residuos peligrosos/no peligrosos y del exceso de material después de la obra.
C13	Interrupción del tráfico	Interrupción y desviación del tráfico rodado.
C18	Movilización temporal	Movilización temporal de los comercios del mercado modelo y buhoneros (restauración de medios de

Código	Acción	Definición
		vida)

4.1.4 CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Cada acción del proyecto se examina de acuerdo con sus impactos potenciales, ya sean positivos o negativos, en cada componente del entorno. También se consideran las posibles interacciones entre los diferentes componentes ambientales y sociales (impactos indirectos).

La evaluación de impactos se lleva a cabo cruzando los **componentes ambientales** identificados previamente con las **acciones consideradas para la realización del proyecto**.

Una vez que se obtienen los impactos positivos, nulos y negativos, para cada impacto negativo se calcula la importancia del impacto. La importancia del impacto es el resultado de un juicio global sobre el efecto de una fuente de impacto en un componente del medio ambiente, después de la aplicación de las medidas actuales.

Para determinar la importancia del impacto anticipado, se deben analizar tres criterios: la **intensidad de la perturbación, su extensión y duración**. La evaluación tendrá en cuenta luego la aplicación de las medidas de mitigación recomendadas para determinar un **impacto residual**.

Estas medidas de mitigación tienen como objetivo reducir los efectos negativos del proyecto en el entorno; pueden actuar de diferentes maneras: la medida de mitigación en sí reduce los efectos negativos, mientras que la medida de bonificación permite, por el contrario, aumentar los efectos positivos. La medida de compensación se introduce para compensar la pérdida o perturbación permanente de ciertos componentes del entorno.

Las diversas medidas de mitigación aplicables se presentan en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para cada uno de los componentes afectados (ver Capítulo 5).

Cuando el impacto anticipado es positivo, no se requiere la evaluación de su importancia.

4.1.5 CALIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Los impactos negativos son calificados de acuerdo con su importancia. La importancia del impacto se determina de acuerdo con tres parámetros:

- ✓ Intensidad,
- ✓ Duración,
- ✓ Extensión.

La Tabla 4-7 presenta la metodología para determinar la importancia de los impactos negativos.

Intensidad del impacto

La intensidad del impacto en los entornos naturales y humanos indica el grado de perturbación experimentado por el componente en estudio.

Esta determinación tiene en cuenta las características del componente, en particular su sensibilidad y resiliencia frente al cambio, así como su valoración externa. El valor asociado al componente toma en consideración su rol ecosistémico (ambiente biológico solamente) y / o su rol socioeconómico, así como el valor que le dan las audiencias consultadas.

Los componentes que están sujetos a protección legal o reglamentaria, cuya protección es objeto de consenso o que desempeñan un papel clave en su entorno (ecosistema, entorno sociocultural o económico, etc.) son, por ejemplo, considerados de gran valor. Por el contrario, los componentes que son de poco interés y cuya conservación y protección son de poca importancia para el medio ambiente se consideran de bajo valor.

Hay tres grados de intensidad del impacto:

- ✓ Intensidad fuerte: el impacto destruye o compromete significativamente la integridad del componente afectado, o altera de manera severa o irreversible su distribución o uso en el entorno;
- ✓ Intensidad media: El impacto modifica la calidad, distribución o uso del componente en el entorno, sin poner en peligro su integridad;
- ✓ Intensidad baja: el impacto altera débilmente el componente afectado sin cambiar sustancialmente su calidad, distribución o uso en el entorno.

Extensión espacial del impacto

Con respecto a los impactos en los entornos naturales y humanos, la extensión espacial es función del área del territorio o la proporción de la población afectada por el proyecto. El alcance puede ser regional, local o puntual.

- ✓ Extensión regional: el impacto se siente en toda el área de estudio (o en un área más grande que el área de estudio) o en la mayoría de la población;
- ✓ Extensión local: el impacto afecta a una parte limitada del área de estudio o su población;
- ✓ Extensión puntual: el impacto afecta a un espacio pequeño o unos pocos individuos en el área de estudio.

Duración del impacto

La duración del impacto se refiere al período durante el cual el efecto del proyecto se sentirá en la comunidad. Este criterio tiene en cuenta la naturaleza intermitente del impacto. La duración de un impacto puede ser larga, media o corta.

- ✓ Duración larga (a largo plazo): el impacto se siente de forma continua o discontinua a lo largo de la duración del proyecto. Esto suele ser un impacto permanente e irreversible.
- ✓ Duración media (a mediano plazo): el impacto se siente temporalmente, de forma continua o discontinua, durante la fase de construcción.
- ✓ Duración corta (a corto plazo): el impacto se siente de manera temporal, continua o intermitente, durante una parte limitada del período de construcción, ya sea asociado con la fase de construcción del proyecto o la fase de cierre.

Probabilidad de ocurrencia o Riesgo

La evaluación de impacto considera también su probabilidad de ocurrencia, es decir, la probabilidad de que el impacto pueda afectar al componente. La probabilidad puede ser alta, media o baja.

- ✓ Probabilidad de alta ocurrencia: el impacto es seguro.
- ✓ Probabilidad media de ocurrencia: el impacto podría ocurrir sin estar seguro.
- ✓ Baja probabilidad de ocurrencia: es poco probable que ocurra un impacto o solo podría ocurrir en caso de un accidente.

Cabe señalar que el análisis de la probabilidad de ocurrencia del impacto se realiza por separado del de importancia, ya que se trata de dos criterios independientes que no influyen entre sí. Por lo tanto, este criterio no está integrado en la tabla de evaluación de la importancia del impacto. Sin embargo, para facilitar la lectura de la evaluación de impacto, el análisis de estos dos criterios se presenta conjuntamente en la Tabla de declaración de impacto (Tabla 5-3).

Tabla 4-7: Tabla de determinación de la importancia de los impactos negativos

Intensidad	Extensión	Duración	Importancia
Fuerte	Regional	Larga	Mayor
		Media	Mayor
		Corta	Mayor
	Local	Larga	Mayor
		Media	Mayor
		Corta	Media
	Puntual	Larga	Media
		Media	Media
		Corta	Media
Media	Regional	Larga	Media
		Media	Media
		Corta	Media
	Local	Larga	Media
		Media	Media
		Corta	Media
	Puntual	Larga	Media
		Media	Media
		Corta	Menor
Baja	Regional	Larga	Media
		Media	Media
		Corta	Menor
	Local	Larga	Media
		Media	Menor
		Corta	Menor

Intensidad	Extensión	Duración	Importancia
	Puntual	Larga	Menor
		Media	Menor
		Corta	Menor

4.2 PRINCIPALES IMPACTOS Y RIESGOS DEL PROGRAMA EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

Los impactos se han identificados en base al conocimiento a la fecha de los diseños y de las actividades del Programa. A continuación, se describen los principales impactos y planes de compensación, por tipo de obras del Programa. Este análisis está sintetizado en la Tabla 4-8.

4.2.1 REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN CALLES PRIORIZADAS

La evaluación de impacto del componente de calles priorizadas se presenta en la Tabla 5-3 del Acápite 5.5 para la fase de construcción. Los principales impactos están descritos a continuación:

Impactos ambientales

La rehabilitación de espacios públicos en las calles priorizadas se realizará en una zona urbana altamente intervenida y de poco valor ecológico, por lo que se considera que los impactos ambientales serán de baja a mediana magnitud e importancia. Durante la etapa de construcción estos impactos serán localizados y temporales, principalmente relacionados a los movimientos de tierras y excavaciones, típicos de las intervenciones urbanas. Los principales posibles efectos son los siguientes: i) mayores niveles de ruido y vibraciones por efecto de la movilización de maquinaria y equipo; ii) aumento temporal en la concentración de polvo; iii) emisiones de gases; iv) generación de escombros; v) generación de aguas residuales y desechos sólidos comunes; y vi) contaminación del suelo y agua por posibles derrames de combustible y lubricantes. Estos impactos podrán ser manejados y mitigados mediante el cumplimiento de los estándares y normativas nacionales y buenas prácticas de manejo y control ambiental, presentados en las Tablas 5-2 y Tabla 5-3, y en **Anexo 2**.

Impactos socioculturales

Afectación al patrimonio histórico y cultural. El Programa incluye intervenciones en los siguientes monumentos de la Ciudad Colonial, y a proximidad de ellos: Ruinas de San Francisco, fuertes y muralla colonial, Alcázar de Colón y Museo Casas Reales. A fin de evitar riesgos de afectación a la autenticidad y valor de la Ciudad Colonial, el Programa desarrollará, previo a la licitación de cada una de las obras señaladas, un **Protocolo de Actuación para la Preservación del Patrimonio Histórico (Anexo 7)** conforme con los estándares nacionales e internacionales en la materia. Los requisitos establecidos en el Plan correspondiente serán incluidos en los pliegos de licitación de cada obra.

Hallazgos arqueológicos fortuitos. La Ciudad Colonial posee una riqueza histórica y patrimonial que hace muy probable la aparición de hallazgos arqueológicos fortuitos durante las obras de reforma de calles y rehabilitación de patrimonio. La anterior operación desarrolló un Plan de Manejo Arqueológico que incluía el geo escaneado de calles en el entorno de la Catedral, la realización de estudios de prospección arqueológica previos en distintas calles y en las Ruinas de San Francisco y un protocolo de manejo de los hallazgos fortuitos. Puesto que la presente operación amplía su área de actuación a

nuevas calles y edificaciones será necesario ampliar los estudios arqueológicos previos a las nuevas zonas y, en caso de realizar hallazgos, aplicar el **Protocolo de hallazgos fortuitos (Anexo 8)**.

Daños a edificaciones. El Programa conlleva un riesgo de daño accidental a los edificios situados en la zona de construcción. En este riesgo influyen diversos factores, que van desde el estado de deterioro en el que se encuentran algunas de las edificaciones de Ciudad Colonial a posibles malas prácticas de las empresas contratistas. El Programa realizará un estudio del estado actual y la vulnerabilidad de los inmuebles y, con base en ello, diseñará las medidas necesarias para evitar daños durante las obras de renovación de calles. Estas medidas serán parte de los pliegos de licitación y los contratos con las empresas constructoras y de supervisión, los cuales incluirán asimismo cláusulas exigiendo que los trabajos se realicen conforme las buenas prácticas y estándares nacionales e internacionales para intervenciones en zonas urbanas de carácter histórico.

Seguridad de trabajadores y transeúntes. Las obras de construcción implican un riesgo de accidentes a causa de las excavaciones, los trabajos en altura y el uso de maquinaria. Estos peligros serán manejados a través de las medidas detalladas en el **Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo (Anexo 2)** que la empresa contratista debe presentar a la UCP como condición necesaria para poder empezar la construcción de cada obra.

Afectación al tráfico de vehículos y peatones. Las calles a intervenir se mantendrán cerradas al paso de vehículos y con difícil acceso para los peatones durante la duración de las obras, lo que puede afectar negativamente la calidad de vida de la población y los ingresos de los negocios. A fin de minimizar la duración de los trabajos y la interrupción del tránsito, las empresas constructoras deberán diseñar un Plan de Gestión de Obras y Ordenamiento de Tráfico que incluya la programación de las obras; los planes de cierre de calles, desvío de tráfico, rutas alternas y señalización; estrategia de información a residentes; y provisiones para garantizar la seguridad y acceso de peatones, entre otros. Este Plan será realizado en base al **Plan de gestión temporal del tránsito (Anexo 6)** elaborado por la UEP e incluido a la licitación de obras.

Afectación económica temporal a negocios. El Programa podrá afectar temporalmente el flujo de clientes a los negocios ubicados en su zona de influencia. Específicamente los negocios ubicados en las calles intervenidas. A fin de mitigar este potencial impacto negativo de las obras, especialmente las de reforma de calles, el Programa deberá: (i) minimizar la duración de las obras; (ii) informar de manera permanente a residentes y negocios sobre los planes de obras y sus modificaciones; y (iii) desarrollar un **Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios (Anexo 4)** dirigido a los negocios ubicados en las calles intervenidas por el Programa a fin de que estos recuperen, en el menor tiempo posible, su nivel de actividad previa a las obras.

Reclamos sociales. El Programa podría ser objeto de protestas y rechazo si la población afectada y/o interesada siente que no existen cauces de participación adecuados o que sus preocupaciones e intereses no son tenidos en cuenta. Para mitigar este riesgo, se ha diseñado un **Plan de Participación y Relaciones Comunitaria (Anexo 3)**, incluyendo un mecanismo de atención de quejas y reclamos.

Reubicación de los buhoneros de la calle El Conde. En el marco de la anterior operación se llevó a cabo un “operativo de contención espacial”, liderado por el ADN y consensuado con los buhoneros y vendedores informales de la calle El Conde, para limitar el espacio público que estos ocupan. Si bien en un momento previo se había considerado la posibilidad de trasladar a los vendedores a distintos edificios situados en la Ciudad Colonial, finalmente se ha concluido que esta alternativa conllevaba un importante riesgo de pérdida de ingresos para los vendedores, por lo que se ha optado por reforzar la contención espacial sin relocalización. Si, en algún momento, el Programa considera que la contención no es suficiente o eficaz y se decide trasladar a estos trabajadores informales a otros espacios, se

deberá desarrollar un **Plan de Restauración de Medios de Vida (Anexo 5)** conforme a los principios y estándares de la Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario del BID.

4.2.2 REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO

Los impactos principales para la obra de protección temporal y definitiva del Convento de San Francisco son los siguientes:

Impactos ambientales

Los principales posibles efectos durante la construcción de la obra temporal y definitiva son los siguientes: i) generación de escombros; v) generación de aguas residuales y desechos sólidos comunes; y ii) contaminación del suelo y agua por uso de productos químicos. Estos impactos podrán ser manejados y mitigados mediante el cumplimiento de los estándares y normativas nacionales y buenas prácticas de manejo y control ambiental, presentados en el **Acápito 5.6**, y en **Anexo 2**.

Impactos socioculturales

Afectación al patrimonio histórico y cultural durante las intervenciones en las ruinas de San Francisco. A fin de evitar riesgos de afectación a la autenticidad y valor de estos monumentos, el Programa ha desarrollado, previo a la licitación de las obras, un **Protocolo de Actuación para la Preservación del Patrimonio Histórico** conforme con los estándares nacionales e internacionales en la materia. Los requisitos establecidos en el Plan correspondiente serán incluidos en los pliegos de licitación de la obra.

Hallazgos arqueológicos fortuitos. Durante la construcción de la obra de protección definitiva es muy probable la aparición de hallazgos arqueológicos fortuitos, en este caso, será necesario aplicar el **Protocolo de hallazgos fortuitos (Anexo 8)**. Para la obra temporal donde solo será necesario construir un pilar de concreto que exigirá excavar un recuadro de 70 x 70 centímetros, y otros 70 centímetros de profundidad en el terreno exterior al monumento, la UCP ha elaborado un **Protocolo para el Monitoreo Arqueológico de las obras de Protección Temporal del Convento de San Francisco (Anexo 9)** que será incluido a los pliegos de licitación de la obra.

Seguridad de trabajadores y transeúntes. Las obras de construcción implican un riesgo de accidentes a causa de las excavaciones, los trabajos en altura y el uso de maquinaria. Estos peligros serán manejados a través de las medidas detalladas en el **Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo (Anexo 2)** que la empresa contratista debe presentar a la UCP como condición necesaria para poder empezar la construcción de cada obra.

Reclamos sociales. El Programa podría ser objeto de protestas y rechazo si la población afectada y/o interesada siente que no existen cauces de participación adecuados o que sus preocupaciones e intereses no son tenidos en cuenta. Para mitigar este riesgo, se ha diseñado un **Plan de Participación y Relaciones Comunitaria (Anexo 3)**, incluyendo un mecanismo de atención de quejas y reclamos.

4.2.3 MEJORA DE CONDICIÓN DE HABITABILIDAD

Los principales impactos y riesgos identificados en el proyecto de mejora de viviendas de la Ciudad Colonial son los siguientes:

Impactos ambientales

El proyecto de mejora de viviendas se realizará en una zona urbana altamente intervenida y de poco valor ecológico, por lo que se considera que los impactos ambientales serán de baja a mediana magnitud e importancia. Los principales posibles efectos son los siguientes: i) mayores niveles de ruido y vibraciones por efecto de la movilización de maquinaria y equipo; ii) aumento temporal en la concentración de polvo; iii) emisiones de gases; iv) generación de escombros; v) generación de aguas residuales y desechos sólidos comunes; y vi) contaminación del suelo y agua por uso de productos químicos. Estos impactos podrán ser manejados y mitigados mediante el cumplimiento de los estándares y normativas nacionales y buenas prácticas de manejo y control ambiental, presentados en **Anexo 2**.

Impactos socioculturales

Afectación al patrimonio histórico y cultural. El proyecto de mejora de viviendas incluye intervenciones en varias edificaciones antiguas, en particular para las viviendas de la muralla colonial. A fin de evitar riesgos de afectación a la autenticidad y valor de estos monumentos, el Programa desarrollará, previo a la licitación de cada una de las obras señaladas, un **Protocolo de Actuación para la Preservación del Patrimonio Histórico (Anexo 7)** conforme con los estándares nacionales e internacionales en la materia. Los requisitos establecidos en el Plan correspondiente serán incluidos en los pliegos de licitación de la obra.

Hallazgos arqueológicos fortuitos. La Ciudad Colonial posee una riqueza histórica y patrimonial que hace muy probable la aparición de hallazgos arqueológicos fortuitos durante las obras de reforma de calles y rehabilitación de patrimonio. Es muy probable la aparición de hallazgos arqueológicos fortuitos, en este caso, será necesario aplicar el **Protocolo de hallazgos fortuitos (Anexo 8)**.

Daños a edificaciones. El Programa conlleva un riesgo de daño accidental a los edificios situados en la zona de construcción. En este riesgo influyen diversos factores, que van desde el estado de deterioro en el que se encuentran algunas de las edificaciones de Ciudad Colonial a posibles malas prácticas de las empresas contratistas. Para evitar este riesgo, el Programa realizará un estudio del estado actual y la vulnerabilidad de los inmuebles y, con base en ello, diseñará las medidas necesarias para evitar daños durante las obras. Estas medidas serán parte de los pliegos de licitación y los contratos con las empresas constructoras y de supervisión, los cuales incluirán asimismo cláusulas exigiendo que los trabajos se realicen conforme las buenas prácticas y estándares nacionales e internacionales para intervenciones en zonas urbanas de carácter histórico.

Seguridad de trabajadores y transeúntes. Las obras de construcción implican un riesgo de accidentes a causa de las excavaciones, los trabajos en altura y el uso de maquinaria. Estos peligros serán manejados a través de las medidas detalladas en el **Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo (Anexo 2)** que la empresa contratista debe presentar a la UCP como condición necesaria para poder empezar la construcción de cada obra.

Afectación a viviendas y negocios. La rehabilitación de viviendas podrá afectar temporalmente los residentes y sus actividades económicas, se prevé proceder a una relocalización temporal de las personas afectadas. Por otra parte, para las viviendas que tienen un nivel de deterioro estructural muy grave, se recomendará un desplazamiento permanente de las familias por seguridad, y se prevé

construir en los lotes vacíos de la Ciudad Colonial, viviendas de alquiler de interés social para reubicar esas familias. En esos casos, se deberá desarrollar un **Plan de Restauración de Medios de Vida (Anexo 5)** conforme a los principios y estándares de la Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario del BID.

Reclamos sociales. El Programa podría ser objeto de protestas y rechazo por dos causas principales:

i) Participación. Si la población afectada y/o interesada siente que no existen cauces de participación adecuados o que sus preocupaciones e intereses no son tenidos en cuenta. Para mitigar este riesgo, se diseñará un **Plan de Participación y Relaciones Comunitaria (Anexo 3)**, incluyendo un mecanismo de atención de quejas y reclamos.

ii) Acceso a los programas de mejora de viviendas y pequeños negocios. Existe un riesgo potencial de que los programas acaben beneficiando mayoritariamente a aquellas personas en mejor posición para acceder a la información, entender los procedimientos administrativos y cumplir con criterios tales como poseer un título de propiedad legal o un negocio formal. Para mitigar este riesgo, los Reglamentos Operativos de los programas deberán establecer criterios claros y equitativos de selección de beneficiarios, priorizando el acceso a grupos en situación de vulnerabilidad como adultos mayores, mujeres cabeza de familia, familias con un gran número de dependientes y trabajadores informales. De igual importancia es publicitarlos ampliamente entre los potenciales beneficiarios y explicarlos de manera fácilmente comprensible.

4.2.4 REHABILITACIÓN DEL MERCADO MODELO

Impactos ambientales

El proyecto de rehabilitación del Mercado Modelo se realizará en una zona urbana altamente intervenida y de poco valor ecológico, por lo que se considera que los impactos ambientales serán de baja a mediana magnitud e importancia. Los principales posibles efectos son los siguientes: i) mayores niveles de ruido y vibraciones por efecto de la movilización de maquinaria y equipo; ii) aumento temporal en la concentración de polvo; iii) emisiones de gases; iv) generación de escombros; v) generación de aguas residuales y desechos sólidos comunes; y vi) contaminación del suelo y agua por uso de productos químicos. Estos impactos podrán ser manejados y mitigados mediante el cumplimiento de los estándares y normativas nacionales y buenas prácticas de manejo y control ambiental, presentados en **Anexo 2**.

Impactos socioculturales

Afectación al patrimonio histórico y cultural. A fin de evitar riesgos de afectación a la autenticidad y valor de estos monumentos, el Programa desarrollará, previo a la licitación de cada una de las obras señaladas, un **Protocolo de Actuación para la Preservación del Patrimonio Histórico (Anexo 7)** conforme con los estándares nacionales e internacionales en la materia. Los requisitos establecidos en el Plan correspondiente serán incluidos en los pliegos de licitación de la obra.

Hallazgos arqueológicos fortuitos. La Ciudad Colonial posee una riqueza histórica y patrimonial que hace muy probable la aparición de hallazgos arqueológicos fortuitos durante las obras de reforma de calles y rehabilitación de patrimonio. Es muy probable la aparición de hallazgos arqueológicos fortuitos, en este caso, será necesario aplicar el **Protocolo de hallazgos fortuitos (Anexo 8)**.

Seguridad de trabajadores y transeúntes. Las obras de construcción implican un riesgo de accidentes a causa de las excavaciones, los trabajos en altura y el uso de maquinaria. Estos peligros serán manejados

a través de las medidas detalladas en el **Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo (Anexo 2)** que la empresa contratista debe presentar a la UCP como condición necesaria para poder empezar la construcción de cada obra.

Afectación económica temporal a negocios. El Programa podrá afectar temporalmente el flujo de clientes a los negocios ubicados en su zona de influencia. Dependiendo del alcance de la remodelación del Mercado Modelo, una parte o la totalidad de los 165 negocios (levantamiento ADN, mayo 2021) que allí funcionan actualmente podrían tener que cesar o reducir su actividad durante la ejecución de las obras. En estos momentos se están analizando diferentes alternativas de intervención sobre la estructura del Mercado; si la intervención final conlleva el desplazamiento físico y/o económico temporal de negocios se deberá diseñar un **Plan de Restauración de Medios de Vida (Anexo 5)** de los Comerciantes del Mercado Modelo conforme con los principios y lineamientos de la OP-710, el cual deber ser aprobado por el BID como condición previa a la licitación de las obras.

Reclamos sociales. El Programa podría ser objeto de protestas y rechazo si la población afectada y/o interesada siente que no existen cauces de participación adecuados o que sus preocupaciones e intereses no son tenidos en cuenta. Para mitigar este riesgo, se ha diseñado un **Plan de Participación y Relaciones Comunitaria (Anexo 3)**, incluyendo un mecanismo de atención de quejas y reclamos.

Tabla 4-8: Principales planes de mitigación por obra

Componente	Obras	Principales impactos	Principales Planes de mitigación
Componente 1	Rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas	<p>Afectación al patrimonio histórico y cultural.</p> <p>Hallazgos arqueológicos fortuitos.</p> <p>Afectación al tráfico de vehículos y peatones</p> <p>Seguridad de trabajadores y transeúntes.</p> <p>Afectación económica temporal a negocios.</p> <p>Reclamos sociales.</p>	<p>Protocolo de Actuación para la Preservación del Patrimonio Histórico (Anexo 7)</p> <p>Protocolo de hallazgos fortuitos (Anexo 8).</p> <p>Plan de gestión temporal del tránsito (Anexo 6)</p> <p>Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo (Anexo 2)</p> <p>Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios (Anexo 4)</p> <p>Plan de Participación y Relaciones Comunitaria (Anexo 3)</p>
	Rehabilitación y puesta en valor del Convento de San Francisco y la reforma integral del entorno y calles adyacentes	<p>Afectación al patrimonio histórico y cultural durante las intervenciones en las ruinas de San Francisco.</p> <p>Hallazgos arqueológicos fortuitos. que será incluido a los pliegos de licitación de la obra.</p> <p>Seguridad de trabajadores y transeúntes.</p> <p>Reclamos sociales.</p>	<p>Protocolo de Actuación para la Preservación del Patrimonio Histórico</p> <p>Protocolo para el Monitoreo Arqueológico de las obras de Protección Temporal del Convento de San Francisco (Anexo 9), y Protocolo de hallazgos fortuitos (Anexo 8) para la obra de protección definitiva.</p> <p>Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo (Anexo 2)</p> <p>Plan de Participación y Relaciones Comunitaria (Anexo 3)</p>

Componente	Obras	Principales impactos	Principales Planes de mitigación
Componente 2	Programa de Mejoramiento de Viviendas	<p>Afectación al patrimonio histórico y cultural.</p> <p>Hallazgos arqueológicos fortuitos.</p> <p>Seguridad de trabajadores y transeúntes.</p> <p>Afectación a viviendas y negocios.</p> <p>Reclamos sociales., incluyendo un mecanismo de atención de quejas y reclamos.</p>	<p>Protocolo de Actuación para la Preservación del Patrimonio Histórico (Anexo 7)</p> <p>Protocolo de hallazgos fortuitos (Anexo 8).</p> <p>Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo (Anexo 2)</p> <p>Plan de Restauración de Medios de Vida (Anexo 5)</p> <p>Plan de Participación y Relaciones Comunitaria (Anexo 3)</p>
Componente 3	Adecuación funcional y física del Mercado Modelo	<p>Afectación al patrimonio histórico y cultural.</p> <p>Hallazgos arqueológicos fortuitos.</p> <p>Seguridad de trabajadores y transeúntes.</p> <p>Afectación económica temporal a negocios.</p> <p>Reclamos sociales.</p>	<p>Protocolo de Actuación para la Preservación del Patrimonio Histórico (Anexo 7)</p> <p>Protocolo de hallazgos fortuitos (Anexo 8).</p> <p>Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo (Anexo 2)</p> <p>Plan de Restauración de Medios de Vida (Anexo 5)</p> <p>Plan de Participación y Relaciones Comunitaria (Anexo 3)</p>

5 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

5.1 OBJETIVOS DEL PGAS

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) identifica más concretamente los objetivos que deben alcanzarse y las medidas de gestión que deben implementarse para asegurar la integración exitosa del programa en el medio ambiente y en la sociedad, así que, para la seguridad de los trabajadores, de acuerdo con las regulaciones vigentes en República Dominicana y según las mejores prácticas internacionales para proyectos similares.

Los principales actores del PGAS en fase de construcción son:

- ✓ El promotor (aquí, la UCP),
- ✓ el supervisor de obras (aquí, la firma consultora encomendada por la UCP),
- ✓ y el contratista (empresa constructora).

El PGAS está conformado por varios subplanes (o programas) de gestión ambiental, social y de seguridad y salud durante la construcción. Los nombres de esos subplanes se especifican en la Tabla 5.1 y la Tabla 5.2 para el proyecto de calles del Componente 1 del Programa.

Los subplanes o programas del PGAS están divididos en dos grupos:

- **PGAS a nivel constructivo:** Los subplanes del PGAS que contienen las medidas que deberá seguir el contratista y le permitirá elaborar sus planes de gestión de seguridad, salud, ambiental y social durante el periodo de preconstrucción. Será necesario incluir en los documentos de licitación del contratista y supervisor las medidas de los subplanes del PGAS y las responsabilidades del contratista y supervisor en relación con la ejecución y seguimiento de esos subplanes (Tabla 5-1, Tabla 5-2 y Anexo 2 para el proyecto de calles del Componente 1).
- **PGAS de la UCP:** Los subplanes del PGAS que son responsabilidades de la UCP a través de su Unidad de Atención Social (Tabla 5-3 para el proyecto de calles del Componente 1), incluyendo el plan de seguimiento y monitoreo del PGAS a nivel constructivo.

Durante la construcción, es responsabilidad del supervisor de obra garantizar la aplicación del **PGAS a nivel constructivo**, solicitar al contratista el cumplimiento de los compromisos y correcciones, si es necesario, e informar al promotor. El contratista deberá implementar las acciones definidas en el PGAS según los riesgos e impactos de cada obra, así como, el cumplimiento con la normativa nacional aplicable y las salvaguardias del Banco. Es responsabilidad del promotor (UCP) asegurarse de que se cumpla el PGAS.

El PGAS contiene el programa de monitoreo ambiental, social y de seguridad y salud, cual permitirá el seguimiento y supervisión de todos los planes y programas de gestión para garantizar su cumplimiento. El PGAS se quiere como una herramienta concreta, práctica y operativa desarrollada para integrar el proyecto en su entorno.

El PGAS afecta a todas las etapas del proyecto y evitará, mitigará, mejorará o compensará los diversos impactos socioambientales, para satisfacción de los interesados, sin embargo, el presente documento describe los impactos y riesgos en fase de construcción. Los impactos de la fase de operación/mantenimiento fueron descritos en el PGAS inicial del Programa (2016).

5.2 ROLES Y RESPONSABILIDADES EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

En este capítulo, se describen los actores y responsabilidades en el marco del PGAS en fase de construcción.

UCP. La UCP es responsable de hacer cumplir los estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales ambientales y sociales durante la fase de diseño de las obras, y en particular las consultas significativas con los beneficiarios y potenciales afectados (**Anexo 3**). Esos criterios permiten asegurar la sostenibilidad ambiental y social y mitigar los impactos de las obras. Durante la licitación de obras, la UCP se compromete a incluir las cláusulas ambientales y sociales a los pliegos de obras y supervisión externa (**acápito 5.3**). Durante la construcción, la UCP, a través de su Unidad de Atención Social se compromete a implementar y supervisar la ejecución del PGAS (**acápites 5.5 hasta 5.9**). El monitoreo y la supervisión de la aplicación del PGAS (**acápito 5.4**) son responsabilidad de la UCP (supervisión de segundo nivel). La UCP es responsable del seguimiento durante el cierre de las obras, en particular es responsable de la restauración a su nivel inicial del vecindario de las obras. Debe proporcionar al BID **los informes de cumplimiento de salvaguardias ambiental y social de manera semestral, en el marco de los informes semestral de seguimiento (ROP)**.

Supervisor de obras: La función de supervisión de obra externa debe ser proporcionada por una empresa de ingeniería consultora. El Supervisor de obra debe asegurarse de que todo el personal de supervisión y administración esté al tanto y comprenda las responsabilidades establecidas en el PGAS y que lo esté implementando de manera efectiva. Debe asegurarse de que el contratista que realiza el trabajo lo haga de conformidad con el PGAS y las cláusulas contractuales ambientales y sociales. El supervisor de obras es responsable también del monitoreo de la aplicación del PGAS y de implementar un monitoreo ambiental. El Supervisor debe asegurarse de que el Contratista asuma sus responsabilidades y que cumpla y aplique las medidas de mitigación prescritas en este PGAS. Debe controlar diariamente el trabajo y las actividades del contratista. El Supervisor es responsable de completar una hoja de verificación y monitoreo de manera regular (semanalmente). Debe reportar cualquier incumplimiento al Contratista y debe documentar el proceso. Debe proporcionar a la UCP **los informes de monitoreo ambiental y social de manera mensual**.

Contratista: El contratista y sus subcontratistas son responsables de ejecutar el trabajo en un entorno respetuoso del medio ambiente y de los residentes y visitantes. Debe implementar las medidas de mitigación del PGAS que están bajo su responsabilidad y cumplir con las cláusulas contractuales ambientales y sociales de su contrato. También debe cumplir con las directrices del supervisor. En caso de incumplimiento indicado por el supervisor de obras en la aplicación del PGAS, el contratista debe implementar las medidas correctivas necesarias según lo estipule el supervisor de obras. El Contratista también debe notificar al Supervisor cualquier cambio en las actividades. Antes del inicio del trabajo, durante el periodo de pre-construcción, el contratista deberá presentar al supervisor para su aprobación el **PGAS a nivel constructivo**, dicho PGAS deberá contener todos los subplanes y la descripción de las medidas definidas en el **Anexo 2**, como mínimo. Estos planes deberán identificar y describir las acciones necesarias para abordar, entre otras cosas, los problemas de salud y seguridad de los trabajadores y residentes, la gestión de las aguas superficiales, la gestión de hidrocarburos y materiales peligrosos y la prevención de derrames, la gestión del tráfico y de residuos sólidos, y cualquier otra inquietud que se les presente. El contratista deberá presentar al supervisor **el informe de cumplimiento con salvaguardias socioambientales de manera mensual**.

La exitosa implementación del PGAS requiere que las acciones a tomar sean implementadas de manera concertada por las diferentes unidades organizativas involucradas en la realización de la obra. Cada entidad debe asegurarse de que exista un equipo con las cualificaciones adecuadas para implementar el PGAS. Finalmente, es esencial que las actividades del PGAS estén documentadas y que se preparen

informes de monitoreo ambiental y social mensuales para describir las actividades realizadas, presentar los incumplimientos observados y las medidas tomadas para corregir estas situaciones. Estos informes también deben presentar los resultados del monitoreo del PGAS haciendo referencia a los indicadores de monitoreo que deberán determinarse y aprobarse, incluida su frecuencia, en base al PGAS presentado por el contratista. Los informes deben prepararse para cada parte interesada de acuerdo con las responsabilidades definidas. Para muchos indicadores de monitoreo, el uso de registros semanales permitirá inscribir las observaciones de seguimiento.

Otras entidades implicadas:

En la fase de construcción y operación, varias entidades estarán involucradas en el proyecto y en la implementación del PGAS y pueden llevar a cabo acciones de supervisión y monitoreo.

Esas instituciones son:

- ✓ el **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)** responsable de dar la autorización ambiental y del seguimiento del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental durante la operación;
- ✓ el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)** que emite la licencia de construcción y realiza un control de las obras durante la construcción.
- ✓ el **Ministerio de Trabajo** encargado de elaborar la legislación a nivel de Seguridad y Salud en el trabajo y velar en la aplicación del Decreto 522-06 sobre seguridad y salud en el trabajo (aprobación del programa de salud y seguridad y visitas de verificación);
- ✓ El **ADN**, actúa como co-ejecutor del Programa, además debe dar el visto bueno a las nuevas construcciones y es encargada de la recolección y disposición final de los residuos sólidos, gestión de aguas pluviales, alumbrado, tránsito,
- ✓ **La INTRANT**, encargada del tránsito y transporte terrestre cual estará implicado en la etapa de ejecución del Programa a través de un acuerdo interinstitucional.
- ✓ **La CAASD**, encargada de la gestión de la red de agua y saneamiento, cual estará implicado en la etapa de ejecución del Programa a través de un acuerdo interinstitucional.
- ✓ **EDEESTE**, tiene la concesión de la comercialización y distribución de energía eléctrica, estará implicado en la etapa de ejecución del Programa a través de un acuerdo interinstitucional.
- ✓ **ALTICE y CLARO**, empresas de servicios de telecomunicaciones, estarán implicadas en la etapa de ejecución del Programa a través de un acuerdo interinstitucional.
- ✓ **Dirección Nacional del Patrimonio del MINC**, actúa como co-ejecutor del Programa, además debe realizar la supervisión del Protocolo de actuación para la preservación del patrimonio histórico y la supervisión del protocolo de hallazgo fortuito, junto a la UCP.

Dependiendo de las responsabilidades de cada instancia, tendrán que intervenir durante las diferentes fases del proyecto constructivo.

5.3 ELEMENTOS PARA INCLUIR EN LAS LICITACIONES DE OBRAS

5.3.1 CONTRATISTAS

Las cláusulas ambientales y sociales que se insertarán en el contrato entre el contratista y la UCP deben integrar los siguientes elementos:

- Como parte del trabajo a realizar, el contratista deberá poner a disposición para el monitoreo de las obras a un especialista en seguridad y salud (a tiempo completo para el Componente 1), con al menos 5 años de experiencia, será el responsable de implementar las medidas presentadas en el PGAS y redactar los informes de seguimiento ambiental y social mensuales del contratista.

- El contratista deberá presentar informes mensuales al supervisor y a la UCP con los indicadores de seguimiento especificados en el PGAS a nivel constructivo. El informe debe ir acompañado de fotografías que muestren el avance de la obra y la implementación de las medidas. Los informes de pago deben ir acompañados de este informe ambiental y social, el cual deberá ser revisado y validado por la Unidad de Atención Social de la UCP.
- El contratista deberá poner en marcha, dentro de los plazos solicitados, las medidas correctivas solicitadas por el supervisor externo, la UCP y / o por el BID luego de visitas o misiones de seguimiento y supervisión socioambiental.
- Los pagos al contratista pueden ser retenidos en caso de incumplimiento del PGAS y las cláusulas ambientales y sociales.
- En caso de accidente o incidente, el contratista debe presentar un informe de comunicación flash a la UCP dentro de las 24 horas, y preparar un informe dentro de los diez (10) días que debe incluir una descripción de la situación y las medidas correctivas. tomadas y / o propuestas relacionadas con estos eventos (por ejemplo, en caso de derrames, incendios, emisiones de sustancias peligrosas, conflictos sociales importantes, actuales o inminentes; riesgos naturales, etc.). En esos casos el BID debe estar informado en un plazo de 48 horas.

5.3.2 SUPERVISIÓN EXTERNA

Las cláusulas ambientales y sociales que se insertarán en el contrato entre el supervisor y la UCP deben integrar los siguientes elementos:

- Como parte del trabajo a realizar, el supervisor deberá poner a disposición para el monitoreo de las obras a un especialista en seguridad y salud (a tiempo completo para el Componente 1), con al menos 5 años de experiencia, será el responsable de supervisar las medidas presentadas en el PGAS y redactar los informes de seguimiento ambiental y social mensuales.
- El supervisor externo deberá presentar informes mensuales a la UCP con los indicadores de seguimiento especificados en el PGAS a nivel constructivo. El informe debe ir acompañado de fotografías que muestren el avance de la obra y la implementación de las medidas. Los informes de pago de obras deben ir acompañados de este informe ambiental y social, el cual deberá ser revisado y validado por la Unidad de Atención Social de la UCP.
- En caso de accidente o incidente, el supervisor debe presentar un informe de comunicación flash a la UCP dentro de las 24 horas, y preparar un informe dentro de los diez (10) días que debe incluir una descripción de la situación y las medidas correctivas. tomadas y / o propuestas relacionadas con estos eventos (por ejemplo, en caso de derrames, incendios, emisiones de sustancias peligrosas, conflictos sociales importantes, actuales o inminentes; riesgos naturales, etc.). En esos casos el BID debe estar informado en un plazo de 48 horas.

5.4 MONITOREO Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

5.4.1 SUPERVISIÓN

La supervisión ambiental y social tiene como objetivo garantizar que se implementen las medidas de mitigación enumeradas en el PGAS para proteger y mejorar los entornos biofísicos y sociales así que de seguridad y salud. El programa de monitoreo está bajo la responsabilidad del supervisor de obras. Es la principal herramienta para el seguimiento de todas las actividades de construcción. Incluye los

principales indicadores ambientales y sociales para garantizar la implementación efectiva de todas las medidas de mitigación que se implementarán durante la fase de construcción.

El rol del supervisor y los poderes que se le confieren frente a los contratistas también se deben especificar en la licitación de obra. Debe tener los poderes necesarios para obligar a los contratistas a modificar sus métodos o técnicas de trabajo, si la situación lo justifica o se vuelve crítica.

La UCP actuará como supervisor de segundo nivel y deberá aprobar el plan de gestión ambiental y social y supervisar el trabajo del supervisor. El BID podrá monitorear que las obras se ejecuten en cumplimiento con las salvaguardias del Banco y la legislación nacional aplicable.

El supervisor de obra deberá ser de forma permanente en terreno y elaborará un informe mensual en forma de ficha de seguimiento después de las visitas al sitio para garantizar la implementación efectiva del PGAS.

Si se observa un incumplimiento, el supervisor notificará al contratista por escrito emitiendo una "orden de servicio ". Este documento debe informar al contratista de manera clara y concisa sobre la naturaleza del incumplimiento y el plan de acción que se requiere implementar. El Contratista debe corregir la situación de no conformidad, describir la corrección realizada y devolver la directiva del sitio firmada al supervisor. Para asegurar el seguimiento de todos los intercambios, observaciones y acciones tomadas con respecto a los requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud, el supervisor y el contratista mantendrán al día un registro de la construcción.

5.4.2 MONITOREO

El plan de monitoreo ambiental y social será llevado a cabo por la UCP a través de su Unidad de Atención Social, que realizará una supervisión de segundo nivel de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud. La UCP deberá entregar al BID de manera semestral como parte de su informe de avance de obras un informe de cumplimiento con salvaguardias ambiental, social y de seguridad y salud con una descripción del avance de las obras, los problemas encontrados, las soluciones aportadas y un monitoreo de cada plan de gestión del PGAS a partir de los indicadores definidos en el PGAS y en cada uno de los planes. En particular, deberá ser anexado al informe semestral:

- El informe de seguimiento de las quejas y reclamos,
- El informe de seguimiento del plan de participación y relación comunitaria,
- El informe de seguimiento de las reinstalaciones y restauración de medios de vida,
- El informe de seguimiento del plan de contingencia de apoyo a negocios.

El plan de gestión ambiental y social y sus planes asociados pueden adaptarse durante el transcurso de la construcción de las obras, se pueden añadir indicadores, medidas de mitigaciones en función de los requerimientos. Se recomienda evaluar la efectividad de los planes de gestión, y consecuentemente adaptar y aprender del proceso y mejorar las medidas de gestión.

5.5 PGAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN COMPONENTE 1: CALLES PRIORIZADAS, EL CONDE

A continuación, se presentan los planes y medidas de mitigación del PGAS para las obras de calles del Componente 1 del Programa:

Rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas en el Plan de Intervención del Programa: Padre Billini, Las Mercedes, arzobispo Noel, Duarte, Hostos, Las Damas, Gregorio Luperón, El Conde, Salomé Ureña, José Reyes y 19 de marzo.

Rehabilitación Calle peatonal El Conde

5.5.1 PGAS DEL CONTRATISTA

Esta sección sintetiza los planes de gestión específicos que deberán ser elaborados por el Contratista, y revisados y aprobados por el Supervisor y la UCP antes de la construcción de obras.

Estos planes específicos forman parte integrante del PGAS, las principales medidas de mitigación se presentan por componente afectado en la Tabla 5-3 en fase de construcción. La siguiente tabla resume los planes a implementar y las responsabilidades para la preparación, implementación y revisión durante la fase de construcción.

Esos planes deberán ser preparados por el contratista, durante la fase de pre construcción de las obras y deberán ser revisados por el supervisor antes de ser sometidos a la UCP.

Esos planes pueden ser agrupados entre ellos durante la redacción por el contratista en la fase de pre construcción.

Tabla 5-1: PGAS del contratista y responsabilidades durante la construcción, Calles priorizadas y calle peatonal El Conde

Planes y Programas de Gestión del PGAS-contratista	Responsable de la preparación y de la ejecución	Revisión, aprobación y seguimiento	Siglas en la Tabla 5-3
1-Programa de monitoreo ambiental, social, seguridad y salud en la obra	Supervisor de obra	UCP	-
2-Plan de instalación de obra	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-instalación
3-Plan de ejecución de obra	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-ejecución
4-Plan de gestión de la mano de obra (incluye aspectos de igualdad de género)	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-MO
5-Plan de salud y seguridad ocupacional	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-SS

Planes y Programas de Gestión del PGAS-contratista	Responsable de la preparación y de la ejecución	Revisión, aprobación y seguimiento	Siglas en la Tabla 5-3
6-Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-RS
7-Plan de gestión de hidrocarburos (combustibles), materiales peligrosos y prevención de derrames	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-hidrocarburos
8- Plan de gestión del tráfico (contratista)	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-tráfico
9-Plan de preparación y respuesta a emergencia	Contratista	Supervisor de obra/UCP	PPRE
10-Plan de cierre de obra de construcción	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-cierre

Los lineamientos de los planes bajo la responsabilidad del Contratista se describen en el **Anexo 2**.

Además, para la obra de Espacios públicos en calles priorizadas, el contratista deberá tener en cuenta las **especificaciones del Proyecto de Seguridad y Salud** (ERV-INDUS 2018) realizado en base a los diseños.

Además, el contratista deberá seguir las medidas presentadas por la UCP en los planes presentados en la Tabla 5-2.

Ambos documentos (PGAS y todos sus anexos, y Proyecto de Seguridad y Salud) deben estar incluido a los documentos de licitación de obras.

5.5.2 PLANES BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA UCP

Los planes específicos del PGAS a preparar por la UCP, MITUR y/o co-ejecutores están presentados en la Tabla 5-2.

En el marco del Plan de Participación y Relaciones Comunitaria del programa (Anexo 3), siguiendo las políticas de participación social del BID, se debe realizar una consulta como mínimo para la elaboración participativa de esos planes, y antes de la licitación de cada obra. En particular la UCP ha realizado los 11 y 18 de febrero del 2021 dos consultas con comerciantes y asociaciones de taxistas sobre el proyecto de calles y el plan de gestión temporal del tránsito, donde los participantes pudieron exponer sus inquietudes, dudas y recomendaciones.

Tabla 5-2: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante la construcción, Calles priorizadas y calle peatonal El Conde

Planes y programas de gestión del PGAS	Responsabilidad de la preparación	Revisión, aprobación y seguimiento	Ejecución	Condición del contrato o ROP	Documento o lineamientos de esos planes
Plan de participación y relaciones comunitaria del programa y Mecanismo de Atención a quejas	UCP	BID	UCP contratista	Condición previa al primer desembolso	Anexo 3 del PGAS
Protocolo de actuación para la preservación de patrimonio histórico, para las calles intervenidas	UCP y el MINC	BID	contratista	Antes de licitación	Anexo 7 del PGAS
Protocolo de hallazgos fortuitos	UCP y MINC	BID	contratista	Condiciones contractuales especiales de ejecución	Anexo 8 del PGAS
Plan de contingencia de apoyo a negocios (calles intervenidas)	UCP	BID	Contratista UCP	y Condiciones contractuales especiales de ejecución	Anexo 4 del PGAS

Planes y programas de gestión del PGAS	Responsabilidad de la preparación	Revisión, aprobación y seguimiento	Ejecución	Condición del contrato o ROP	Documento o lineamientos de esos planes
Convenio de coordinación interinstitucional entre entes responsables de los sistemas de agua y alcantarillado; energía; y telecomunicaciones (continuidad de los servicios)	UCP	BID	-	Condición previa al primer desembolso	Convenios con CAASD, EDEESTE, CLARO, ALTICE
Plan de Restauración de Medios de Vida (Buhoneros El Condé) ²	UCP	BID	UCP	Condiciones contractuales especiales de ejecución	Anexo 5 del PGAS
Plan de gestión temporal del tránsito	UCP	BID	contratista	Condiciones contractuales especiales de ejecución	Anexo 6 del PGAS
Plan de monitoreo ambiental y social (supervisión de segundo nivel)	UCP	BID	Supervisor UCP y-		Acápites 5 del PGAS

² En caso de que el Programa opte por reubicar a los buhoneros y vendedores informales de la calle El Conde, se deberá desarrollar un Plan de Reasentamiento conforme a los principios y estándares de la Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario del BID (IGAS, 2016).

5.5.3 MEDIDAS DE MITIGACIÓN

A continuación (Tabla 5-3), se presentan las principales medidas de mitigación para las obras de calles del Componente 1 del Programa:

Rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas en el Plan de Intervención del Programa: Padre Billini, Las Mercedes, arzobispo Noel, Duarte, Hostos, Las Damas, Gregorio Luperón, El Conde, Salomé Ureña, José Reyes y 19 de marzo.

Rehabilitación Calle peatonal El Conde

Los planes de mitigación que recogen esas medidas están presentados en las Tablas 5-1 y 5-2.

Tabla 5-3 : Medidas de mitigación del PGAS en fase de construcción de las obras del Componentes 1: Calles priorizadas y calle peatonal El Conde

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
	Medio físico								
Phy1, Phy2, Phy3	Contaminación atmosférica (gases, partículas) y malos olores generados por las actividades constructivas (excavaciones, movimiento de materiales, circulación de equipos, etc.)	Impacto Medio	Media	AIR-1	Aplicar un tratamiento contra el polvo (rociado con agua) en áreas donde podría convertirse en una molestia para los residentes, y proteger la obra de los espacios públicos y edificaciones con mallas o materiales temporales de protección	P-ejecución	Impacto menor Indicadores: Número de cheques mecánicos preventivos Número de quejas recibidas en relación con contaminación atmosférica Reporte fotográfico de todas las medidas	Contratista	Supervisor y UCP
				AIR-2	Elegir la ubicación de las pilas de agregados, tierra u otro material en forma ordenada, y lo suficientemente lejos de las residencias y otros edificios; si es imposible evitar que las partículas se eleven con el viento regando las pilas o cubriéndolas con lonas.	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
				AIR-3	Poner lonas a los camiones de volteo suministrando los materiales para evitar toda emisión de polvos durante el transporte	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
				AIR-4	Asegurarse de que el sistema de escape de los vehículos y la maquinaria utilizados en el trabajo esté en buenas condiciones para minimizar las emisiones de contaminantes al aire	P-tráfico		Contratista	Supervisor y UCP
				AIR-5	Evitar la rotación innecesaria del motor para reducir el escape, el humo, el polvo u otros contaminantes que pueden ser causados por la maquinaria.	P-tráfico		Contratista	Supervisor y UCP
				AIR-6	Limitar la velocidad de los vehículos en el lugar de trabajo para reducir la dispersión de polvo.	P-tráfico		Contratista	Supervisor y UCP
				AIR-7	Prohibir la quema de residuos sólidos.	P-residuos		Contratista	Supervisor y UCP
Phy4	Alteración del ambiente por ruidos generados durante las actividades constructivas	Impacto Medio	Alta	SON-1	Llevar a cabo las actividades de construcción, incluido el tráfico vial asociado, durante las horas normales de trabajo (de 7 am a 6 pm) y acordadas con la comunidad.	P-tráfico	Impacto menor Número de quejas recibidas en relación	Contratista	Supervisor y UCP

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
	(uso de maquinaria, actividades de percusión, excavaciones, vibraciones, etc.)			SON-2	Limitar el movimiento de maquinaria y camiones a las carreteras y áreas de trabajo y evite en la medida de lo posible las áreas sensibles (escuelas, hospitales, clínicas médicas).	P-tráfico	con contaminación atmosférica	Contratista	Supervisor y UCP
SON-3				Apagar los equipos eléctricos o mecánicos no utilizados, incluidos los camiones que esperan la carga.	P-tráfico	Contratista		Supervisor y UCP	
SON-4				Plan de consultas y plan de gestión de quejas y reclamos elaborado y ejecutado	PPRC-MAQ	UCP		Comité Técnico (CT) y BID	
SON-5				Mantener los vehículos y los equipos en buena condición para ayudar a reducir el ruido.	P-tráfico	Contratista		Supervisor y UCP	
Phy5	Degradación de la estructura del suelo (y estructuras asociadas) causada por trabajos de excavación y vibraciones durante o después de la construcción.	Impacto Medio	Media	SOL-1	Marcar los límites de excavación proyectados, limitar cortes de árboles.	P-ejecución	Impacto menor Indicador: reporte fotográfico de todas las medidas	Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-2	Controlar la escorrentía para evitar que se inicien los procesos de erosión y se pierda el suelo en las corrientes naturales	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-3	Realizar estudio Georadar, estudios básicos de suelo y propuestas de mitigación previa a la ejecución de las obras	Protocolo de actuación para la preservación del patrimonio		UCP	CT y BID
				SOL-4	Correcta supervisión durante la ejecución por un especialista en geotecnia , basada en los estudios de Georadar y estudios previos geotécnicos			Supervisor	Supervisor, ONESVIE
				SOL-5	Organizar el trabajo para reducir el riesgo de erosión del suelo durante los períodos de fuertes lluvias.	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-6	Excave la zanja justo antes de colocar las instalaciones soterradas para evitar el riesgo de colapso o erosión que puede ocurrir con el tiempo y / o con las condiciones climáticas (trabajando en longitudes cortas)	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
				SOL-7	Proteger la zanja mediante métodos (taludes escalonados, entibaciones) si es necesario de acuerdo con la profundidad, el ángulo del terraplén y las características geológicas.	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-8	Compactar suficientemente el suelo después de rellenar la zanja.	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-9	Usar maquinaria (taladros, generadores compactadores) suficientemente aislada para evitar ruidos y vibraciones. Por otra parte, el tamaño de la maquinaria debe seguir los requerimientos del Protocolo de actuación para la preservación de patrimonio histórico, en cuanto al tamaño.	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
Phy6 Phy7	Contaminación del suelo y cuerpos de agua receptores causada por la generación de desechos, aguas residuales y fugas o derrames accidentales de productos de hidrocarburos y productos químicos almacenados (disolventes, pinturas, pegamentos, etc.)	Impacto Menor	Baja	SOL-10	Los kits de emergencia completos para la recuperación de hidrocarburos deben estar disponibles en cantidades suficientes y lugares adecuados (por ejemplo, cerca de áreas donde se almacenan / manipulan hidrocarburos).	P-hidrocarburos	Despreciable Indicadores: Número de derrames de productos químicos Número de derrames de aguas residuales Volúmenes de efluentes y residuos peligrosos gestionados por empresa gestor del MARENA reporte fotográfico de todas las medidas	Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-11	Asegurar, a través de inspecciones frecuentes, que la maquinaria esté en buenas condiciones (debe estar limpia y sin fugas de productos), y los tanques de almacenamiento sin fugas.	P-hidrocarburos		Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-12	Tomar las precauciones habituales al realizar el mantenimiento y llenado de combustible de la maquinaria para evitar derrame accidental. Solo se permitirá el mantenimiento en un taller mecánico y el llenado de combustible en zonas específicas para este uso.	p-hidrocarburos		Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-13	Detenga la fuga durante un derrame accidental, contenga el producto y recupéralo con el equipo adecuado (láminas absorbentes, rollos, cubiertas de drenaje, etc.), excavar tierra sucia, ponerla en recipientes adecuados y eliminarla de acuerdo con el Programa de Manejo de Materiales Peligrosos. La rapidez de las intervenciones evitará la infiltración de contaminantes.	P-hidrocarburos		Contratista	Supervisor y UCP

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
				SOL-14	Los baños móviles deben estar disponibles para los trabajadores para evitar la contaminación por la orina y los excrementos.	P-SS		Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-15	Los residuos y escombros de las obras y del personal que trabaja en el sitio deben almacenarse adecuadamente para evitar derrames en el suelo, deben llevarse a un centro de disposición final adecuado al tipo de desecho y aprobado por las autoridades. Los residuos peligrosos deben ser gestionados por un gestor autorizado del MARENA.	P-residuos		Contratista	Supervisor y UCP
				EAU-1	El llenado y el mantenimiento de los equipos de construcción debe realizarse a más de 50 m de todas fuentes de agua.	P-hidrocarburos		Contratista	Supervisor y UCP
				EAU-2	Cubrir los materiales y escombros para evitar la erosión durante las lluvias. Trabajar en pequeñas longitudes de zanja para manejar adecuadamente las pilas de material.	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
				EAU-3	Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes y plan de gestión de hidrocarburos y materiales peligrosos preparado, revisado y ejecutado	P-residuos		Contratista	Supervisor y UCP
				EAU-4	Las aguas residuales y lodos de los baños generados durante la construcción deberán ser llevados a un sitio de disposición final adecuado (usando una de las empresas gestor del MARENA)	P-residuos		Contratista	Supervisor y UCP
	Medio Biológico								

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
Bio 1	Dstrucción de árboles durante la preparación de las aceras	Impacto Menor	Baja	VEG-1	En caso de necesidad de corte de árboles, buscar el permiso con la Dirección de medio ambiente del ADN, reemplazar conforme al estudio de arborización de la Ciudad Colonial (universidad UNPHU) y al estudio para la ciudad de Santo Domingo (INTEC, JICA, ADN, 2010) ³	P-ejecución	Despreciable Indicadores: Número de árboles removidos/plantados	Contratista, UCP	Supervisor y UCP
Medio Antrópico									
Ant 1	Degradación del paisaje por las obras de construcción	Impacto Medio	Baja	POB-1	Seguir estrictamente el plan de gestión de residuos que debe ser presentado por el contratista y aprobado por el supervisor y la UCP.	P-residuos	Impacto menor reporte fotográfico de todas las medidas	Contratista	Supervisor y UCP
				POB-2	Trabajar en superficie de obra limitada para gestionar adecuadamente las pilas de materiales y limitar el área en construcción en el espacio y el tiempo.	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
Ant 2	Durante las excavaciones se pueden descubrir restos arqueológicos	Impacto Mayor	Alto	HIS-1	Seguir el protocolo para la preservación del patrimonio histórico y protocolo de hallazgo fortuito desarrollado por el MINC. En caso de hallazgos, informar a la UCP y al MINC. Las obras solo podrán ser reiniciadas con la autorización de dicha autoridad.	P-ejecución	Impacto Medio Número de hallazgos fortuitos	Contratista	Supervisor, UCP, MINC
Ant 3	Quejas de la comunidad por molestias causada por las actividades de construcción (acumulación de residuos, alteración de la circulación peatonal y de tráfico, interrupciones de accesos a viviendas y/o comercios, conflictos entre trabajadores y comunidades...)	Impacto Medio	Alta	POB-3	Poner en marcha el plan de comunicación y plan de participación y relación comunitaria: Actas de vecindad y acompañamiento social en la obra	P-residuos	Impacto menor Indicadores Longitud de tramo abierto Duración de tramo abierto Actas de vecindad firmados Número de quejas	Contratista	Supervisor y UCP
				POB-4	Plan de cierre de obra presentado, revisado por el supervisor y la UCP y ejecutado	P-cierre		Contratista	Supervisor y UCP
				POB-5	Plan de gestión temporal del tráfico aplicado y coordinado con las autoridades locales. El contratista deberá presentar su cronograma de obra y plan de gestión de tráfico basado en este plan de gestión temporal del tráfico	P-tráfico		Contratista y UCP	Comité técnico

³ [http://www.adn.gob.do/joomlatools-files/docman-files/Arboles%20de%20Santo%20Domingo%20INTEC%20JICA%20ADN%202010%20AR\(2\).pdf](http://www.adn.gob.do/joomlatools-files/docman-files/Arboles%20de%20Santo%20Domingo%20INTEC%20JICA%20ADN%202010%20AR(2).pdf)

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
				POB-6	Convenios con las instituciones públicas y privadas firmados entre MITUR en el marco de la obra (EDEESTE, CLARO, ALTICE, CAASD). Comunicar los cronogramas de obras a las instituciones operadores de las redes para informarles de las intervenciones planificadas	Convenios	recibidas	UCP	Comité técnico
	POB-7			Realizar la construcción por tramos cortos (inferior a 300 metros), dejando siempre un acceso peatonal a todas las viviendas y comercios	P-tráfico	Contratista		Supervisor y UCP	
	POB-8			Los horarios de trabajo deben seguir los indicados en el protocolo para la preservación del patrimonio histórico , desarrollado por el MINC.	P-ejecución	Contratista		Supervisor y UCP	
Ant 3	Alteraciones en el servicio de recogida de los residuos sólidos por parte del ayuntamiento por cortes en las vías afectadas por la construcción de las redes de agua y alcantarillado y provocar malestar entre la comunidad.	Impacto Medio	Alta	POB-8	El contratista, junto al ayuntamiento deberá ubicar las zonas temporales para que los residentes almacenen los residuos sólidos de las calles con tráfico vehicular cerrado. Esta zona debe ser correctamente identificada como lugar temporal.	P-instalación	Impacto Menor Indicadores	Contratista	Supervisor y UCP
	POB-9			Comunicar el plan de obras con la dirección de Aseo del Ayuntamiento y solicitar la recolección diaria de residuos sólidos.	P-tráfico	Quejas recibidas relacionadas a residuos sólidos		UCP	Comité técnico
Ant 4	Alteración del tráfico en vías públicas durante la construcción	Impacto Mayor	Alta	TRAF-1	Plan de gestión temporal del tráfico aplicado y coordinado con las autoridades locales. El contratista deberá presentar su cronograma de obra y plan de gestión de tráfico basado en este plan de gestión temporal del tráfico, en particular delimitar las áreas de trabajo con señalización visible y clara, programación de las obras; planes de cierre de calles, desvío de tráfico, rutas alternas y señalización; estrategia de información a residentes; y provisiones para garantizar la seguridad y acceso de peatones, entre otros.	P-tráfico	Impacto medio Indicadores Código de buena práctica firmado por los empleados Número de Quejas relacionadas a tráfico	Contratista	Supervisor y UCP
	TRAF-2			Poner en práctica un código de buenas prácticas que permita reducir la velocidad de desplazamiento durante el período de construcción.	P-tráfico	Contratista		Supervisor y UCP	
	TRAF-3			Las instalaciones de emergencia ubicadas en las calles intervenidas (hospital Billini, 2 policlínicas y modulo CESTUR) siempre deben tener acceso de emergencia asegurado	P-Tráfico	Contratista		Supervisor y UCP	

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
				TRAF-4	Se establecerán áreas de parqueo alternas para los usuarios de las calles en obras. Se pueden usar espacios disponibles alrededor de la zona colonial y trasladar los usuarios hasta los comercios o negocios de la zona en construcción, en vehículos colectivos hasta el área de obras. Esta medida podría ser permanente si no se construyen parqueos dentro de la Ciudad Colonial.	P-Tráfico		UCP	Comité Técnico y BID
Ant 5	Modificación o destrucción del drenaje pluvial y del alcantarillado existente puede provocar aguas estancadas, malos olores, plagas, insalubridad	Impacto Medio	Media	RED-1	Convenios con las instituciones públicas y privadas firmados entre MITUR en el marco de la obra (EDEESTE, CLARO, ALTICE, CAASD). Comunicar los cronogramas de obras a las instituciones operadores de las redes para informarles de las intervenciones planificadas.	Convenios	Impacto menor Indicador: Número de quejas relacionadas	UCP	Comité Técnico y BID
				RED-2	El Contratista viene obligado a su propia investigación por lo que solicitará a los titulares de obras y servicios, planos de situación y localizará y descubrirá las conducciones y obras enterradas, por medio del detector de conducciones o por calas.	P-instalación		Contratista	Supervisor y UCP
Ant 6	Corte de los servicios por deterioro de las infraestructuras municipales y/o privadas: vías y aceras, red eléctrica y teléfono, redes subterráneas, etc. producto de las excavaciones	Impacto Alto	Media	RED-3	Convenios con las instituciones públicas y privadas firmados entre MITUR en el marco de la obra (EDEESTE, CLARO, ALTICE, CAASD). Comunicar los cronogramas de obras a las instituciones operadores de las redes para informarles de las intervenciones planificadas.	Convenios	Impacto medio Indicador: Número de quejas relacionadas	UCP	Comité Técnico y BID
				RED-4	El plan de comunicación debe informar con tiempo del cronograma de avance de las obras y de los horarios de cortes de agua, servicios de telecomunicación y de energía eléctrica. Las interrupciones del servicio no deben ser superior a 6 horas.	PPRC-MAQ		UCP	Comité Técnico y BID
				RED-5	El contratista debe coordinar sus trabajos junto a la UCP y a las instituciones de servicios para limitar la duración de las interrupciones de los servicios	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
Ant 7	Deterioro de las edificaciones por excavación y vibración cercana a los cimientos	Impacto Medio	Media	RED-6	Comprobar que la profundidad de las excavaciones y las vibraciones asociadas con el trabajo no debiliten los cimientos de los edificios. Mantener la excavación a una distancia suficiente de los edificios. Correcta supervisión durante la ejecución por un especialista en geotecnia , basada en los estudios de Georadar y estudios previos geotécnicos	Protocolo de actuación para la preservación del patrimonio	Impacto menor Indicador: Número de accidentes ocasionados	Contratista	Supervisor y UCP y ONESVIE
Ant 8	Riesgos de accidentes de los trabajadores por contacto con productos químicos utilizados durante la construcción (pinturas, sellantes, etc.)	Impacto Medio	Media	SS-1	El constructor debe elaborar un plan de salud y seguridad (llamado programa de salud y seguridad en Rep. Dom.) para los trabajadores, este plan debe seguir la legislación nacional (Reglamento 522-06 y Resolución 04-2007) y las buenas prácticas internacionales de la OIT, este plan debe ser aprobado por el supervisor, el promotor de la obra y el Ministerio de Trabajo	P-SS	Impacto menor Indicador: Número de accidentes ocasionados, especificando los accidentes graves Número de formación a trabajadores	Contratista	Supervisor y UCP
				SS-2	Asegurar la formación de los trabajadores al plan de salud y seguridad en la obra. Toda obra con más de 15 trabajadores formará un comité de seguridad y salud y con menos de 15 trabajadores tendrá un delegado de seguridad y salud (Art. 2.3.12 Resolución 04-2007)	P-SS		Contratista	Supervisor y UCP
				SS-3	Todo accidente deberá ser comunicado de manera inmediata (en menos de 24 horas) al supervisor y al promotor de la obra	P-SS		Contratista	Supervisor y UCP
Ant 9	Riesgos de accidentes a los trabajadores (y enfermedades profesionales) y personal de las comunidades por la realización de las actividades constructivas, especialmente las actividades de alto riesgo (riesgo eléctrico, excavaciones, trabajos	Impacto Mayor	Media	SS-1	El constructor debe elaborar un plan de salud y seguridad para los trabajadores en base a las actividades constructivas, incluidas las de alto riesgo, este plan debe seguir la legislación nacional (Reglamento 522-06 y Resolución 04-2007) y buenas prácticas internacionales. Este plan debe ser aprobado por el supervisor y el promotor de la obra	P-SS	Impacto medio Indicador: Número de accidentes ocasionados, especificando los accidentes graves Número de formación a trabajadores	Contratista	Supervisor y UCP
				SS-2	Asegurar la formación de los trabajadores al plan de salud y seguridad en la obra	P-SS		Contratista	Supervisor y UCP
				SS-3	Todo accidente deberá ser comunicado de manera inmediata (en 24 horas) al supervisor y al promotor de la obra (UCP)	P-SS		Contratista	Supervisor y UCP

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
	confinados, trabajo en altura, movimiento de maquinaria pesada, trabajo en vías activas...)			MO-1	El Contratista suministrará y empleará en el Lugar de las Obras, para la ejecución de las Obras y los Servicios, la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada necesaria para la adecuada y oportuna ejecución del Contrato. Se recomienda al Contratista emplear mano de obra local que posea las calificaciones necesarias.	P-MO		Contratista	Supervisor y UCP
Ant 10	Generación de tensiones / protestas y bloqueos / paros por la contratación y la gestión del empleo local	Impacto Menor	Baja	MO-2	Se deberá contar con acuerdos para el establecimiento de un adecuado procedimiento de selección y contratación que favorezca la utilización de la mano de obra local (hombres y mujeres), para lograr los beneficios de la generación de empleo en la zona de influencia del proyecto (en base a lo determinado durante el desarrollo del diseño). La Unidad de Atención Social (UAS), puede ser receptora de CV de interesados e interesadas de la comunidad, de acuerdo con los perfiles (TDR) solicitados por los contratistas.	P-MO	Despreciable Indicador: número de quejas relacionadas		Supervisor y UCP
Ant 11	Impacto sobre las actividades económicas locales por las excavaciones en la vía pública	Impacto Alto	Alto	ECO-1	Plan de contingencia de apoyo a negocios en calles intervenidas	-	Impacto medio Indicador: número de quejas relacionadas	UCP	CT y BID
				COM-1	Plan de participación y relación comunitaria y mecanismo de atención a quejas ejecutado	PPRC-MAQ		UCP	CT y BID
				ECO-3	Cronograma de obra comunicado con antelación. Asegurar siempre acceso peatonal a los comercios	P-ejecución		Contratista	UCP
Ant 12	Las actividades de construcción influyen en la calidad de vida de las mujeres, incluida la acumulación de polvo y escombros cerca de las casas, y los cortes del servicio de agua	Impacto Medio	Media	COM-2	Hay que asegurar que las mujeres puedan participar en las consultas y brindar sus opiniones y recomendaciones para las fases de preparación, construcción y operación.	P-MO y PPRC-MAQ	Impacto menor Indicador: número de mujeres integradas a las actividades	Contratista y UCP	Supervisor y CT
Ant 13	Los trabajadores están expuestos a peligros frente a ocurrencia de riesgos	Impacto Medio	Baja	SS-4	Plan de preparación y respuesta a emergencia presentado, revisado por la UCP y aplicado	PPRE	Impacto menor Indicador:	Contratista	Supervisor y UCP

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
	naturales						Número de emergencia de riesgos naturales reportada		

PPRC-MAQ: Plan de participación y relación comunitaria y mecanismo de atención a quejas, PG-MO: Plan de gestión de la mano de obra, P-SS: Plan de salud y seguridad, P-residuos: Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes, P-hidrocarburos: Plan de gestión de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de derrame, P-tráfico: Plan de gestión del tráfico del constructor, P-cierre: Plan de cierre, PPRE: Plan de Preparación y Respuesta a Emergencia, P-ejecución: plan de ejecución del contratista.

5.6 PGAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN COMPONENTE 1: REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO (COMPONENTE 1)

A continuación, se presentan los planes y medidas de mitigación del PGAS para las obras del Componente 1 del Programa:

Rehabilitación y puesta en valor del Convento de San Francisco (obra temporal de madera y obra permanente)

5.6.1 PGAS DEL CONTRATISTA

Esta sección sintetiza los planes de gestión específicos que deberán ser elaborados por el Contratista, y revisados y aprobados por el Supervisor y la UCP antes de la rehabilitación y puesta en valor del Convento.

La siguiente tabla y texto resume los planes a implementar y las responsabilidades para la preparación, implementación y revisión durante la fase de construcción. Deben ser incluidos a la licitación de obra.

Esos planes deberán ser preparados por el contratista, durante la fase de pre construcción de las obras y deberán ser revisados por el supervisor antes de ser sometidos a la UCP.

Tabla 5-4: PGAS del contratista y responsabilidades durante la rehabilitación y puesta en valor del Convento

Planes y Programas de Gestión del PGAS-contratista	Responsable de la preparación y de la ejecución	Revisión, aprobación y seguimiento
1-Programa de monitoreo ambiental, social, seguridad y salud en la obra	Supervisor de obra	UCP
2-Plan de ejecución de obra incluyendo: Instalación de obra, gestión de la mano de obra, gestión de residuos sólidos, gestión de materiales peligrosos y prevención de derrames, tráfico, cierre de obra.	Contratista	Supervisor de obra/UCP
3-Plan de salud y seguridad ocupacional en particular para el trabajo en altura	Contratista	Supervisor de obra/UCP
4-Plan de preparación y respuesta a emergencia	Contratista	Supervisor de obra/UCP

Para la obra temporal de protección de la ruina de San Francisco el **plan de ejecución de obra** del contratista deberá describir en particular:

- Horarios de trabajo (ver el protocolo de la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental)
- Equipos y Vehículos Pesados (ver el protocolo de la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental)
- Acceso a Ciudad Colonial (ver el protocolo de la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental)

- Señalización durante Construcción (ver el protocolo de la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental)
- Oficina Temporal de Construcción (ver el protocolo de la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental)
- Bote de Materiales y organización del almacenamiento en la ruina (ver el protocolo de la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental)
- Gestión de materiales peligrosos, en particular combustible y conservantes de la madera (ver lineamientos abajo).

Las medidas principales a seguir por el contratista son las siguientes:

Gestión de materiales peligrosos, en particular conservantes de madera

La mayoría de las maderas utilizadas se tratarán con conservantes y pesticidas que las protegen de insectos, bacterias y hongos, y evitan que se pudran. Los conservantes más comunes que se utilizan son los pesticidas a base de aceite como la creosota, el pentaclorofenol y el arseniato de cobre cromado. Algunos países imponen límites al uso de estos conservantes debido a sus efectos tóxicos sobre el medio ambiente. Cuando se instala la madera sobre la ruina, puede haber una limitada contaminación de suelos a proximidad de la madera, pero el impacto es menor. Los mayores riesgos ambientales están asociados al procedimiento de tratamiento de la madera, cuyas operaciones pueden tener un alto impacto ambiental si no se gestionan adecuadamente.

Por lo cual, la madera utilizada en la ruina debe ser pretratada en una instalación adecuada, fuera de la Ciudad Colonial, para asegurar la fijación química y evitar infiltraciones. Los residuos y envases de los productos utilizados deben ser gestionados por un gestor autorizado del Ministerio de Medio Ambiente⁴.

Generación de residuos

La producción de residuos durante la obra incluye los residuos de construcción y los residuos del personal trabajando en la obra. Todos los residuos deben recogerse al final de la obra y eliminarse de forma respetuosa. Los residuos de construcción inertes deberán ser llevados al sitio de almacenamiento de residuos de Santo Domingo.

Los residuos peligrosos (hidrocarburos, conservantes de madera) deben estar sujetos a una recogida específica y una eliminación controlada por un gestor del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA).

Seguridad de los trabajos en altura

Verifique la integridad de las estructuras antes de comenzar a trabajar (verificar estabilidad, posibles derrumbes, etc.).

Implementar un programa de protección contra caídas que incluya capacitación en técnicas de escalada y la aplicación de medidas de protección contra caídas; inspección, mantenimiento y reemplazo de equipos de protección contra caídas; y rescate durante caídas.

Establecer los criterios para el uso de dispositivos integrales de protección contra caídas. El sistema de protección contra caídas debe adaptarse a la estructura de la ruina y a movimientos específicos, como ascenso, descenso y movimiento de un punto a otro.

Instale accesorios fijos en los elementos para facilitar el uso de sistemas de protección contra caídas;

⁴ Listado de gestores autorizados en el sitio web del MARENA

- Establecer un buen sistema de dispositivos de posicionamiento para los trabajadores. Los conectores de los sistemas de posicionamiento deben ser compatibles con los elementos al que están sujetos;
- asegurarse de que los dispositivos de elevación tengan las características requeridas, que estén bien mantenidos y que los operadores tengan la formación necesaria;
- Utilice cinturones de seguridad de nailon forrados con al menos 16 milímetros (5/8 de pulgada) o cualquier otro material de resistencia equivalente. Los cinturones de seguridad deben reemplazarse ante cualquier signo de envejecimiento o desgaste de las fibras (ver también fecha límite de uso);
- llevar una segunda correa de seguridad (reserva) para los trabajadores que manipulen herramientas eléctricas en altura;
- quitar paneles y otras obstrucciones antes de comenzar a trabajar;
- use una bolsa de herramientas aprobada para subir o bajar herramientas u otros equipos utilizados por los trabajadores que trabajan en estructuras.

5.6.2 PLANES BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA UCP

Los planes específicos del PGAS a elaborar por la UCP, el MITUR y/o los co ejecutores, para las obras de protección temporal (estructura de protección de madera) y las obras definitivas de rehabilitación y puesta en valor de la ruina de San Francisco están presentados en la Tabla 5-5 y Tabla 5-6.

En el marco del Plan de Participación y Relaciones Comunitaria del programa (Anexo 3), siguiendo las políticas de participación social del BID, se debe realizar una consulta como mínimo para la elaboración participativa de esos planes, y antes de la licitación de cada obra. En particular la UCP ha realizado los 11 de febrero del 2021 una consulta con comerciantes sobre el proyecto de rehabilitación del Convento, donde los participantes pudieron exponer sus inquietudes, dudas y recomendaciones.

Tabla 5-5: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante las obras de protección temporal del Convento de San Francisco

Planes y programas de gestión del PGAS	Responsabilidad de la preparación	Revisión, aprobación y seguimiento	Ejecución	Condición del contrato o ROP	Documento o lineamientos de esos planes
Plan de participación y relaciones comunitaria del programa y Mecanismo de Atención a quejas	UCP	BID	UCP, contratista	Condición previa al primer desembolso	Anexo 3 del PGAS
Protocolo de actuación para la preservación de patrimonio histórico (simplificado) para la ruina	UCP y el MINC	BID	Contratista	Antes de la licitación	Anexo 7 del PGAS
Protocolo para el Monitoreo Arqueológico de las obras de Protección Temporal del Convento de San Francisco	UCP	BID	UCP, contratista -		Anexo 9 del PGAS
Plan de monitoreo ambiental y social (supervisión de segundo nivel)	UCP	BID	UCP, supervisor -		Acápites 5.6 del PGAS

Tabla 5-6: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante la rehabilitación y puesta en valor del Convento: obras definitivas

Planes y programas de gestión del PGAS	Responsabilidad de la preparación	Revisión, aprobación y seguimiento	Ejecución	Condición del contrato o ROP	Documento o lineamientos de esos planes
Plan de participación y relaciones comunitaria del programa y Mecanismo de Atención a quejas	UCP	BID	UCP, contratista	Condición previa al primer desembolso	Anexo 3 del PGAS
Protocolo de actuación para la preservación de patrimonio histórico, para la ruina	UCP y el MINC	BID	Contratista	Antes de la licitación	Anexo 7 del PGAS
Protocolo de hallazgos fortuitos	UCP y MINC	BID	contratista	Condiciones contractuales especiales de ejecución	Anexo 8 del PGAS
Plan de monitoreo ambiental y social (supervisión de segundo nivel)	UCP	BID	UCP, supervisor -		Acápites 5.6 del PGAS

5.7 COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA (ELECTROMOVILIDAD)

El responsable de la operación y mantenimiento de los vehículos utilizados en el proyecto de electro movilidad deberá preparar, antes de la puesta en servicios de los vehículos:

- Un plan de seguridad y salud para la operación y mantenimiento de los vehículos, incluyendo las buenas prácticas de circulación de vehículos para transporte público.
- Un plan de gestión de los residuos sólidos, en particular para las baterías de litio utilizadas en electro movilidad.

Reciclaje de baterías:

En general, las regulaciones de muchos países (Estados Unidos de América y países de la Unión Europea) sobre el reciclaje de baterías se refieren a pilas desechables y baterías en general, de todo tipo. La normativa exige en primer lugar un sistema de recogida de baterías usadas por empresas homologadas y su envío a centros especializados donde deben separarse de los equipos electrónicos y clasificarse por tipo. A partir de esta etapa, el destino de las baterías depende del avance de las técnicas de reciclaje disponibles. Hasta la fecha, el reciclaje de baterías de plomo-ácido está casi completo en muchos países. Por otro lado, las baterías de litio son relativamente recientes, alrededor de los 20 años, sus técnicas de reciclaje aún son nuevas, caras y solo están disponibles en un número limitado de centros.

El transporte de baterías usadas en grandes cantidades a los centros de reciclaje requiere precauciones para evitar el riesgo de explosión, incendio o fuga de electrolitos. Para República Dominicana, existen empresas gestoras autorizadas por el MARENA de recuperación de baterías. Las baterías de plomo-ácido se revenden en el mercado local, pero no hay solución para otro tipo de baterías.

Actualmente, las baterías de litio más recientes tienen una vida útil de 20 años, es importante que se establezca un plan de gestión de las baterías y que se asegure un sitio de almacenamiento y recuperación de baterías usadas, para limitar el riesgo de contaminación del medio ambiente para el futuro. Este plan de gestión de baterías debería ser trabajado con el mismo proveedor de los vehículos eléctricos, ya que ellos deben asegurar el reciclaje de las baterías usadas⁵. Se recomienda incluir este lineamiento a la licitación de compra de vehículos eléctricos.

Este plan debería tener tres etapas:

- El primer paso será recuperar la mayor cantidad posible de baterías. La recogida de baterías es más sencilla ya que están sujetas a mantenimiento por parte del personal de la empresa.
- El segundo paso debería permitir identificar un lugar de almacenamiento, cubierto, seguro, en los que se colocarían contenedores para baterías.
- El tercer paso es el reciclaje de las baterías: El ejecutor debería estudiar opciones con el mismo proveedor y junto al MARENA, tomando en cuenta también las empresas que actualmente recolectan, gestionar y exportan residuos sólidos para tratamiento en el exterior⁶.

El generador que contrate los servicios de una empresa para exportar los residuos tendrá la responsabilidad de darle seguimiento al proceso de notificación y exportación e informará al MARENA al momento de recibir las certificaciones de recibido y de eliminación del material de la parte que

⁵ <https://www.epa.gov/recycle/used-lithium-ion-batteries#general>

⁶ <https://ambiente.gob.do/mas-de-interes/>

importó el material, según se establece en el Convenio de Basilea sobre Control de Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación.

5.8 PGAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN COMPONENTE 2: MEJORA DE LA CONDICIÓN DE HABITABILIDAD

A continuación, se presentan los planes y medidas del PGAS para las obras del Componente 2 del Programa:

Programa de Mejoramiento de Viviendas
Programa de Recuperación de Fachadas
Recuperación de espacios públicos comunitarios. Reformas de plazas tradicionales y recuperación de la ronda de la Muralla y espacios públicos de su entorno en el sector noreste de la Ciudad Colonial

5.8.1 PGAS DEL CONTRATISTA

Esta sección sintetiza los planes de gestión específicos que deberán ser elaborados por el Contratista, y revisados y aprobados por el Supervisor y la UCP antes de la construcción de obras.

Estos planes específicos forman parte integrante del PGAS. La Tabla 5-6 resume los planes a implementar y las responsabilidades para la preparación, implementación y revisión durante la fase de construcción.

Esos planes deberán ser preparados por el contratista, durante la fase de pre -construcción de las obras y deberán ser revisados por el supervisor antes de ser sometidos a la UCP.

Esos planes pueden ser agrupados entre ellos durante la redacción por el contratista en la fase de pre construcción.

Tabla 5-7: PGAS del contratista y responsabilidades durante la construcción – Componente 2

Planes y Programas de Gestión del PGAS-contratista	Responsable de la preparación y de la ejecución	Revisión, aprobación y seguimiento	Siglas en la Tabla 5-3
1-Programa de monitoreo ambiental, social, seguridad y salud en la obra	Supervisor de obra	UCP	-
2-Plan de instalación de obra	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-instalación
3-Plan de ejecución de obra	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-ejecución
4-Plan de gestión de la mano de obra (incluye aspectos de igualdad de género)	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-MO
5-Plan de salud y seguridad	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-SS

Planes y Programas de Gestión del PGAS-contratista	Responsable de la preparación y de la ejecución	Revisión, aprobación y seguimiento	Siglas en la Tabla 5-3
ocupacional			
6-Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-RS
7-Plan de gestión de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de derrames	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-hidrocarburos
8- Plan de gestión del tráfico (contratista)	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-tráfico
9-Plan de preparación y respuesta a emergencia	Contratista	Supervisor de obra/UCP	PPRE
10-Plan de cierre de obra de construcción	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-cierre

Los lineamientos de los planes bajo la responsabilidad del Contratista se describen en el **Anexo 2**.

Durante la preparación del diseño, cuando las actividades de las obras estén definidas, se deberá actualizar la Tabla 5-3 de impactos y medidas de mitigación a integrar a la o las licitaciones de obras y supervisión externa.

El PGAS adaptado a la obra y todos sus anexos deben estar incluido a los documentos de licitación de obras.

5.8.2 PLANES BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA UCP

Los planes específicos del PGAS a elaborar y ejecutar por la UCP están presentados en la Tabla 5-7. Para mitigar los impactos relacionados a las obras de mejoras y rehabilitación de las 200 unidades de viviendas que pueden provocar reasentamiento temporal de las familias y pérdidas temporales de ingresos de actividades económicas (en particular talleres, imprentas, etc.), se deberá elaborar un plan de restauración de medios de vida en base a los lineamientos presentados en el Anexo 5.

Tabla 5-8: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante la construcción Componente 2

Planes y programas de gestión del PGAS	Responsabilidad de la preparación	Revisión, aprobación y seguimiento	Ejecución	Condición del contrato o ROP	Documento o lineamientos de esos planes
Plan de participación y relaciones comunitaria del programa y Mecanismo de Atención a quejas	UCP	BID	UCP contratista	Condición previa al primer desembolso	Anexo 3 del PGAS
Protocolo de actuación para la preservación de patrimonio histórico	UCP y el MINC	BID	contratista	Antes de licitación	Anexo 7 del PGAS
Protocolo de hallazgos fortuitos	UCP y MINC	BID	contratista	Condiciones contractuales especiales de ejecución	Anexo 8 del PGAS
Plan de Restauración de Medios de Vida de las viviendas (plan de reasentamiento involuntario si necesario)	UCP	BID	UCP	Condiciones contractuales especiales de ejecución	Anexo 5 del PGAS
Plan de monitoreo ambiental y social (supervisión de segundo nivel)	UCP	BID	Supervisor y UCP	-	Acápites 5 del PGAS

5.9 PGAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN COMPONENTE 3: ADECUACIÓN FUNCIONAL Y FÍSICA DEL MERCADO MODELO

A continuación, se presentan los planes y medidas del PGAS para las obras del Componente 3 del Programa:

Componente 3: Adecuación funcional y física del Mercado Modelo

5.9.1 PGAS DEL CONTRATISTA

Esta sección sintetiza los planes de gestión específicos que deberán ser elaborados por el Contratista, y revisados y aprobados por el Supervisor y la UCP antes de la construcción de obras.

Estos planes específicos forman parte integrante del PGAS. La Tabla 5-8 resume los planes a implementar y las responsabilidades para la preparación, implementación y revisión durante la fase de construcción.

Esos planes deberán ser preparados por el contratista, durante la fase de pre construcción de las obras y deberán ser revisados por el supervisor antes de ser sometidos a la UCP.

Esos planes pueden ser agrupados entre ellos durante la redacción por el contratista en la fase de pre construcción.

Tabla 5-9: PGAS del contratista y responsabilidades durante la construcción – Componente 3

Planes y Programas de Gestión del PGAS-contratista	Responsable de la preparación y de la ejecución	Revisión, aprobación y seguimiento	Siglas en la Tabla 5-3
1-Programa de monitoreo ambiental, social, seguridad y salud en la obra	Supervisor de obra	UCP	-
2-Plan de instalación de obra	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-instalación
3-Plan de ejecución de obra	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-ejecución
4-Plan de gestión de la mano de obra (incluye aspectos de igualdad de género)	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-MO
5-Plan de salud y seguridad ocupacional	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-SS
6-Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-RS
7-Plan de gestión de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-hidrocarburos

Planes y Programas de Gestión del PGAS-contratista	Responsable de la preparación y de la ejecución	Revisión, aprobación y seguimiento	Siglas en la Tabla 5-3
derrames			
8- Plan de gestión del tráfico (contratista)	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-tráfico
9-Plan de preparación y respuesta a emergencia	Contratista	Supervisor de obra/UCP	PPRE
10-Plan de cierre de obra de construcción	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-cierre

Los lineamientos de los planes bajo la responsabilidad del Contratista se describen en el **Anexo 2**.

Durante la preparación del diseño, cuando las actividades de las obras estén definidas, se deberá actualizar la Tabla 5-3 de impactos y medidas de mitigación a integrar a la o las licitaciones de obras y supervisión externa.

El PGAS adaptado a la obra, y todos sus anexos deben estar incluido a los documentos de licitación de obras.

5.9.2 PLANES BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA UCP

Los planes específicos del PGAS a elaborar y ejecutar por la UCP están presentados en la Tabla 5-9.

Para mitigar los impactos relacionados a las obras de mejoras y rehabilitación del Mercado Modelo y entorno, que pueden provocar pérdidas temporales de ingresos para las actividades económicas de los comercios y buhoneros, se deberá elaborar un plan de restauración de medios de vida en base a los lineamientos presentados en el Anexo 5.

Tabla 5-10: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante la construcción Componente 3

Planes y programas de gestión del PGAS	Responsabilidad de la preparación	Revisión, aprobación y seguimiento	Ejecución	Condición del contrato o ROP	Documento o lineamientos de esos planes
Plan de participación y relaciones comunitaria del programa y Mecanismo de Atención a quejas	UCP	BID	UCP contratista	Condición previa al primer desembolso	Anexo 3 del PGAS
Protocolo de actuación para la preservación de patrimonio histórico	UCP y el MINC	BID	contratista	Antes de licitación	Anexo 7 del PGAS
Protocolo de hallazgos fortuitos	UCP y MINC	BID	contratista	Condiciones contractuales especiales de ejecución	Anexo 8 del PGAS
Plan de Restauración de Medios de Vida para el Mercado Modelo (plan de reasentamiento involuntario si necesario)	UCP	BID	UCP	Antes de licitación	Anexo 5 del PGAS
Plan de monitoreo ambiental y social (supervisión de segundo nivel)	UCP	BID	Supervisor y UCP	-	Acápites 5 del PGAS

5.10 ENTIDADES RESPONSABLES DE LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DEL PROGRAMA

5.10.1 UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA

La coordinación general de la gestión ambiental del Programa es responsabilidad de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) del Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (PIDTUCCSD).

En su carácter de Ejecutor, la UCP es responsable de la implementación general del Programa y de la administración de los recursos del Préstamo. Para esto, debe ejercer una adecuada coordinación institucional y tomar las previsiones necesarias para que el Programa se ejecute en el marco del cumplimiento con las Políticas y condiciones socio ambientales contractuales de la operación.

La UCP tiene a su cargo la coordinación técnica y operativa del Programa, incluyendo: la programación de las intervenciones de cada componente; la ejecución de proyectos – incluidas las acciones de gestión ambiental y social; la verificación de que éstas cumplan en su formulación con los requerimientos socioambientales establecidos en el Reglamento Operativo y contrato de préstamo; y la supervisión ambiental y social de la ejecución de los proyectos.

La UCP también es responsable de los aspectos ambientales y sociales vinculados con la preparación, ejecución y seguimiento de los proyectos, y tiene responsabilidad operativa para: (i) la contratación de los consultores externos requeridos; (ii) la formulación y aprobación de los proyectos (incluidos los aspectos de gestión socioambiental para cumplimiento con las Políticas del Banco) que serán luego sometidos a aprobación (no-objeción del BID); (iii) la contratación y seguimiento de las obras y otras actividades del proyecto; (iv) la aprobación de informes de avance donde se incluyen los temas de gestión ambiental y social en obras; (v) la recepción de obra; y (vi) la gestión de los pagos a consultores, proveedores y contratistas.

Para cumplir las funciones de revisión de proyectos ejecutivos e inspección de Obras, la UCP tendrá un personal técnico de supervisión de obras, y una Unidad de Atención Social llevada por un Especialista Social y Ambiental (EAS).

La Unidad de Atención Social dependerá directamente del Coordinador General de la UCP. Las actividades definidas en el PGAS y sus anexos serán directamente responsabilidad del Coordinador General a través de la Unidad de Atención Social.

Los Términos de Referencia del responsable de la Unidad de Atención Social son anexos al ROP del Programa. En particular para la ejecución y seguimiento del presente PGAS, el responsable de la Unidad de Atención Social, Especialista Social y Ambiental, deberá seguir los objetivos específicos siguientes:

- Asegurar la implementación del PGAS en todos los proyectos del Programa.
- Velar por el cumplimiento de las políticas de salvaguardia del BID y el cumplimiento de las condiciones contractuales especiales de ejecución, específicamente las identificadas en el Informe de Gestión Socio Ambiental (IGAS) del Programa.
- Velar por el cumplimiento de las medidas Ambientales establecidas por el Ministerio Medio Ambiente.
- Identificar, reducir, planificar y manejar la mitigación de todo desplazamiento económico causado por el proyecto.
- Promover la participación en el Programa de la población, actores sociales, gremios empresariales e instituciones públicas.
- Coordinar los procesos de consulta pública para cada uno de los proyectos del Programa.
- Implementar y dar seguimiento al Mecanismo de Atención a Quejas.
- Dar seguimiento al proceso de obtención de las autorizaciones necesarias para las obras.

- Hay que asegurar que los requisitos ambientales y sociales establecidos en el PGAS y el IGAS sean incluidos en los pliegos de licitación y los contratos que se deriven de estos; así como velar por el cumplimiento de dichos requerimientos durante la ejecución de las obras.
- Asegurar la realización de un análisis de impacto socioambiental de los cambios que sean introducidos en los proyectos, que así lo ameriten.
- Asegurar la comunicación adecuada con las poblaciones afectadas en la etapa de construcción.
- Velar porque se implemente el plan de relacionamiento comunitario, a través del Centro Comunitario y la Unidad de Atención Ciudadana.

Durante la ejecución del Programa, la Unidad de Atención Social deberá supervisar todos los aspectos del PGAS y sus anexos:

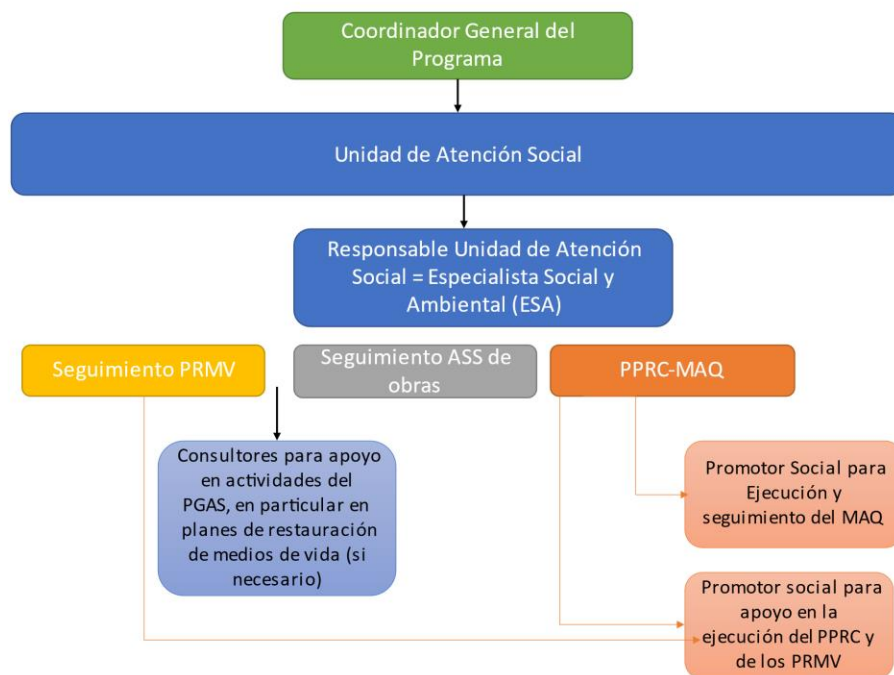
1-Plan de Participación y Relación Comunitaria (PPRC) y Mecanismo de Atención a Quejas (MAQ).

2-Aspectos Ambiental, Social y de Seguridad y Salud de las obras (ASS).

3-Planes de Restitución de Medios de Vida (PRMV) cuando es necesario.

De forma preliminar se prevé la siguiente estructura de la Unidad de Atención Social.

Figura 5-1 : Estructura preliminar de la Unidad de Atención Social



En el cuadro a continuación se presentan los roles y responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social en las diferentes fases del Proyecto.

Tabla 5-11: Roles y responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social en las diferentes fases del Proyecto

Etapa del proyecto	Actividad	Responsable	Monitoreo	Supervisión	Herramienta
Fase pre-licitación	Mecanismo de Atención a quejas y Reclamos (toda la duración del Programa)	Contratista / UCP	UCP	BID	Anexo 3
	PPRC incluyendo las consultas públicas de la obra (toda la duración del Programa)	Contratista / UCP	UCP	BID	Anexo 3
	Informes de consultas públicas	UCP	UCP	BID	Anexo 3
	Solicitud de autorización ambiental local	UCP	MARENA	BID	Anexo 1
	PRMV (si necesario)	UCP	UCP	BID	Anexo 5
	Protocolo de actuación para la preservación del patrimonio	UCP/MINC	UCP	BID	Anexo 7
	Preparación del pliego de licitación incluyendo cláusulas ambientales y sociales y PGAS y sus anexos adaptados a la obra	UCP	UCP	BID	PGAS
Fase construcción pre-	Plan de contingencia de apoyo a negocios	UCP	UCP	BID	Anexo 4
	Protocolo de hallazgos fortuitos	MINC	UCP	BID	Anexo 8
	PGAS a nivel constructivo: preparación (incluyendo plan de seguridad y salud)	Contratista	UCP	BID	PGAS
Fase constructiva	PGAS a nivel constructivo: implementación (incluyendo plan de seguridad y salud)	Contratista	Supervisión externa y UCP	BID	PGAS

Etapa del proyecto	Actividad	Responsable	Monitoreo	Supervisión	Herramienta
	Cumplimiento ambiental y social de la obra	Contratista	Supervisión externa y UCP	BID	Acápites 5 PGAS
	Informes de monitoreo ambiental y social	Empresas contratistas a UCP a través de la Inspección de Obra (mensual)	Supervisión externa y UCP	-	-
	Informes de cumplimiento de salvaguardias ambiental y social	UCP a BID (semestral)	-	BID	-
	Informe final de cumplimiento ambiental y social	Empresas contratistas a UCP a través de la Inspección de Obra (mensual)	Supervisión externa y UCP	BID	-
	Mecanismo de Gestión de quejas y Reclamos (toda la duración del Programa)	Dirección de gestión ambiental, social y División de seguridad y salud ocupacional	UEP	BID	Anexo 6, Anexos 13 y 14

5.10.2 ROL DEL CONTRATISTA Y SUPERVISOR EXTERNO

Supervisor de obras: La función de supervisión de obra debe ser proporcionada por una empresa de ingeniería consultora o a través de un consultor, ingeniero especializado en supervisión. El Supervisor de obra debe asegurarse de que todo el personal de supervisión y administración esté al tanto y comprenda las responsabilidades establecidas en el PGAS y que lo esté implementando de manera efectiva. Debe asegurarse de que el contratista que realiza el trabajo lo haga de conformidad con el PGAS y las cláusulas contractuales ambientales y sociales. El supervisor de obras es responsable también del monitoreo de la aplicación del PGAS y de implementar un monitoreo ambiental. El Supervisor debe asegurarse de que el Contratista asuma sus responsabilidades y que cumpla y aplique las medidas de mitigación prescritas en este PGAS. Debe controlar diariamente el trabajo y las actividades del contratista. El Supervisor es responsable de completar una hoja de verificación y monitoreo de manera regular (semanalmente). Debe reportar cualquier incumplimiento al Contratista y debe documentar el proceso. Debe proporcionar a la UCP los informes de monitoreo ambiental y social de manera mensual.

Contratista: El contratista y sus subcontratistas son responsables de ejecutar el trabajo en un entorno respetuoso del medio ambiente. Debe implementar las medidas de mitigación del PGAS que están bajo su responsabilidad y cumplir con las cláusulas contractuales ambientales y sociales de su contrato. También debe cumplir con las directrices del supervisor. En caso de incumplimiento indicado por el supervisor de obras en la aplicación del PGAS, el contratista debe implementar las medidas correctivas necesarias según lo estipule el supervisor de obras. El Contratista también debe notificar al Supervisor cualquier cambio en las actividades. Antes del inicio del trabajo, el contratista deberá presentar al supervisor para su aprobación el PGAS a nivel constructivo, dicho PGAS deberá contener al menos el contenido definido a continuación. Estos planes deberán identificar y describir las acciones necesarias para abordar, entre otras cosas, los problemas de salud y seguridad de los trabajadores y residentes, la gestión de las aguas, la gestión de hidrocarburos y materiales peligrosos y la prevención de derrames, la gestión del tráfico y cualquier otra inquietud que se les presente. El contratista deberá presentar al supervisor los informes de monitoreo ambiental y social de manera mensual.

5.10.3 ROL DEL BID

El BID, por su parte, será encargado de revisar y supervisar la implementación, por parte de la UEP, del sistema de gestión socioambiental requerido para el seguimiento socioambiental del Programa. Esto incluye la evaluación y No Objeción de los Estudios de Impacto Ambiental y Social previo a la licitación de las obras y de los PGAS a nivel constructivo preparados por las firmas contratistas. Asimismo, el BID evaluará la implementación de los PGAS y el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental y social allí establecidas, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas de salvaguardias ambientales y sociales. Esto incluye **la revisión y aprobación de los informes semestrales de cumplimiento ambiental y social presentados por la UCP**, como la realización de misiones de supervisión ambiental y social. Este seguimiento se realiza en todas las etapas del ciclo de proyecto.

5.11 CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE PGAS

El calendario de ejecución del PGAS seguirá cada fase del proyecto: la preparación de las especificaciones de las obras de las licitaciones, la atribución del contrato al Contratista, la Adjudicación del contrato de supervisión de obra y monitoreo del PGAS, construcción y operación.

El contratista de las obras, como parte de su propuesta económica deberá considerar los costos de implementación del PGAS en cada obra, los documentos de licitación incluirán el requisito de cumplir con el presente PGAS del programa, incluyendo el enlace web de este documento. UCP deberá considerar presupuesto para cumplir con las responsabilidades correspondientes en el presente PGAS, tanto para la supervisión externa de obra, la UCP y para la ejecución de los Componentes del Programa, siguiendo los presupuestos previstos en el Reglamento Operativo del Programa.

6 BIBLIOGRAFIA

Marco social y ambiental del BID

BID 1999, Involuntary Resettlement Policy, BID OP-710.

BID 2006, Operational policy on indigenous people and strategy for indigenous people, BID OP-765 and GN -2387-5.

BID 2006, Operating Guidelines – Indigenous people policies, BID.

BID 2006, Environment and safeguard compliance policies, BID OP-703.

BID 2007, Implementation Guidelines for the Environment and Safeguards compliance policies, BID.

BID 2007, Disasters Risk Management Policy, BID OP-704.

BID 2008, Disasters Risk Management Policy guidelines, BID.

BID 2010, Disclosure and information policies, BID OP-102.

BID 2010, Access to information policy, implementation guidelines, BID.

BID 2010, Operational policy on gender equality in development, BID OP-761.

BID 2013, Implementation guidelines for the operational policy on gender equality in development, BID.

BID, 2017, Consulta significativa con las partes interesadas: Series del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y social / Reidar Kvam.

BID 2018, Social Impact Assessment.

Marco Legal, República Dominicana

Ley 64-00: Ley general sobre medio ambiente y recursos naturales, 2000.

Compendio de Reglamentos y procedimientos para autorizaciones ambientales en República Dominicana, 2004.

Norma ambiental sobre calidad de aguas subterráneas y descargas al subsuelo, 2004.

Norma ambiental sobre control de descargas a aguas superficiales, alcantarillados sanitarios y aguas costeras, 2012.

Norma para la gestión ambiental de residuos sólidos no peligrosos, 2003.

Reglamento para la gestión de sustancias y desechos químicos peligrosos, 2013.

Ley 287-04 para la prevención, supresión y limitación de ruidos nocivos y molestos que producen contaminación sonora, 2004.

Reglamento para la gestión de los recursos forestales, 2006.

Normas ambientales de calidad del aire y control de emisiones, 2003.

Ley 675-44 sobre Urbanización, Ornato Público y construcciones, y sus modificaciones, 1944.

Resolución 05-2006 que oficializa y establece el Reglamento del Servicio de Manejo de los Residuos Sólidos Municipales No Peligrosos en el territorio del Ayuntamiento del Distrito Nacional, 2006.

Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, 2007.

Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, 2001.

Decreto 522-06: Reglamento de seguridad y salud en el trabajo, 2006.

Ley 16-92 Código de trabajo, Art 420, 1992.

Ley 63-17 de Movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, 2017.

Ley 318 sobre el patrimonio cultural de la Nación, 1968.

Ley 344 que establece un procedimiento especial para las Expropiaciones intentadas por el Estado o Ayuntamientos, 1943.

Ley 146-71 Ley Minera de República Dominicana, 1971.

Ley 147-02 Gestión de riesgos de desastres, 2002.

Análisis Ambiental República Dominicana

MARENA 2017, Tercera Comunicación Nacional de República Dominicana para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Presidencia y MARENA, 2016, Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana 2015-2030.

Unión Europea, 2009, Análisis de Riesgos de desastres y vulnerabilidades en República Dominicana.

MEPYD-DGODT, 2012, Amenazas y Riesgos Naturales en República Dominicana (financiado BID)

Servicio Geológico Nacional, Mapas geológicos 1:50.000, proyecto SYSMIN II, UE (sin fechas).

SGN, 2010, cartografía de procesos activos 1:100.000.

Cornelio Y., 2015, Diagnóstico y situación del sector residuos sólidos en República Dominicana (AECID).

Análisis Social República Dominicana

ONE, 2010: censo de población.

ENHOGAR 2017: Encuesta Nacional de hogares de propósitos múltiples.

ENDESA 2013: Encuesta demográfica y de salud.

MEPyD 2017: El índice de pobreza multidimensional para América Latina (IPM-AL).

ACOPROVI (2015). Estudio de oferta y demanda de viviendas a nivel nacional. ACOPROVI. Santo Domingo, República Dominicana.

Oficina Nacional de Estadísticas (2015). Tu Municipio en Cifras. ONE. Santo Domingo, República Dominicana.

Normas técnicas

MOPC 2006. Requerimiento de aplicación del reglamento general de edificaciones y tramitación de planos, R-021 Decreto 576-06.

MOPC 2011. Reglamento para el análisis y diseño sísmico de estructuras, R-001 Decreto 201-11.

Otro:

IFC, 2007. Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad en proyectos de agua y saneamiento.

BID, 2015. Revitalización integral del centro histórico de Santiago de Los Caballeros con vivienda inclusiva.

ICOMOS, 2011. Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas. Adoptado por la XVII Asamblea General de ICOMOS el 28 de noviembre de 2011.

Proyecto DR-L1084

ADN, 2021. Situación actual del Mercado Modelo (censo de comerciantes).

BID, 2016. Informe de gestión ambiental y Social del Programa DR-L1084.

Dirección Nacional de Patrimonio Monumental, 2021. Protocolo Preliminar de Actuación para la Preservación del Patrimonio Cultural Material en los Proyectos de Intervención: Diseño de Renovación Integral de las Calles de Ciudad Colonial Santo Domingo

ERV-INDUS, 2018. Actualización del diseño para la recuperación de espacios públicos en calles priorizadas en la Ciudad Colonial de Santo Domingo. Arquitectura, proyecto ejecutivo.

ERV-INDUS, 2018. Actualización del diseño para la recuperación de espacios públicos en calles priorizadas en la Ciudad Colonial de Santo Domingo. Seguridad y salud, proyecto ejecutivo.

Hábitat para la humanidad, 2018. Acceso a suelo y tenencia segura para vivienda. Ciudad Colonial de Santo Domingo.

ICOMOS, 2011. Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas.

MITUR, 2015. Censo y encuesta de negocios.

MITUR, 2016. Análisis Ambiental y Social.

MITUR, 2019. Plan de mitigación y apoyo a negocios en la zona de obras.

MITUR, 2019. Plan de gestión temporal del tránsito.

MITUR, 2021. Reglamento Operativo del Programa actualizado Abril 2021.

ONESVIE, 2021. Evaluación preliminar proyecto Zona Colonial.

ANEXO 1 – Marco Legal Dominicano sobre Medio Ambiente, seguridad y salud

1.1 Marco Legal Dominicano sobre medio ambiente

El marco legal dominicano sobre medio ambiente está constituido de la nueva Constitución Dominicana votada el 10.06.2015, de Convenios Internacionales ratificados y de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00) que permite la creación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) el 18.08.2000. A partir de esta fecha el MARENA como organismo rector en la gestión del sector ha producido numerosos reglamentos, normas y resoluciones.



La Constitución Dominicana en su capítulo 4, artículos 14 a 17 define los recursos naturales como patrimonio de la Nación y prevé la definición de medidas de protección.

La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00) tiene por objeto establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, asegurando su uso sostenible. Las disposiciones que contiene son de orden público. Declara que los recursos naturales y el medio ambiente son patrimonio común de la nación y un elemento esencial para el desarrollo sostenible del país; además, declara de interés nacional la conservación, protección, restauración y uso sostenible de los recursos naturales, el medio ambiente y los bienes que conforman el patrimonio natural y cultural. Define las herramientas de protección. Una de esas herramientas es la Evaluación Ambiental que la finalidad de prevenir, controlar y mitigar los posibles impactos sobre el medio ambiente y los recursos naturales ocasionados por obras, proyectos y actividades (Artículo 38).

La Evaluación Ambiental presenta diferentes instrumentos cuales son:

1. Declaración de impacto ambiental (DIA);
2. Evaluación ambiental estratégica;
3. Estudio de impacto ambiental;
4. Informe ambiental;

5. Licencia ambiental;
6. Permiso ambiental;
7. Auditorías ambientales; y
8. Consulta pública.

La ley define ya una lista de proyectos que necesitan Evaluación Ambiental e indica que la lista será completada. La lista actualizada se encuentra en el Compendio de Reglamentos y procedimientos para autorizaciones ambientales en República Dominicana del 2014.

Para regular el Sistema de Autorizaciones Ambientales establecido en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, 64-00, el Ministerio Ambiente promulgó el 2 de febrero del 2011 el “Reglamento de Autorizaciones Ambientales” con su anexo (Resolución No. 02/2011).

Los documentos se pueden encontrar en los enlaces web siguientes:

<https://ambiente.gob.do/autorizaciones-ambientales/>

<http://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2016/10/REG-03.pdf>

1.2 Procesos de Autorización Ambiental

Fase 1: Solicitud y Registro

Al inicio de esta fase se rellena el formulario de registro y se acompaña de todos los anexos solicitados (ver Compendio de Reglamentos y procedimientos para autorizaciones ambientales en República Dominicana - 2014, o página web del Ministerio de Medio Ambiente)

Es importante durante esta fase verificar la Categoría a la cual será sometida el proyecto: A, B, C, D o «no requiere autorización».

Si el proyecto no requiere autorización, solo se debe comunicar por escrito al Ministerio (MARENA) los datos y la información relevante del proyecto y se puede solicitar al MARENA una certificación de no requerir una autorización ambiental.

En el marco de este Programa, los proyectos que podría implementar la UCP y que requieren una solicitud de autorización ambiental al Ministerio de Medio Ambiente (Compendio de reglamentos MARENA, 2014) están sintetizados en el cuadro a continuación. Los proyectos de categoría A y B necesitan un estudio más profundo en base a unos términos de referencia (TDRs) emitidos por el MARENA (ver a continuación).

Actividad/Categoría ⁷	A	B	C	D
Redes y líneas de distribución eléctrica				
Sistemas de drenaje pluvial				
Parqueos con excavaciones no mayores a 1000 m ³				
Construcción, Rehabilitación y/o ampliación de proyectos con fines habitacionales, comerciales ubicados en terrenos inferiores a 3000 m ² de superficie, menor a 10.000 m ² de construcción				X
Recolección de residuos urbanos sólidos no peligrosos			X	
Mantenimiento y rehabilitación de sistemas de acueducto			X	
Mantenimiento y rehabilitación de sistemas de alcantarillado sanitario cuando la rehabilitación no implica un alcance mayor a la Autorización ambiental			X	

El costo del depósito es de 5000 pesos RD para proyectos de categorías A, B o C y de 2000 pesos RD para proyectos de categoría D. En el caso de proyectos de categoría D, las solicitudes deben ser remitidas directamente a la Dirección Provincial.

Fase 2: Análisis previo

El Ministerio tiene 20 días a partir del depósito de la solicitud para realizar la visita de terreno y entregar el Análisis previo del proyecto.

Para proyectos de categoría D: la Dirección Provincial evalúa y si está conforme con la categoría D, emitirá un Certificado de Registro de Impacto Mínimo (CRIM).

Para proyectos de categoría C: el Comité de Evaluación Inicial emite una Constancia Ambiental (si aprueba el proyecto y su categoría).

Para proyectos de categoría A o B: la Dirección de Evaluación Ambiental procederá a definir y elaborar los TDRs para un análisis ambiental más detallado.

Fase 3: Términos de Referencia para proyectos de Categoría A o B

la Dirección de Evaluación Ambiental procederá a definir y elaborar los TDRs para el análisis ambiental:

Para proyectos de **Categoría B: TDRs para Declaración de Impacto Ambiental (DIA)**.

⁷ A: requiere un Estudio de Impacto Ambiental (EslA) en base a TDRs del MARENA – B: requiere una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en base a TDRs del MARENA– C: el Comité de Evaluación Inicial del MARENA emite una Constancia Ambiental – D: la Dirección Provincial emite un Certificado de Registro de Impacto Mínimo (CRIM).

Para proyectos de **Categoría A: TDRs para Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)**.

Fase 4: Revisión de los Estudios

El estudio ambiental se entrega en la Ventanilla Única de la Dirección de Servicios de Autorizaciones Ambientales del MARENA.

Los estudios ambientales DIA o EsIA deben integrar el Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) solicitado en los TDRs.

En un plazo de 15 días laborables a partir de la entrega del estudio, el Ministerio realizará la publicación para la consulta pública.

La revisión puede llevar a devolver el estudio si no tiene la calidad suficiente o a una solicitud de información complementaria.

Fase 5: Consulta pública para los proyectos de Categoría A o B

Para los proyectos de Categoría A o B, se realizará un proceso de consulta pública que se describirá en los términos de referencia. Es responsabilidad del promotor informar al MARENA la fecha y lugar de la realización de las consultas públicas con 15 días laborables de antelación.

El estudio ambiental estará disponible en el MARENA para el público 15 días laborables a partir de la publicación en un periódico nacional.

La consulta pública será documentada y formará parte del estudio ambiental.

Fase 6: Programa de Manejo y Adecuación Ambiental para proyectos de Categoría A o B

Para los proyectos de categoría A o B, es necesario establecer un Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) que será monitoreado, es el documento que detalla el conjunto de acciones a seguir para mejorar el desempeño ambiental del proyecto, y garantizar el manejo de los recursos naturales sin reducir su productividad y calidad. Debe indicar de manera explícita como se ejecutarán las medidas de prevención, mitigación y/o compensación identificadas por el estudio ambiental correspondiente, incluyendo presupuesto, cronograma de implementación y personal responsable, así como las acciones de automonitoreo que serán implementadas en las distintas fases del proyecto.

La Licencia ambiental es otorgada para 5 años, y el ejecutor deberá entregar Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) al MARENA.

1.3 Normativa de seguridad y salud

El Ministerio de Trabajo tiene como parte de sus funciones el controlar y vigilar la aplicación de las disposiciones sobre higiene y seguridad industrial. El Ministerio de Trabajo no tiene competencia sobre los órganos públicos. La normativa adoptada se aplica solamente al sector privado. Sin embargo, la normativa contiene aspectos fundamentales que sirven para el cumplimiento voluntario por parte de los órganos públicos.

A pesar de que la normativa adoptada no se aplica estrictamente al sector público, se describen los aspectos de la normativa a continuación.

El Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (522-06) regula *“las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades productivas en el ámbito nacional, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente del trabajo”*.

Este reglamento se puede consultar en el enlace siguiente:

<https://ovi.mt.gob.do/Files/PDF%20Reglamento%20DGHSI.pdf>

Cuenta con una Dirección de Higiene y Seguridad cuyas responsabilidades incluyen:

- Realizar evaluaciones de riesgos y mediciones para comprobar la toxicidad de sustancias, métodos o equipos de trabajo utilizado en los procesos productivos.
- Investigar las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo, de las enfermedades profesionales u ocupacionales y el impacto de los factores de riesgo en la salud de los trabajadores, proponiendo las medidas preventivas procedentes.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y certificar a las empresas que cumplan con el contenido de este Reglamento, sus anexos y las resoluciones complementarias.
- Coordinar con la Dirección de Coordinación del Sistema de Inspección (DCSI), la realización de visitas a las empresas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y dar seguimiento a las empresas, para la creación de Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o para la designación de un coordinador en aquellas donde el número de trabajadores no requiera la creación de un comité (menos de 15 empleados).

El reglamento establece las obligaciones de los empleados y los empleadores y exige a que los empleadores deban *“garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio y adoptar medidas de prevención contra riesgos, que incluye la provisión de equipo de protección a los empleados y la vigilancia periódica de la salud de estos. Exige que cada empleador presente un Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo y remitirlos al Ministerio cada tres (3) años.*

El empleador queda obligado de establecer y difundir los requisitos y procedimientos de higiene y seguridad por escrito y asegurar que los empleados reciban capacitación sobre los riesgos en el trabajo y las medidas preventivas.

La Resolución 05-2007, del 30 de enero de 2007, en su primer capítulo, establece una serie de condiciones generales de trabajo, por ejemplo: niveles de iluminación mínima; necesidades para primeros auxilios; baños y lavaderos, vías y salidas de emergencia; uso de escaleras; dispositivos para combatir incendios; etc. Una de las condiciones que se destaca por su relación al Proyecto es el párrafo 1.8: *“Cuando existan agentes clasificados como contaminantes ambientales que pudieran ser perjudiciales para la salud de los trabajadores, tales como aerosoles, humos, gases, vapores u otras emanaciones nocivas, se deberán captar los contaminantes en su origen y evitar su dispersión en el lugar de trabajo. Cualquiera que sea el procedimiento de ventilación empleado, deberá asegurarse que la concentración ambiental de tales contaminantes dentro del lugar de trabajo no exceda los límites permisibles establecidos internacionalmente”*.

La Resolución dispone sobre riesgos físicos, químicos y biológicos, incluyendo radioactividad, ruido, vibraciones. Con respecto al uso de agentes químicos el artículo establece la obligación de medir la

exposición y cumplir con límites máximos establecidos para la inhalación de estos. Con respecto a agentes biológicos la norma exige una investigación de la exposición.

También dispone sobre la protección personal en el trabajo e incluye una lista de tipos de protección, pero deja la selección del tipo de protección al empleador basado en un análisis del riesgo.

La Resolución exige que toda empresa con 15 o más trabajadores forme un Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo y que aquellas que tengan un número menor tengan un coordinador de seguridad y salud en el trabajo. El comité o coordinador tiene la responsabilidad de fomentar la seguridad en el trabajo, participar en la supervisión de los procedimientos, informar sobre posibles riesgos observados, responder a reclamos, etc.

El Capítulo II de la Resolución establece condiciones particulares en varios tipos de operaciones, incluyendo la construcción. Hay una serie de formularios aplicables al sector de construcción (Solicitud de Aprobación del Programa de Seguridad y Salud en la Construcción, y lista de equipos de protección personal que se deben utilizar en las distintas fases del proceso constructivo). Un contratista tiene que presentar un plan de gestión de higiene y salud ante el Ministerio para cada obra, incluyendo las obras contratadas por organismos públicos.

Programa 1 – Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación
Objetivos
Este Programa tiene por objetivo la planificación y supervisión de cumplimiento de las medidas de mitigación previstas para el Proyecto.
Medidas de gestión
<p>Para la supervisión del cumplimiento de las medidas de mitigación identificadas, el Contratista planificará y mantendrá actualizado un “tablero de control”, que servirá para la supervisión de la ejecución de todas y cada una de las Medidas de Mitigación previstas para la Etapa Constructiva. En él se indicarán, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">- acciones a implementar- recursos materiales necesarios- personal responsable- hitos temporales- indicadores de cumplimiento con sus metas y frecuencia de monitoreos para las medidas de mitigación definidas <p>Además, y de manera conjunta con la Inspección de Obra, se planificará el accionar mediante el que, si se estima conveniente, se determinará y concretará la suspensión de los trabajos ante la necesidad de ejecutar medidas de mitigación para prevenir potenciales impactos ambientales, sociales y de higiene y seguridad ocupacional que surjan con el desarrollo de la Obra.</p>
Monitoreo y cumplimiento
<p>Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de No Conformidades de ESHS identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados• Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo definido según Plan de acción definido• Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes <p>Monitoreo</p> <p>Si durante la ejecución de los proyectos se identificaran incumplimientos con salvaguardias socioambientales, la UCP definirá, junto al contratista y demás autoridades involucradas, un Plan de acción para su corrección. Dicho plan deberá contener al menos: descripción del incumplimiento encontrado, acción para corregir, responsable, fecha de realización, indicador de cumplimiento y recursos necesarios.</p>

Programa 2 – Plan de instalación de obra

Objetivos

Este Programa tiene por objetivo establecer las medidas y procedimientos para minimizar los impactos ambientales de la instalación del obrador.

Medidas de gestión

Se deberá elegir la ubicación del obrador en función de minimizar los disturbios a los usos establecidos del área. El obrador deberá contar con:

- Iluminación
- Baños químicos para el personal de obra
- Depósito de materiales
- Acopio de arena y grava
- Seguridad / Acceso controlado
- Luz y agua de obra
- Carteles de obra
- Sector de acopio de residuos sólidos
- Señalización manual de ingreso / egreso de equipos pesados / camiones
- Centro o botiquín (según aplique) para primeros auxilios
- Generador eléctrico con base impermeable (de ser necesario un generador)

Se recomienda para su instalación seguir criterios constructivos y reglas del buen arte, a fin de que todas las actividades se ejecuten con la menor afectación posible al medio circundante. Entre las recomendaciones particulares relativas al montaje y operación del obrador se definen:

- Equipos permitidos en la Ciudad Colonial serán definidos en la licitación de obras para limitar el ingreso de equipos pesados demasiado grandes.
- El ingreso y egreso de equipos y materiales deberá hacerse por calle pública (no circular sobre predios baldíos).
- Se solicitarán en tiempo y forma las autorizaciones para las conexiones de obra de los servicios públicos necesarios para la ejecución de las obras, a las empresas prestatarias correspondientes.
- Los obradores deberán tener disponible los números telefónicos de los organismos e instituciones que correspondan, para hacer frente a emergencias (bomberos, hospitales, seguridad, etc.).
- Se deberá contar con un sistema contra incendio adecuado a los elementos constructivos de los obradores y a los materiales almacenados. Se deberá capacitar al personal en el uso de estos elementos y en la práctica de primeros auxilios.
- Deberá preverse la instalación de baños químicos para el personal de obra, con prestación y mantenimiento por empresa habilitada.

- La gestión de efluentes líquidos ya sea cloacales generados en la obra, pluviales con eventual arrastre de contaminantes, u otros que pudieran generarse en la operación de obradores y etapa constructiva de la obra, deberá cumplimentar los lineamientos indicados en la matriz del PGAS.

- La gestión de residuos sólidos (domiciliarios, especiales, residuos susceptibles de reutilización / recupero) se efectuará según se indica en los programas correspondientes del PGAS.

Considerando que existe relativa proximidad a sectores de servicio, se priorizará no mantener almacenamiento de combustibles en el predio, excepto para maquinarias pesadas específicas.

- La zona de circulación de vehículos y maquinarias pesadas deberá estar correctamente señalizada.

- Se deberá señalizar correctamente el obrador y la entrada y salida de vehículos pesados.

- El acceso al obrador estará liberado al paso de manera que se encuentre siempre habilitado para permitir la circulación de vehículos de socorro: ambulancias, bomberos, etc.

- El predio del obrador deberá contar con personal de vigilancia en su portón de acceso a fin de impedir el ingreso de terceros y animales.

Al finalizar las tareas de construcción, deberán retirarse todos los restos de materiales del sector ocupado por el obrador, de manera de garantizar la seguridad de los habitantes del barrio.

Agua: El agua potable para consumo del personal de obra será provista por una empresa distribuidora de agua en botellones. El agua requerida durante la ejecución de las obras de infraestructura será provista por camiones cisterna. El agua será utilizada en tareas de compactación, para riego y humidificación del suelo a compactar, y para la elaboración de los hormigones correspondientes a las obras de servicios y mezclas para revoques.

Materias primas: Las materias primas como: cemento, maderas, hierro para la construcción, impermeabilizantes, aditivos, alambre, clavos, malla sima etc., serán provistos de preferencia por comercios e industrias locales.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Número de frentes de obras y obradores que cuentan con las medidas de gestión aplicables implementadas / número de frentes de obras y obradores existentes.

Programa 3 – Plan de ejecución de obra

Objetivos

Este plan apunta a minimizar los impactos negativos de las actividades de obras sobre el medio ambiental y social, a través de un cronograma preciso y actualizado y de la descripción de todas las actividades a ejecutar durante la obra.

Medidas de gestión

Todas las actividades deben estar descritas y planificadas, un avance de las actividades y cronograma ajustado debe estar presentado de forma semanal a la UCP para poder comunicar con las diferentes instituciones implicadas y la comunidad.

En cada actividad, definir el número de trabajadores, los equipos y materiales utilizados. Si necesidad de materiales de canteras, será necesario asegurarse que la cantera tiene el permiso ambiental necesario a nivel local, y que los camiones tienen el permiso ambiental de transporte.

Además, la obra debe estar organizada en todo momento:

- Se debe planificar las actividades y organizar los materiales para poder mejorar el reusó si posible.
- Restringir el número de carriles de tránsito y limitar el movimiento de la maquinaria a las áreas de trabajo y accesos marcados.
- Estabilizar de forma temporal o permanentemente y con el método apropiado las superficies desprendidas a medida que avanza el trabajo.
- Rehabilitar los sitios perturbados, tan pronto como el trabajo se complete en un sector, reutilizando los materiales del sitio.
- Aplicar un tratamiento contra el polvo (rociado con agua) en áreas donde podría convertirse en una molestia para los residentes, y proteger la obra de los espacios públicos y edificaciones con mallas o materiales temporales de protección.
- Elegir la ubicación de las pilas de agregados, tierra u otro material dentro del terreno en forma ordenada, y lo suficientemente lejos de las residencias y otros edificios; si es imposible
- evitar que las partículas se eleven con el viento regando las pilas o cubriéndolas con lonas.
- Poner lonas a los camiones de volteo suministrando los materiales para evitar toda emisión de polvos durante el transporte
- Marcar los límites de excavación proyectados, limitar las zonas de desbroce del suelo, limitar cortes de árboles.
- Controlar la escorrentía para evitar que se inicien los procesos de erosión y se pierda el suelo en las corrientes naturales.
- Proteger la zanja mediante métodos (taludes escalonados, entibaciones) si es necesario de acuerdo con la profundidad, el ángulo del terraplén y las características geológicas.
- Compactar suficientemente el suelo después de rellenar la zanja.
- Cubrir los materiales y escombros para evitar la erosión durante las lluvias. Trabajar en pequeñas longitudes de zanja para manejar adecuadamente las pilas de material.
- Trabajar en superficie de obra limitada para gestionar adecuadamente las pilas de materiales y limitar el área en construcción en el espacio y el tiempo.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Cronograma actualizado de forma semanal.
- Número de quejas relacionadas a problemas de ejecución de obras.

Programa 4 – Plan de gestión de la mano de obra y plan de igualdad de género

Objetivos

El objetivo de este programa es contribuir a la generación de ingresos de las personas del área de influencia de los Proyectos mediante la priorización de la vinculación de mano de obra local calificada y no calificada en el proceso constructivo y promoviendo la igualdad de género.

Medidas de gestión

Se deberá contar con acuerdos para el establecimiento de un adecuado procedimiento de selección y contratación que favorezca la utilización de la mano de obra local (hombres y mujeres), para lograr los beneficios de la generación de empleo en la zona de influencia del proyecto (en base a lo determinado durante el desarrollo del diseño). Esta parte será a negociar con los contratistas.

El plan de gestión de la mano de obra debe especificar la política de contratación y los medios a implementar para garantizar la gestión de la mano de obra.

Deberían ofrecerse oportunidades iguales sin discriminación alguna por motivos de edad, estado de salud, grupo social, origen, género, creencias religiosas, orientación sexual u opiniones políticas.

El plan de gestión de la mano de obra se ajustará a las leyes locales, las directivas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los convenios aplicables de las Naciones Unidas.

Es importante que la forma y la organización puedan permanecer flexibles para adaptarse y responder a las diferentes situaciones que puedan surgir, pero deben respetar los siguientes principios:

- El contratista es el único responsable de la contratación final, el empleo y la calidad del trabajo de esta mano de obra.
- El supervisor verifica que el contratista cumpla con sus obligaciones contractuales (programa de reclutamiento, número de personas empleadas).

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Empleos con mano de obra no calificada local generados por el proyecto sobre el total de empleo de mano de obra no calificada en el proyecto.
- Empleos a mujeres cabeza de familia sobre el total de empleos del proyecto

Programa 5 – Plan de salud y seguridad y plan de capacitación

Objetivos

El objetivo de este plan es identificar los riesgos y las medidas de mitigación de las actividades de las obras a ejecutarse y responsabilidades en temas de salud y seguridad en el trabajo, a fin de prevenir accidentes de trabajo y proteger la salud de los trabajadores y las comunidades durante la etapa de construcción de las obras. Establece los planes de educación y capacitación de ESHS para todos los trabajadores, visitantes y personal de las instituciones vinculadas a las obras.

Medidas de gestión

El plan de salud y seguridad asegurará que la implementación del proyecto no dañe la salud y seguridad de los trabajadores y el público en general. Debe evitar accidentes, lesiones y muertes asociadas con el trabajo a realizar. Este plan debe ser escrito e implementado por el contratista y revisado y aprobado por el supervisor de obra.

El constructor debe elaborar un plan de salud y seguridad (llamado programa de salud y seguridad en República Dominicana) para los trabajadores, este plan debe seguir la legislación nacional (Reglamento 522-06 y Resolución 04-2007) y las buenas prácticas internacionales (lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo y de la Corporación Financiera Internacional, y Sistema de Gestión de Riesgo de la norma ISO 45001:2018), manteniendo un profesional o equipo de profesionales asesores en la materia.

Este plan debe ser aprobado por el supervisor, el promotor de la obra y entregado al Ministerio de Trabajo.

Reglamento 522-06: <https://ovi.mt.gob.do/Files/PDF%20Reglamento%20DGHSI.pdf>

Asegurar la formación de los trabajadores al plan de salud y seguridad en la obra. Toda obra con más de 15 trabajadores formará un comité de seguridad y salud y con menos de 15 trabajadores tendrá un delegado de seguridad y salud (Art. 2.3.12 Resolución 04-2007).

Todo accidente deberá ser comunicado de manera inmediata al supervisor y al promotor de la obra.

El plan de salud y seguridad debe incluir, entre otros, los siguientes requisitos:

- Un programa de medicina preventiva del trabajo.
- Procedimientos de trabajo para labores de alto riesgo:

Se definen como actividades de alto riesgo las siguientes:

- Trabajo en excavaciones y zanjas
- Trabajo en Alturas
- Trabajo en Caliente: Soldadura eléctrica, oxiacetilénica, trabajo con llama abierta, etc.
- Trabajo con circuitos o equipos eléctricos
- Trabajos en espacios confinados
- Traslados de maquinaria.
- Mantenimiento de maquinaria.
- Levantamiento mecánico de cargas

• Trabajos en andamios

- Asegurar la circulación local de maquinaria pesada, en particular mediante señalización adecuada, previendo áreas de tráfico para peatones y motocicletas, evitando áreas sensibles y reduciendo la velocidad de los vehículos y camiones a 30 km/h en zona urbana.
- Asegurar las áreas de construcción al restringir el acceso a los trabajadores, utilizando barreras de protección.
- Implementar el plan de comunicación destinado a la población local y en relación con el trabajo y los peligros inherentes al sitio.
- Si es necesario, garantizar la presencia en número suficiente de personal de seguridad en los sitios, las 24 horas del día.
- Informe en cada área del proyecto, con un letrero claramente legible y visible, el tipo de equipo de seguridad requerido.
- Implementar las acciones actuales de prevención de incendios (prohibición de fumar en áreas peligrosas, almacenamiento adecuado de productos inflamables, etc.).
- Proporcionar equipo de extinción de incendios (extintores, etc.) y proporcionarlos de manera visible en todas las oficinas de la obra.
- Organizar sesiones de bienvenida para todos los trabajadores del sitio para crear conciencia sobre las buenas prácticas de trabajo y los requisitos de salud y seguridad enumerados en el Plan de salud y seguridad.
- Asegurar el cumplimiento de las normas sanitarias, de seguridad y medioambientales aplicables.
- Establecer un programa de seguimiento de incidentes y accidentes.
- Los baños móviles deben estar disponibles para los trabajadores para evitar la contaminación por la orina y los excrementos.
- Elementos de Protección Personal (EPP):

Los elementos de protección personal (EPP) son de uso obligatorio y el interventor exigirá el uso de estos en las obras de acuerdo con los riesgos de cada actividad.

El contratista es responsable de proveer el EPP y de llevar a cabo una inducción a sus trabajadores sobre los tipos de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. Estos elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen. La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de inscripción a la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras.

- Reemplazo y disposición final de estructuras y/o tuberías de fibrocemento:

Se deberá seguir las buenas prácticas internacionales siguientes:

La Resolución 05-2007, del 30 de enero de 2007 cual establece los valores límites aplicables al asbesto en cada lugar de trabajo,

La Guía de la OMS:

https://www.who.int/ipcs/assessment/public_health/chrysotile_asbestos_summary_sp.pdf,

Las Guías del instituto nacional de seguridad e higiene en el trabajo (España).

Para centro de disposición final adecuado: listado de gestores del Ministerio de Medio

Ambiente (MARENA): <http://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2018/01/LISTADO-GESTORES-AMB-C-AMB-01162018153105.pdf>

Ver sub-plan a continuación

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

Comunicación de entrega y acuse de recibo por parte del ministerio de trabajo del plan

- Número de No Conformidades de ESHS identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados
- Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo definido según Plan de acción definido
- Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes
- Número de personas formadas a ESHS al mes
- Número de personal que utiliza los EPP de acuerdo con el riesgo de la actividad / Número total de personal
- Número de accidentes
- Número de accidentes graves
- Número de Accidentes Mortales

Medios de verificación

- Planillas de registro de accidentes en obra (incluyendo incapacitantes, mortales)
- Planillas de registro de seguro médico de personal
- Planillas de registro de entrega de EPP
- Planillas de registro de capacitación en uso de EPP
- Planillas de certificación en uso de maquinaria específica
- Permisos de trabajos para actividades de alto riesgo
- Planillas de registro de horas trabajadas
- Procedimientos de seguridad para actividades de alto riesgo
- Análisis de riesgos y listas de verificación para actividades de alto riesgo.

Sub-Programa de seguridad y salud – Plan de gestión de asbesto

Objetivos

El plan de gestión de asbesto presenta los lineamientos y buenas prácticas internacionales para la gestión del asbesto (o amianto) a seguir durante las adecuaciones internas de los laboratorios.

Medidas de gestión

Los materiales de asbesto son considerados peligrosos, por lo tanto, su manejo Integral consiste en la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, embalaje, transporte y disposición final.

Antes de ejecutar la actividad:

Se deberá capacitar al personal para explicarle el riesgo vinculado a los diferentes tipos de amianto y los métodos para protegerse, el personal debe ser formado al uso de los equipos de protección individual. Se deberán acondicionar las áreas de trabajo y proporcionar los equipos de protección personal, en particular una mascarilla, guantes y una ropa de protección de uso limitado en polipropileno. La mascarilla puede ser una mascarilla auto filtrante para partículas FFP3 (Filtering Facepiece Particle 3), pero para tareas de desamiantado, en las que se prevea la exposición a concentraciones elevadas de fibras de amianto, se recomienda una pieza facial de máscara completa junto con un filtro P3 o bien un equipo motorizado.

Durante las tareas:

Esas medidas son diferentes para los materiales de asbesto de polvo y fibra y para los materiales de asbesto de alta densidad (asbesto cemento).

1-Asbesto de polvo y fibra: En general, como medidas principales de prevención y control de riesgo en el manejo de residuos de asbesto en polvo y fibra, se deben realizar trabajos de desmonte y retiro en espacios limitados y confinados, utilizando los procedimientos húmedos para no generar polvo, empacando los residuos en sacos y bolsas plásticas, evitando el contacto de operarios con el material y usando los elementos de protección personal correspondientes. Aspectos importantes son:

-Limitar al máximo la emisión y la exposición de los trabajadores a las fibras y el polvo de asbesto durante las operaciones de retiro y limpieza.

-Eliminar la dispersión de las fibras y polvo en el ambiente, evitando una mayor contaminación.

2- Asbesto de alta densidad: Son residuos de productos denominados asbesto cemento o fibrocemento con crisotilo tales como tejas, tuberías, tanques, etc., donde la fibra de asbesto se encuentra encapsulada o fija en un aglutinante natural o artificial, de forma tal que, durante su manipulación, se garantiza que no se desprendan fibras inhalables en cantidades peligrosas.

Sin embargo, precisamente esta actividad de manipulación que difiere del manejo tradicional de residuos (compactación, trituración), es la que define que estos no puedan asimilarse a los comunes ni ordinarios por el tipo de manipulación especial que requieren y debido a que no hay posibilidad de reciclaje o recuperación.

Su manejo integral consiste en la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención de daño físico a los residuos de asbesto aglomerado y liberación de fibras y polvos, acopio, almacenamiento, embalaje y transporte, y su disposición final.

En general, como medidas principales de control de riesgo en el manejo de residuos de asbesto aglutinado, se deben realizar los trabajos de desmonte y retiro con la mínima actividad de corte o rompimiento, utilizando procedimientos húmedos para no generar polvo, empacando los residuos al granel, cubriendo con láminas plásticas y evitando el contacto de operarios con el material, usando los elementos de protección personal adecuados.

Después de las tareas:

Todos los residuos con amianto deberán etiquetarse y almacenarse en bolsas o recipientes

cerrados.

El lugar para la disposición final deberá ser aprobado por la autoridad competente he indicado por un cartel.

La cobertura final de los desechos que contengan amianto deberá tener un espesor no inferior a 2 metros.

Las medidas se detallan en las Guías siguientes:

-Guía técnica para la gestión ambiental de residuos de asbesto (Ministerio de Medio Ambiente de Colombia, 2013). <https://www.car.gov.co/uploads/files/5b58e5bad490e.pdf>

-Nota técnica 862 sobre Operaciones de demolición, retirada o mantenimiento con amianto: ejemplos prácticos: <http://www.saludlaboral.ugticyl.es/archivos/amianto/ntp862-operaciones-de-demolicion-retirada-o-mantenimiento-con-amianto-ejemplos-practicos.pdf>

-Guía de equipos de protección individual para trabajos con amianto:

<http://tusaludnoestaennomina.com/wp-content/uploads/2014/12/Gu%C3%ADa-de-equipos-de-protecci%C3%B3n-individual-para-trabajos-con-amianto.pdf>

-Norma sobre uso, manipuleo y disposición del amianto y sus desechos, Argentina, 1991.

http://www.entrieros.gov.ar/ambiente/normativas/Nacionales/HS_Laboral/Resol_577_91_Amianto.pdf

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Volumen o peso de asbesto movilizado y dispuesto de manera correcta

Programa 6 – Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes

Objetivos

Este Plan tiene por objeto implementar las Medidas de Mitigación previstas y un adecuado manejo de todos los residuos sólidos y efluentes generados en obra, de acuerdo con las normas vigentes.

Medidas de gestión

Las obras de construcción generarán residuos y materiales residuales a lo largo del trabajo.

A los efectos de este proyecto, la gestión de residuos es responsabilidad del contratista. El plan de gestión de residuos debe ser presentado por el contratista y aprobado por el supervisor y promotor.

Se debe tener en cuenta las siguientes medidas durante la construcción:

- Prohibir la quema de residuos sólidos.
- Los residuos y escombros de las obras y del personal que trabaja en el sitio deben

almacenarse adecuadamente para evitar derrames en el suelo, deben llevarse a un centro de disposición final adecuado al tipo de desecho.

- No eliminar residuos y escombros en el medio acuático.
- Las aguas residuales domésticas generadas durante la construcción deberán ser llevadas a un sitio de disposición final adecuado: planta de tratamiento gestionada por una empresa gestor del MARENA: <http://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2018/01/LISTADO-GESTORES-AMB-C-AMB-01162018153105.pdf>
- Los residuos peligrosos deben ser gestionados por una empresa especializada gestor del MARENA:
 - <http://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2018/01/LISTADO-GESTORES-AMB-C-AMB-01162018153105.pdf>
- Los residuos no peligrosos deben ser enviados al vertedero municipal

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Volumen de residuos asimilables a urbanos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / volumen total de residuos asimilables a urbanos generados por el proyecto.
- Volúmenes por tipo de residuos peligrosos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volúmenes totales por tipo de residuos peligrosos generados por el proyecto.
- Volumen de escombros y excedentes de construcción gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volumen total de escombros y excedentes de construcción generados por el proyecto.
- Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por el proyecto.

Medios de verificación

- Planillas de registro de capacitación de personal clave en gestión de residuos peligrosos.
- Registros de retiro de residuos peligrosos para disposición final.
- Evidencia del certificado de la empresa acreditada para hacer la disposición final de residuos peligrosos, con su registro de gestor del MARENA.
- Registros de retiro de escombros.
- Planilla de registro de retiros de baños químicos e inspecciones por el contratista a otros focos de generación.

Programa 7 – Plan de gestión de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de derrame

Objetivos

El objetivo de este Programa es asegurar una adecuada gestión de las sustancias químicas requeridas o desechadas por las actividades de obra.

Medidas de gestión

Este plan está diseñado para administrar, transportar, almacenar, manipular y desechar hidrocarburos y materiales peligrosos de manera segura y para prevenir la liberación de materiales peligrosos al medio ambiente. Para cumplir con estos requisitos, es esencial almacenar y manejar hidrocarburos y materiales peligrosos de acuerdo con las normas nacionales e internacionales aplicables. El contratista redactará e implementará el plan de gestión de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de derrames que incluirá, entre otros, los siguientes puntos:

- Capacitar al personal en el manejo, almacenamiento y contención de hidrocarburos y materiales peligrosos;
- Implementar medidas de monitoreo/vigilancia y control para el transporte, manejo y almacenamiento de materiales peligrosos.
- Aprobar los materiales peligrosos antes de que lleguen al sitio. Las hojas de datos de seguridad de los materiales deben archivarse en un registro, en la oficina administrativa (o en el sitio durante la construcción) y en las instalaciones de almacenamiento de materiales peligrosos. Se mantendrán registros de los inventarios existentes, lugares de almacenamiento, capacitación del personal y métodos de eliminación de materiales peligrosos utilizados en el sitio (por ejemplo, aceites usados). El contratista deberá mantener y revisar este registro regularmente.
- Utilizar maquinaria y equipo en buen estado de funcionamiento. El estado de la maquinaria debe verificarse diariamente para identificar cualquier fuga de aceite.
- Prohibir el lavado de vehículos y equipos en el río.
- Suministrar y mantener maquinaria y equipo en áreas especialmente diseñadas y esto, a una distancia mínima de 50 m de cualquier humedal o curso de agua.
- Disponer en el sitio, cerca de las áreas de suministro de un kit de recuperación de hidrocarburos en caso de fugas y derrames accidentales.
- Prohibición de dejar recipientes de aceite o materiales peligrosos sin vigilancia o depositados directamente en el suelo.
- Almacenar contenedores de hidrocarburos y materiales peligrosos dentro de un recinto cerrado equipado con una base impermeable con una capacidad igual a la más alta de los siguientes volúmenes: 25% de la capacidad total de todos los contenedores almacenados o 125% de la capacidad del contenedor más grande.
- Deshacerse del aceite usado (aceite de motor) a través de un subcontratista certificado: ver los gestores aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente.
- Proporcionar sistemas de protección contra incendios y contención secundaria para

las instalaciones de almacenamiento, para evitar los efectos dominó y la liberación de materiales peligrosos al medio ambiente.

- Almacenar los materiales peligrosos en recipientes claramente marcados o contenedores.
- Separar los materiales peligrosos y almacenarlos teniendo en cuenta su compatibilidad.
- Desarrollar un plan de emergencia. Este plan debe indicar claramente la cadena de comunicación en caso de un incidente ambiental, las medidas que deben tomarse para detener la fuga o el derrame, los pasos de limpieza y el método de gestión del agua y el suelo contaminados.
- Asegurar la disponibilidad de equipos y trabajadores capacitados para responder a un derrame accidental.
- Limpiar los derrames de forma inmediata y adecuada. Recolectar y tratar o eliminar la escorrentía y el suelo contaminados de una manera aprobada.
- Recuperar y confinar cualquier suelo contaminado con una fuga de aceite u otro material peligroso.
- En las inmediaciones del área de trabajo que requiere concreto, proporcionar un área para limpiar los mezcladores de concreto con un tanque de sedimentación provisto de una geomembrana y relleno con un lecho de arena. Los residuos de concreto seco deben retirarse y eliminarse en un sitio autorizado al final del trabajo. Luego, el agua se dirigirá a otra sección poco profunda, lo que permite la máxima evaporación. El agua residual, si existe, se puede neutralizar y liberar en el entorno receptor. Antes de la descarga, el pH del agua residual se medirá y mantendrá de 6.0 a 9.5 mediante la adición de ácido diluido según sea necesario.
- Todos los desechos, el suelo contaminado resultante de derrames de petróleo, materiales peligrosos y sus contenedores generados por el proyecto deben recuperarse y desecharse a través de una empresa certificada por el Ministerio de Medio Ambiente: <http://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2018/01/LISTADO-GESTORES-AMB-C-AMB-01162018153105.pdf>

Además, para estas obras en específico:

- Los kits de emergencia completos para la recuperación de hidrocarburos deben estar disponibles en cantidades suficientes y lugares adecuados (por ejemplo, cerca de áreas donde se almacenan / manipulan hidrocarburos).
- Asegurar, a través de inspecciones frecuentes, que la maquinaria esté en buenas condiciones (debe estar limpia y sin fugas de productos), y los tanques de almacenamiento sin fugas.
- Tomar las precauciones habituales al realizar el mantenimiento y llenado de combustible de la maquinaria para evitar derrame accidental. Solo se permitirá el mantenimiento en un taller mecánico y el llenado de combustible en zonas específicas para este uso.
- Detenga la fuga durante un derrame accidental, contenga el producto y recupéralo con el equipo adecuado (láminas absorbentes, rollos, cubiertas de drenaje, etc.), excavar tierra sucia, ponerla en recipientes adecuados y eliminarla de acuerdo con el Programa de Manejo de Materiales Peligrosos. La rapidez de las intervenciones evitará la infiltración de contaminantes.

- El llenado y el mantenimiento de los equipos de construcción debe realizarse a más de 50 m de todas fuentes de agua.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Porcentaje de cumplimiento en las inspecciones realizadas a las instalaciones / procesos de gestión de sustancias químicas.
- Número de personas sensibilizadas sobre el manejo de materiales peligrosos.
- Número de Registro de Mantenimiento de Vehículos.
- Número de derrames de hidrocarburos y productos químicos, gestionado de manera correcta/ Número de derrames total.
- Número de quejas sobre la degradación de la calidad del agua.

Medios de Verificación

- Planillas de registro de capacitación de personal clave en manejo de sustancias químicas.
- Planillas de registro de sustancias químicas almacenadas en obra.
- Planillas de reporte y autorización de llenado de combustible.

Programa 8 – Plan de gestión del tráfico

Objetivos

Este programa tiene el objetivo de regular y ordenar la circulación vial y peatonal en las zonas de obra, considerando el manejo de los vehículos y maquinarias asociados a la misma y el de espacios públicos afectados con el fin de evitar accidentes, minimizar las molestias a la población circundante, prevenir el deterioro de la infraestructura vial y congestionamientos.

Medidas de gestión

El propósito de este plan es minimizar los impactos negativos del transporte y el tráfico en el medio ambiente y garantizar la seguridad de la población circundante y de los trabajadores. Entre otras cosas, este plan debe proponer medidas para:

- Evaluar el estado inicial de las carreteras que deben evitarse y la red de carreteras locales y, si es necesario, hacer correcciones y mantenerla;
- Planificar los movimientos del sitio para evitar molestias a las poblaciones residentes y los sectores en sensibles (mercado, escuela, centros de salud, áreas residenciales). En áreas sensibles, limite la velocidad a 30 km/h;
- Asegurarse de obtener las aprobaciones necesarias antes de utilizar las vías públicas, especialmente contactando e informando al Ayuntamiento y a INTRANT;
- Planificar los tiempos de viaje para cargas no estándar, teniendo en cuenta los períodos de alto tráfico;

- Minimizar los riesgos al transportar materiales evitando las horas pico;
- Asegurar la inspección del estado de las carreteras y reparar cualquier daño causado por el proyecto cuando sea necesario;
- Asegurar el mantenimiento regular de los vehículos;
- Asegurar el cumplimiento de las cargas máximas establecidas según el tipo de carretera y la cantidad de ruedas y ejes requeridos por carga;
- Asegurarse de que los vehículos no excedan los límites de velocidad y estén en buenas condiciones mecánicas;

Además, para esas obras en específica:

- Asegurarse de que el sistema de escape de los vehículos y la maquinaria utilizados en el trabajo esté en buenas condiciones para minimizar las emisiones de contaminantes al aire
- Evitar la rotación innecesaria del motor para reducir el escape, el humo, el polvo u otros contaminantes que pueden ser causados por la maquinaria.
- Limitar la velocidad de los vehículos en el lugar de trabajo para reducir la dispersión de polvo.
- Llevar a cabo las actividades de construcción, incluido el tráfico vial asociado, durante las horas normales de trabajo (de 7 am a 6 pm).
- Limitar el movimiento de maquinaria y camiones a las carreteras y áreas de trabajo y evite en la medida de lo posible las áreas sensibles (escuelas, hospitales, clínicas médicas).
- Apagar los equipos eléctricos o mecánicos no utilizados, incluidos los camiones que esperan la carga.
- Mantener los vehículos y los equipos en buena condición para ayudar a reducir el ruido.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Número de frentes de obras señalizadas de acuerdo con el Plan de Seguridad vial y ordenamiento del tránsito aprobado/Número de frentes de obra que requieren señalización de acuerdo con el Plan de Seguridad vial y ordenamiento del tránsito
- Número de accidentes viales por la ejecución de los trabajos en las vías

Medios de verificación

- Registros de accidentes de seguridad vial.

Programa 9 – Plan de preparación y respuesta a emergencia

Objetivos

El objetivo general de este Plan es diseñar e implementar un sistema (conformado por la infraestructura organizacional de la firma constructora, los recursos humanos, técnicos y los

procedimientos estratégicos) que se activarán de manera rápida, efectiva y segura ante posibles emergencias que se puedan presentar durante la fase constructiva.

Los objetivos específicos del plan son:

- Definir los protocolos y las estrategias para el manejo y control de las posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de la obra.
- Minimizar las pérdidas sociales, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia.
- Proteger las zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.
- Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del proyecto.
- Procurar mantener bajos los índices de accidentalidad, ausentismo y en general, la pérdida de tiempo laboral.

Durante la fase de construcción, el contratista debe desarrollar un Plan de Preparación y Respuesta para Emergencias que describa los procedimientos a seguir en caso de una alerta meteorológica (es decir, ciclón o tormenta tropical) o eventos impredecibles (es decir, un terremoto). Esto implicaría garantizar la seguridad de los trabajadores y los materiales, estabilizar las áreas perturbadas y otras acciones similares. Durante esos eventos se deberán seguir las instrucciones del Centro de Operaciones de Emergencias (COE).

Medidas de gestión

El Plan de Contingencias está dividido en dos partes: Plan Estratégico y Plan de Acción. El Plan Estratégico define la estructura y la organización para la atención de emergencias, las funciones y responsabilidades de las personas encargadas de ejecutar el plan, los recursos necesarios, y las estrategias preventivas y operativas a aplicar en cada uno de los posibles escenarios, definidos a partir de la evaluación de los riesgos asociados a la construcción. El Plan de Acción por su parte, establece los procedimientos a seguir en caso de emergencia para la aplicación de cada una de las fases de respuesta establecidas en el Plan Estratégico.

Plan Estratégico

Estrategias de Prevención y Control de Contingencias: Las estrategias para la prevención y el control de contingencias se definen como un conjunto de medidas y acciones diseñadas a partir de la evaluación de riesgos asociados a las actividades de construcción del proyecto, buscando evitar la ocurrencia de eventos indeseables que puedan afectar la salud, la seguridad, el medio ambiente y en general el buen desarrollo del proyecto, y a mitigar sus efectos en caso de que éstos ocurran.

Responsabilidades del Contratista: Cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre salud, higiene y seguridad ocupacional, para lo cual deberá:

- Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Identificar y corregir las condiciones inseguras en las áreas de trabajo.
- Hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos, en los programas del plan de manejo ambiental

- Desarrollar programas de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores.
- Adelantar campañas de capacitación y concientización a los trabajadores en lo relacionado con la práctica de la Salud Ocupacional.
- Descubrir los actos inseguros, corregirlos y enseñar la manera de eliminarlos, adoptando métodos y procedimientos adecuados de acuerdo con la naturaleza del riesgo.
- Informar periódicamente a cada trabajador sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los existentes en el medio laboral en que actúan, e indicarle la manera correcta de prevenirlos.
- Propender porque el diseño, ingeniería, construcción, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones al servicio de la empresa, estén basados en las normas, procedimientos y estándares de seguridad aceptados por la Supervisión de Obra.
- Establecer programas de mantenimiento periódico y preventivo de maquinaria, equipos e instalaciones locativas.
- Facilitar la práctica de inspecciones e investigaciones que, sobre condiciones de salud ocupacional, realicen las autoridades competentes.
- Difundir y apoyar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la empresa mediante programas de capacitación, para prevenir, eliminar, reducir y controlar los riesgos inherentes a sus actividades dentro y fuera del trabajo.
- Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger y de acuerdo con recomendaciones de Seguridad Industrial, teniendo en cuenta su selección de acuerdo con el uso, servicio, calidad, mantenimiento y reposición.
- Definir el plan de respuestas ante las posibles emergencias que puedan ocurrir en el Proyecto específico, incluyendo los protocolos y las estrategias específicas de acción, y comunicarlo a los trabajadores y mantener registro de éstos, realizando simulacros de respuestas de los protocolos definidos.
- Disponer de los recursos y materiales necesarios para la respuesta ante las emergencias.
- Formar el equipo de implementación del plan de emergencia y definir sus responsabilidades (brigadas de emergencias: evacuación y rescate, primeros auxilios, control de incendio, verificación y conteo)

Acciones Generales para el Control de Contingencias:

- Identificar y evaluar la emergencia estableciendo el punto de ocurrencia, la causa, la magnitud, las consecuencias, las acciones a seguir y el apoyo necesario para el control.
- Solicitar apoyo externo para el control del evento cuando sea necesario, e iniciar los procedimientos de control con los recursos disponibles (primera respuesta).
- Suministrar los medios para mantener comunicación permanente (radios o teléfonos).

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Número de accidentes ambientales y de salud gestionados de acuerdo con el

procedimiento definido / Número total de accidentes ambientales y de salud ocurridos en el proyecto.

Programa 10 – Plan de cierre de obra de construcción

Objetivos

El plan de cierre persigue el objetivo de rehabilitar las áreas afectadas por la construcción para evitar cualquier impacto negativo en el medio ambiente. El sitio de trabajo debe estar limpio y rehabilitado para permitir que los usos normales y adecuados de las zonas. Este plan también tiene como objetivo desmovilizar el campamento de construcción, el equipo y el personal, evitando los impactos negativos en el medio ambiente.

Medidas de gestión

Las siguientes medidas serán incluidas en este plan de cierre:

- Reconstruir los elementos afectados conforme a los Actos de vecindad elaborador de forma preliminar.
- Maximizar la reutilización de los materiales durante la rehabilitación de las áreas afectadas para reducir los volúmenes que deben eliminarse.
- Asegurarse de que la restauración de los sitios esté en armonía con el medio ambiente y promueva la recuperación de los usos anteriores a la construcción.
- Asegurarse de que los sitios desmovilizados no presenten ningún riesgo para el público y no puedan causar impactos ambientales a través de, por ejemplo, la presencia de contaminantes en los suelos o la presencia de materiales residuales.
-
- Una vez terminada la obra, se debe limpiar el terreno y las zonas impactadas alrededor de la obra.
- A la conclusión de la etapa de construcción se debe contar con los planos as-built de las diferentes instalaciones: sanitaria (agua potable, alcantarillado y sistemas de tratamiento relacionados), eléctrica (general y de emergencia), de gas, comunicaciones (telefonía, internet, entre otros). Además de los planos de la infraestructura propiamente dicha y de todo aquel sistema que sea instalado (distribución de gases, puesta/toma a tierra y pararrayos, entre otros).

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Número de quejas recibidas durante la obra
- Número de quejas recibidas un mes después del cierre de la obra

OTROS ANEXOS:

Anexo 3: Plan de Participación y Relaciones Comunitarias del Programa y Mecanismo de Atención a Quejas (documento adjunto)

Anexo 4: Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios para las calles priorizadas (documento adjunto)

Anexo 5: Plan de Restauración de medios de vida (documento adjunto)

Anexo 6: Plan de Gestión Temporal de Tránsito de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (documento adjunto)

Anexo 7: Protocolo de actuación para la preservación del patrimonio cultural del MINC (documento adjunto)

Anexo 8: Protocolo de Hallazgos fortuitos del MINC (documento adjunto)

Anexo 9: Protocolo para el Monitoreo Arqueológico de las obras de Protección Temporal del Convento de San Francisco (documento adjunto)